

INFORME 10/2008

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE CATALUÑA
EJERCICIOS
2004 Y 2005



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA



INFORME 10/2008

**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE CATALUÑA**
EJERCICIOS
2004 Y 2005

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 6 de mayo de 2008, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Agustí Colom Cabau, don Alexandre Pedrós Abelló, don Enric Genescà Garrigosa, don Ernest Sena Calabuig, don Jaume Amat Reyero y don Jordi Pons Novell, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jordi Pons Novell, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 10/2008, relativo a la Universidad Politécnica de Cataluña, ejercicios 2004 y 2005.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 23 de mayo de 2008

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME	9
2. ORGANIZACIÓN	10
2.1. NATURALEZA Y OBJETIVOS	10
2.2. ASPECTOS ACADÉMICOS	10
2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	14
2.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	17
3. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.....	19
3.1. RENDICIÓN DE CUENTAS	19
3.2. PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES EFECTUADAS	20
3.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	22
3.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	25
3.4.1. Evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos en el período de 2003 a 2005	25
3.4.2. Tasas y otros ingresos.....	26
3.4.3. Transferencias corrientes	27
3.4.4. Transferencias de capital	28
3.4.5. Activos financieros	29
3.4.6. Pasivos financieros.....	29
3.5. PRESUPUESTO DE GASTOS	29
3.5.1. Evolución de la liquidación del presupuesto de gastos en el período de 2003 a 2005	29
3.5.2. Gastos de personal	30
3.5.3. Inversiones	39
3.6. CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	44
3.6.1. Deudores por operaciones extrapresupuestarias.....	44
3.6.2. Acreedores por operaciones extrapresupuestarias.....	46
3.7. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.....	48
3.8. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	49
3.8.1. Inmovilizado.....	50
3.8.2. Deudores	54
3.8.3. Inversiones financieras temporales	55
3.8.4. Tesorería.....	56
3.8.5. Fondos propios.....	56
3.8.6. Ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	56

3.8.7.	Provisiones para riesgos y gastos.....	57
3.8.8.	Acreeedores a largo plazo	58
3.8.9.	Acreeedores a corto plazo	59
3.8.10.	Ajustes por periodificación	60
3.8.11.	Conciliación entre el Resultado económico-patrimonial y el Remanente de tesorería	61
3.9.	GRUPO UPC.....	61
3.9.1.	Entidades con participación mayoritaria o influencia dominante de la Universidad.....	62
3.9.2.	Estados financieros	65
4.	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	68
5.	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA CON LA GENERALIDAD DE CATALUÑA	71
6.	SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME 17/2005, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003.....	72
7.	CONCLUSIONES.....	76
7.1.	OBSERVACIONES	77
7.2.	RECOMENDACIONES.....	82
7.2.1.	Recomendaciones incluidas en el Informe 17/2005, referido al ejercicio 2003, y que continúan vigentes.....	82
7.2.2.	Recomendaciones nuevas	84
8.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	85
8.1.	COMENTARIO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	96
9.	ANEXOS.....	97
9.1.	EVOLUCIÓN DETALLADA DE LOS INGRESOS, EJERCICIOS DE 2003 A 2005	97
9.2.	EVOLUCIÓN DETALLADA DE LOS GASTOS, EJERCICIOS DE 2003 A 2005.....	99

ABREVIACIONES

AIDIT	Agència d'Accreditació de Projectes d'Investigació, Desenvolupament i Innovació Tecnològica, SL
CEIB	Consortio Escuela Industrial de Barcelona
CTT	Centro de Transferencia de Tecnología
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
DURSI	Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información
ESAB	Escuela Superior de Agricultura de Barcelona
ETC	Equivalentes a tiempo completo
EUITIB	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FPC	Fundació Politècnica de Catalunya
ICE	Instituto de Ciencias de la Educación
ICT	Instituto Catalán de Tecnología
INCASOL	Instituto Catalán del Suelo
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LCAP	Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas
M€	Millones de euros
PAS	Personal de administración y servicios
PDI	Personal docente e investigador
PMT	Parc Mediterrani de la Tecnologia, SL
PPI	Plan plurianual de inversiones
RPT	Relación de puestos de trabajo
UB	Universidad de Barcelona
UPC	Universidad Politècnica de Catalunya
UPCNET	UPCNET, Serveis d'accés a Internet de la UPC, SL

1. OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en cumplimiento del artículo 71.6 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, el cual le obliga a presentar anualmente un informe de fiscalización sobre las universidades públicas catalanas cuando su presupuesto anual supere los 150 millones de euros, emite este informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

Las cuentas anuales fiscalizadas incluyen:

- El Estado de liquidación del presupuesto
- El Balance
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- La Memoria

Se ha realizado una fiscalización de regularidad que ha incluido la verificación de las cuentas anuales, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la UPC, de conformidad con el plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas catalanas aprobado por Resolución del Departamento de Economía y Finanzas de 3 de mayo de 1999 y el análisis del cumplimiento de la legalidad básica que es de aplicación a las universidades, especialmente de la Ley orgánica de universidades, la Ley de universidades de Cataluña y la Ley de contratos de las administraciones públicas (LCAP).

En cuanto al ámbito temporal, el informe se refiere a los ejercicios 2004 y 2005, aunque cuando ha sido necesario y, con objeto de facilitar su comprensión, se ha incluido información posterior.

El trabajo de fiscalización ha incluido la revisión de los papeles de trabajo de los auditores externos de la UPC y todas aquellas pruebas con el alcance que se ha considerado necesario para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado.

La Sindicatura fiscalizó las cuentas anuales de la UPC correspondientes al ejercicio 2003 (informe 17/2005). En el apartado 6 se lleva a cabo una revisión de las recomendaciones realizadas en aquel informe y su situación en los ejercicios fiscalizados.

2. ORGANIZACIÓN

2.1. NATURALEZA Y OBJETIVOS

La UPC es una institución de derecho público al servicio de la sociedad, con personalidad y patrimonio propios. Dispone de plena autonomía en cuanto a investigación, docencia, organización, gobierno, administración y financiación en el marco de la Constitución española y del Estatuto de autonomía de Cataluña. Se rige por la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades; por la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña; por las normas dictadas por el Estado y por la Generalidad de Cataluña, y por sus Estatutos.

La UPC tiene por objetivos el fomento y el ejercicio del estudio, de la investigación científica, técnica, artística y humanística, y del desarrollo técnico y cultural, para la formación, para la preparación que capacite para el ejercicio de actividades profesionales y para dar apoyo científico y técnico al progreso social, cultural y económico de la sociedad, en especial de la catalana, y el desarrollo personal de los miembros de la comunidad universitaria.

2.2. ASPECTOS ACADÉMICOS

La UPC está distribuida físicamente en tres campus, que son el de Barcelona (Campus Norte y Campus Sur), el de Terrassa y el de El Baix Llobregat. Además dispone de tres escuelas en las poblaciones de Sant Cugat del Vallès, Vilanova i la Geltrú y Manresa, que no son campus, propiamente.

Según el artículo 11 de los Estatutos de la Universidad, la organización académica se estructura en centros docentes (facultades, escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas, escuelas técnicas o escuelas politécnicas superiores), departamentos, institutos universitarios de investigación y otras unidades que se puedan crear.

A 31 de diciembre de 2005 la estructura de la UPC era la siguiente: 16 centros docentes propios y 7 centros adscritos, 40 departamentos, 3 institutos universitarios de investigación y el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE). La distribución de los centros docentes propios y de los institutos de investigación por campus era la siguiente:

Campus/Poblaciones	Facultades	Escuelas técnicas/ politécnicas superiores	Escuelas universitarias	Institutos universitarios de investigación
Barcelona	3	5	0	2
Terrassa	0	1	2	1
Baix Llobregat	0	1	1	0
Sant Cugat del Vallès	0	1	0	0
Vilanova i la Geltrú	0	1	0	0
Manresa	0	1	0	0
Total	3	10	3	3

Fuente: UPC.

Por otra parte, la UPC participa y presta también sus servicios a través de un conjunto de empresas y de la Fundació Politècnica de Catalunya (FPC), que junto con la UPC, forman lo que la Universidad llama Grupo UPC (véase apartado 3.9).

A continuación se presenta un conjunto de datos representativos de la Universidad en el ámbito académico acerca de alumnos, créditos y titulados y su evolución en los últimos cursos obtenidos del DURSI¹, que alcanza hasta el último curso para el cual se dispone de datos en el momento de cierre del informe (diciembre 2007).

Alumnos matriculados

La evolución del número de alumnos matriculados así como del número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo, por titulaciones homologadas y centros integrados, durante los últimos cursos, ha sido la siguiente:

Alumnos matriculados por titulaciones homologadas y centros integrados	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Primer ciclo	11.760	11.285	11.238
Primer y segundo ciclo	15.444	14.926	14.811
Segundo ciclo	1.635	1.696	1.655
Total	28.839	27.907	27.704
Alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo (ETC) por titulaciones homologadas y centros integrados*	19.987	20.145	19.655

Fuente: DURSI.

* Se calcula a partir del número total de créditos matriculados dividido por la media de créditos que un alumno debe cursar cada año para finalizar sus estudios en el tiempo mínimo previsto, en base al criterio establecido por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña.

El número de alumnos matriculados en el curso 2005-2006 es un 3,94% inferior al del curso 2003-2004. La disminución del número de alumnos ha sido de un 4,44% en las titulaciones de primer ciclo y de un 4,10% en las de primer y segundo ciclo. El número de alumnos matriculados ETC ha disminuido un 1,66%, menos que el número de alumnos matriculados, hecho que provoca que la ratio alumnos matriculados ETC / alumnos matriculados haya mejorado ligeramente.

Las titulaciones con más alumnos matriculados en el curso 2004-2005, último para el cual se dispone de esta información, son las de Ingeniería industrial (14,62% sobre el total de alumnos), Arquitectura (14,57%), Ingeniería de telecomunicación (8,85%) y Arquitectura técnica (8,28%). En cambio, las titulaciones con menos alumnos matriculados son las de Ingeniería técnica industrial en la especialidad textil (0,31% sobre el total de alumnos), Máquinas navales (0,30%) y Estadística (0,29%).

1. El Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información (DURSI) desapareció con la reestructuración de los Departamentos de la Generalidad según el Decreto 421/2006, de 28 de noviembre. Las competencias en materia de Universidades e Investigación fueron asignadas al Departamento de Innovación, Universidades y Empresa.

Créditos matriculados

La evolución del número de créditos matriculados por títulos homologados y centros integrados, en los tres últimos cursos para los cuales se dispone de esta información, ha sido la siguiente:

Créditos matriculados por titulaciones homologadas y centros integrados	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Primer ciclo	573.835	559.403	563.717
Primer y segundo ciclo	843.730	834.869	848.502
Segundo ciclo	60.284	64.031	67.052
Total	1.477.849	1.458.303	1.479.271

Fuente: DURSI.

Los créditos matriculados se han mantenido estables a lo largo del período. Esta evolución es el resultado de la disminución de los créditos matriculados en estudios de primer ciclo y del incremento de los créditos matriculados de primer y segundo ciclo, así como de los de segundo ciclo.

La evolución del número de créditos matriculados por alumno en los tres últimos cursos para los cuales se dispone de esta información ha sido la siguiente:

Créditos por alumno matriculado por titulaciones homologadas y centros integrados	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Primer ciclo	49,40	47,57	49,95
Primer y segundo ciclo	54,52	54,06	56,85
Segundo ciclo	41,23	39,16	39,54
Total	51,75	50,57	53,01

Fuente: Elaboración propia.

La carga teórica media de créditos por curso para la obtención del título en el plazo previsto es igual o superior a 60 créditos por año.

La distribución de los créditos matriculados por grado de repetición en centros integrados y titulaciones homologadas, en los últimos cursos, tomando como base cien, el total de créditos, es la siguiente:

Evolución de los créditos matriculados por titulaciones homologadas y centros integrados	Créditos totales	Créditos matriculados 1ª vez	Créditos matriculados 2ª vez	Créditos matriculados 3ª vez	Créditos matriculados 4ª vez
2002-2003	100,00	77,67	16,35	3,97	2,01
2003-2004	100,00	77,31	16,83	3,77	2,09
2004-2005	100,00	77,91	16,21	3,80	2,08

Fuente: DURSI.

Nota: Valores en porcentaje.

El grado de repetición se mantiene estable en los últimos cursos académicos, de manera que de cada 100 créditos matriculados, un promedio de 77,63 corresponden a créditos matriculados por primera vez, 16,46 por segunda vez, 3,85 por tercera vez y 2,06 por cuarta vez.

Alumnos nuevos

El cuadro siguiente muestra la evolución de la matrícula de nuevo acceso (número de estudiantes que han formalizado la matrícula en la titulación por primera vez) en títulos homologados y centros integrados de la Universidad Politécnica de Cataluña, en los cursos de 2003-2004 a 2005-2006:

Alumnos nuevos matriculados, en titulaciones homologadas y centros integrados	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Primer ciclo	2.725	2.624	2.600
Primer y segundo ciclo	2.807	2.787	2.757
Segundo ciclo	565	557	509
Total	6.097	5.968	5.866

Fuente: DURSI.

El número total de alumnos nuevos en la Universidad ha disminuido en el último curso académico respecto al anterior en un 1,71% y en un 3,79% respecto a los alumnos nuevos del curso 2003-2004.

Las titulaciones con más alumnos de nuevo ingreso, tomando como referencia el curso 2004-2005, que es el último curso para el cual se dispone de esta información, son las de Ingeniería industrial (817 alumnos nuevos), Arquitectura (599), Ingeniería de telecomunicación (494) e Ingeniería en informática (434). Las titulaciones que tienen menos alumnos de nuevo ingreso son las de Máquinas navales (11 alumnos nuevos), Ingeniería técnica industrial en la especialidad textil (15), Náutica y transporte marítimo (21) y Ciencias y técnicas estadísticas (24).

Titulados

Se entiende por titulados los alumnos que han superado el 100% de los créditos necesarios para la obtención del título correspondiente. La evolución del número de titulados de los diferentes ciclos por titulaciones homologadas y centros integrados en los últimos cursos ha sido la siguiente:

Alumnos titulados	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Primer ciclo	1.748	1.484	1.761
Primer y segundo ciclo	1.522	1.486	1.575
Segundo ciclo	368	514	503
Total	3.638	3.484	3.839

Fuente: UPC.

Un 36,60% de los titulados en el curso 2005-2006 lo fueron en el tiempo previsto o en un año más; un 23,03% en dos años más del tiempo previsto y un 40,37% en tres años o más del tiempo previsto, y se observan diferencias notables entre los diferentes tipos de estudios, tal y como se pone de manifiesto en el cuadro siguiente:

Ciclo	Duración teórica (en años)	Tiempo previsto (%)	1 año más del tiempo previsto (%)	2 años más del tiempo previsto (%)	3 años o más del tiempo previsto (%)
Primer ciclo	3 o 4	15,79	27,14	21,86	35,21
Primer y segundo ciclo	5	7,94	16,70	24,19	51,17
Segundo ciclo	2	7,36	44,53	23,46	24,65
Total	-	11,46	25,14	23,03	40,37

Fuente: UPC.

2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

El artículo 13 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, establece que los Estatutos de las universidades públicas establecerán, como mínimo, los siguientes órganos:

- a) Órganos colegiados: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Junta Consultiva, Juntas de Facultad, de Escuela Técnica o Politécnica Superior y de Escuela Universitaria o Escuela Universitaria Politécnica, y Consejos de Departamentos.
- b) Órganos unipersonales: rector, vicerrectores, secretario general, gerente, decanos de facultades, directores de escuelas técnicas o politécnicas superiores, de escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas, de departamentos y de institutos universitarios de investigación.

La Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, define y regula la composición y el nombramiento del rector, el gerente y el Consejo Social. El título II de los Estatutos de la UPC regula los órganos de gobierno de la UPC.

El Consejo Social

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Le corresponde, entre otras funciones, supervisar las actividades de carácter económico y la eficacia de los servicios de la Universidad así como promover la participación de la sociedad en la actividad de la Universidad, especialmente en su financiación.

De acuerdo con la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, el Consejo Social debe estar formado por quince miembros, nueve de los cuales deben ser representativos de la sociedad catalana y seis del Consejo de Gobierno de la Universidad. A 31 de diciembre de 2005, la composición del Consejo Social de la UPC era la siguiente:

Miembros nombrados por el Gobierno de la Generalidad:

Sr. D. Ramon Folch Guillén (presidente)
Sra. D^a Isabel-Clara Simó
Sr. D. Carles Ponsa Ballart

Miembros nombrados por el Parlamento de Cataluña:

Sr. D. Joaquim Tosas Mir
Sr. D. Joan Manel Salvadó Tenessa

Representante de los entes locales (Ayuntamiento de Barcelona):

Sr. D. Àngel Llobet Colom

Representante de las organizaciones empresariales:

Pendiente de nombramiento

Representante de las organizaciones sindicales de los trabajadores:

Sr. D. Enric Guiton Ribelles

Representante de los antiguos alumnos:

Sr. D. Antoni Massagué Oliart

Miembros natos:

Excmo. y Mgfc. D. Sr. Josep Ferrer Llop (rector)
Sr. D. Javier Navallas Ramos (secretario general)
Sr. D. Antoni Barón Pladevall (gerente)

Representante del personal académico:

Sr. D. Luis Basáñez Villaluenga

Representante del personal de administración y servicios (PAS):

Sra. D^a Núria Martín Llach

Representante de los estudiantes:

Sr. D. Ricard Puntos Pérez

El Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad. Establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y los procedimientos para aplicarlas, en los ámbitos académico, económico y de gestión. Su composición y funciones se regulan en los artículos de 52 a 57 de los Estatutos de la UPC.

El Claustro Universitario

El Claustro Universitario es el órgano máximo de representación de la comunidad universitaria, al cual corresponde, entre otros, la elaboración, la aprobación y la modificación de los Estatutos de la Universidad, la elaboración y la aprobación de su propio reglamento de funcionamiento, la convocatoria de manera extraordinaria de elecciones a rector, la aprobación del reglamento del síndico de agravios y la proposición de iniciativas que afectan a la Universidad o su entorno. Se reúne, como mínimo, una vez al año en sesión ordinaria y se renueva cada tres años. Su composición y funciones se regulan en los artículos de 48 a 51 de los Estatutos de la UPC.

La Junta Consultiva

La Junta Consultiva es el órgano ordinario de asesoramiento del rector y del Consejo de Gobierno en materia académica y está facultada para formularles propuestas. El artículo 61 de los Estatutos de la UPC regula sus funciones, su organización y su composición. Según el punto 3 de este artículo, la Junta Consultiva estará formada por el rector, el secretario general y cuarenta miembros designados por el Consejo de Gobierno entre profesores e investigadores de reconocido prestigio, ocho de los cuales deben ser externos a la UPC.

El rector

El rector es la máxima autoridad académica de la Universidad, ejerce la representación y la dirección, el gobierno y la gestión de la misma, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos.

Es escogido por la comunidad universitaria mediante la elección directa y por sufragio universal libre y secreto, entre catedráticos de universidad en activo de la UPC y es nombrado por el Gobierno de la Generalidad. Su mandato tiene una duración de cuatro años y en ningún caso no podrá ejercer el cargo más de dos mandatos consecutivos.

El rector de la Universidad Politécnica de Cataluña en los ejercicios fiscalizados era el Excmo. y Mgfco. Sr. D. Josep Ferrer Llop.

El Consejo de Dirección

El rector, para desempeñar sus competencias, tiene la asistencia del Consejo de Dirección, que preside, formado por los vicerrectores, el secretario general, el gerente y, si procede, otros miembros nombrados por el rector.

Los miembros del Consejo de Dirección a 31 de diciembre de 2005 eran:

Rector: Excmo. y Mgfc. Sr. D. Josep Ferrer Llop
Secretario general: Sr. D. Francisco Javier Navallas Ramos
Gerente: Sr. D. Antoni Barón Pladevall
Vicerrector de Planificación Estratégica y Documentación: Sr. D. Ramon Carrera Planells
Vicerrector de Ordenación Académica: Sr. D. Albert Corominas Subias
Vicerrector de Investigación y Proyectos Específicos: Sr. D. Francesc Fayos Vallès
Vicerrector de Docencia y Extensión Universitaria: Sr. D. Joan Maria Miró Sans
Vicerrector de Formación Permanente y Grupo UPC: Sr. D. Josep M. Monguet Fierro
Vicerrector de Doctorado, Investigación y Relaciones Internacionales: Sr. D. Juan Jesús Pérez González
Vicerrectora de Personal: Sra. D^a Vera Sacristan Adinolfi
Vicerrector de Promoción e Integración Territorial: Sr. D. Ramon Sans Fonfría
Vicerrectora adjunta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones: Sra. D^a Cristina Barrado Muxí
Vicerrector adjunto de Edificaciones: Sr. D. Joan Ramon Rosell Amigó
Comisionado del Espacio Europeo de Educación Superior: Sr. D. Jaume Avellaneda Díaz-Grande

El gerente

El artículo 71 de los Estatutos establece que el gerente es el encargado de gestionar los servicios administrativos y económicos de la Universidad, bajo la dirección del rector y de acuerdo con el Consejo Social. Es nombrado por el rector, de acuerdo con el Consejo Social y no puede ejercer funciones docentes.

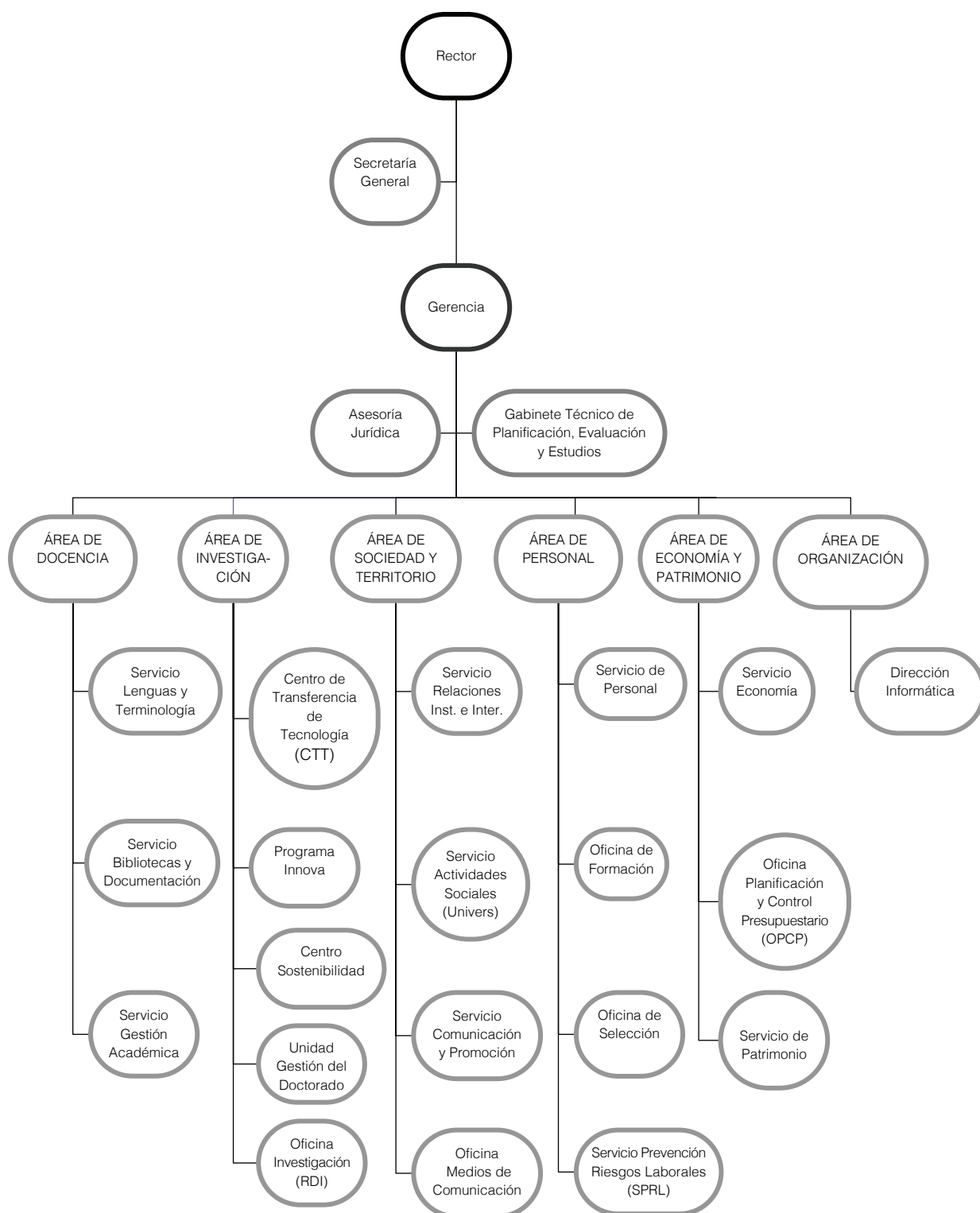
En los ejercicios fiscalizados, el cargo de gerente era ocupado por el Sr. D. Antoni Barón Pladevall.

2.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa de la UPC se estructura en áreas y servicios; la gestión se basa en el principio de descentralización, que permite a las diferentes áreas estructurales gestionar de forma independiente y autónoma los créditos que les han sido asignados.

La auditoría interna depende orgánicamente de Gerencia y está ubicada en la Oficina de planificación y control presupuestario del área de economía. Dada la descentralización de la Universidad, en el informe de fiscalización del ejercicio 2003 se recomendó reforzar el servicio de auditoría interna y que esta Oficina dependiese de la Comisión Económica del Consejo Social. El rector de la Universidad ha informado, en fecha octubre de 2006, de la creación del Gabinete para la Calidad en la Gestión que, bajo la dependencia del Consejo Social y vinculado a la Gerencia, se encargará de elaborar los informes de control interno, entre otras funciones.

A continuación se presenta el organigrama de gestión de la UPC, vigente a 31 de diciembre de 2004 y 2005:



La UPC también es la entidad dominante de un grupo formado por diversas entidades. En el apartado 3.9 de este informe se presentan las diversas entidades del Grupo y los estados financieros agregados correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

3. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

3.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

Según el artículo 89 *e* de la Ley de universidades de Cataluña y el artículo 59 *h* de los Estatutos de la UPC son funciones del Consejo Social aprobar el Balance y la memoria económica, la cuenta de resultados y la liquidación del presupuesto de la Universidad del ejercicio anterior. El Consejo Social, en sesiones de 14 de julio de 2005 y 18 de julio de 2006, aprobó únicamente la Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente. Las cuentas anuales de ambos ejercicios fueron enviadas a la Sindicatura de Cuentas con posterioridad a su aprobación. El artículo 132 de los Estatutos de la UPC establece que la Liquidación y el resto de los documentos que constituyen las cuentas anuales serán enviados a la Generalidad de Cataluña. El artículo 71 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, establece que las universidades públicas financiadas por la Generalidad deben enviar a la Sindicatura de Cuentas antes del 30 de abril la Liquidación del presupuesto, las cuentas anuales y la Memoria de gestión del ejercicio anterior y también deben enviar la misma documentación referida a las empresas en que participan.

Cuentas rendidas

En las cuentas rendidas por la UPC no se incluye la siguiente información que, de acuerdo con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña, forma parte integrante de las cuentas anuales: en la Liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, la Universidad no incluye el importe de los derechos liquidados pendientes de cobro, ni tampoco el importe de las obligaciones reconocidas pendientes de pago; no presenta el Estado del resultado presupuestario, el Estado de las obligaciones y los derechos de presupuestos cerrados, la Cuenta general de tesorería, ni el desglose en el Estado del remanente de tesorería entre ejercicio corriente y ejercicios cerrados. La UPC tampoco informa sobre los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros. Además, las cuentas anuales del ejercicio 2004 tampoco incluyen el estado de modificaciones presupuestarias.

Informe de auditoría externa

Las cuentas anuales de la UPC, que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre de 2004, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha, fueron auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditors, SL, que emitió su informe con una salvedad por limitación al alcance, con fecha 22 de junio de 2005, que se transcribe* a continuación:

* El informe original estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la salvedad transcrita.

La Universidad ha firmado con el Comité de Personal de Administración y Servicios Laboral, un acuerdo en virtud del cual la Universidad se ha comprometido a perfilar los diferentes puestos de trabajo de los mismos, lo que supone una obligación que no ha podido ser cuantificada el 31 de diciembre de 2004.

Las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2005 fueron auditadas por la sociedad BDO Audiberia Auditores, SL, que emitió su informe con una opinión favorable el 31 de mayo de 2006.

La Sindicatura ha revisado los papeles de trabajo de los auditores y ha hecho las pruebas adicionales que ha considerado adecuadas. Las conclusiones del trabajo realizado se ponen de manifiesto en los apartados correspondientes de este informe.

3.2. PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES EFECTUADAS

El Consejo Social de la Universidad, en sesiones de 22 de diciembre de 2003 y 21 de diciembre de 2004, aprobó los presupuestos para 2004 y 2005, respectivamente, que se publicaron en el DOGC el 30 de marzo de 2004 y el 31 de marzo de 2005, respectivamente.

De acuerdo con los Estatutos de la UPC “los instrumentos básicos de la Universidad en materia de planificación económica y de financiación son el Plan plurianual de actuación económica y el contrato-programa de la Universidad con la Generalidad de Cataluña. Este Plan se revisa anualmente. En aplicación del Plan plurianual de actuación económica, la Universidad formula un presupuesto público, anual, único y equilibrado, y que comprende el total de los ingresos y de los gastos”. Sin embargo, la UPC no tiene una programación plurianual explícita que incluya los aspectos señalados en sus Estatutos.

El presupuesto contiene las previsiones de ingresos y gastos por capítulos, conceptos y subconceptos, las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla del personal docente y no docente y su coste.

El presupuesto inicial es de 242,84 M€ para el ejercicio 2004 y 267,19 M€ para el ejercicio 2005 y se presenta equilibrado en ambos ejercicios. Las modificaciones, de 242,15 M€ en 2004 y de 39,73 M€ en 2005, representan un 99,72% y un 14,87% del presupuesto inicial respectivamente.

En el ejercicio 2004 las modificaciones más importantes son las relativas a la transferencia a favor de la Universidad procedente de la Generalidad de Cataluña para la cancelación anticipada del endeudamiento relacionado con el Plan plurianual de inversiones (PPI) por 190,70 M€ y la incorporación de remanentes por 33,79 M€; en el ejercicio 2005 destaca la incorporación de remanentes por 29,32 M€.

La Universidad no ha presentado, en las cuentas anuales, el estado de las modificaciones de los créditos del ejercicio 2004 tal y como prevé el Plan especial de la contabilidad pública para las universidades públicas catalanas; en cambio, sí que ha presentado este estado en el ejercicio 2005. A continuación se presentan los estados de las modificaciones de los créditos del ejercicio 2004 y del ejercicio 2005.

Estado de modificaciones de crédito ejercicio 2004

Capítulos de gastos	Presupuesto inicial	Remanentes incorporados	Ampliaciones de crédito	Transferencias	Otras modificaciones	Presupuesto definitivo
Gastos de personal	116.580.197	1.378.217	4.041.803	355.785	(47.757)	122.308.245
Gast. bienes corrientes y servicios	39.667.949	4.867.812	8.498.122	(878.213)	(290.401)	51.865.269
Gastos financieros	10.373.500	734.800	0	(4.441.726)	(784.444)	5.882.130
Transferencias corrientes	3.495.399	1.252.497	1.097.956	290.215	(157.817)	5.978.250
Inversiones reales	72.693.593	51.875.986	7.514.971	220.406	(2.484.337)	129.820.619
Activos financieros	25.000	(26.318.015)	0	0	275.002	(26.018.013)
Pasivos financieros	0	0	190.699.902	4.453.533	0	195.153.435
Total gastos	242.835.638	33.791.297	211.852.754	0	(3.489.754)	484.989.935

Importes en euros.

Fuente: UPC.

Estado de modificaciones de crédito ejercicio 2005

Capítulos de gastos	Presupuesto inicial	Remanentes incorporados	Ampliaciones de crédito	Transferencias	Otras modificaciones	Presupuesto definitivo
Gastos de personal	138.225.891	2.543.661	1.779.095	(3.387.729)	(1.056.003)	138.104.915
Gast. bienes corrientes y servicios	44042.742	6.228.239	7.076.268	2.630.198	(2.999.742)	56.977.705
Gastos financieros	195.000	734.800	0	10.992	(44.585)	896.207
Transferencias corrientes	5.006.168	1.044.366	968.815	109.551	(189.628)	6.939.273
Inversiones reales	75.373.304	56.858.521	6.855.806	(159.998)	(2.907.026)	136.020.607
Activos financieros	0	(38.084.729)	0	779.290	(323.640)	(37.629.079)
Pasivos financieros	4.344.176	0	2.362.886	17.696	(1.122.056)	5.602.702
Total gastos	267.187.281	29.324.858	19.042.870	0	(8.642.679)	306.912.330

Importes en euros.

Fuente: UPC.

Los remanentes de tesorería incorporados en los presupuestos de 2004 y 2005 los forman, mayoritariamente, los créditos destinados a inversiones, tanto de inmovilizado material como de proyectos y programas de investigación. La UPC incorpora al presupuesto el remanente del ejercicio precedente.

Las modificaciones de crédito del ejercicio 2004 fueron aprobadas con fecha 21 de diciembre de 2004 y 14 de julio de 2005; las del ejercicio 2005 lo fueron el 26 de julio de 2005, el 18 de octubre de 2005, el 21 de diciembre de 2005 y el 18 de julio de 2006. Este hecho hace que se puedan reconocer obligaciones en la liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario, lo que contradice la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UPC.

3.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación se presentan los cuadros de la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 desde el presupuesto inicial hasta las obligaciones reconocidas y a los derechos liquidados, así como el nivel de ejecución por capítulos. En los anexos 9.1 y 9.2 se presenta la Liquidación detallada del presupuesto de ingresos y de gastos correspondiente a los ejercicios de 2003 a 2005.

Liquidación del presupuesto de ingresos, ejercicio 2004

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Derechos liquidados (D)	Estructura real % (E)	Nivel ejecución % (F=D/C)
Tasas y otros ingresos	55.908.577	10.154.258	66.062.835	64.984.761	14,62	98,37
Transferencias corrientes	136.006.369	6.456.740	142.463.109	140.667.960	31,64	98,74
Ingresos patrimoniales	1.057.233	85.636	1.142.869	882.501	0,20	77,22
Transferencias de capital	33.436.382	569.618	34.006.000	32.206.000	7,24	94,71
Activos financieros	1.717.947	223.785.708	225.503.655	189.994.411	42,74	84,25
Pasivos financieros	14.709.130	1.102.337	15.811.467	15.811.467	3,56	100,00
Total ingresos	242.835.638	242.154.297	484.989.935	444.547.100	100,00	91,66

Liquidación del presupuesto de gastos, ejercicio 2004

Capítulos de gastos	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Obligaciones reconocidas (D)	Estructura real % (E)	Nivel ejecución % (F=D/C)
Gastos de personal	116.580.197	5.728.048	122.308.245	123.455.257	27,49	100,94
Gastos de bienes corrientes y servicios	39.667.949	12.197.320	51.865.269	45.637.030	10,16	87,99
Gastos financieros	10.373.500	(4.491.370)	5.882.130	5.147.330	1,15	87,51
Transferencias corrientes	3.495.399	2.482.851	5.978.250	4.933.884	1,10	82,53
Inversiones reales	72.693.593	57.127.026	129.820.619	74.261.390	16,54	57,20
Activos financieros	25.000	(26.043.013)	(26.018.013)	300.002	0,07	-
Pasivos financieros	0	195.153.435	195.153.435	195.278.646	43,49	100,06
Total gastos	242.835.638	242.154.297	484.989.935	449.013.539	100,00	92,58

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UPC. Las columnas 5 y 6 han sido elaboradas por la Sindicatura.

Liquidación del presupuesto de ingresos, ejercicio 2005

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Derechos liquidados (D)	Estructura real % (E)	Nivel ejecución % (F=D/C)
Tasas y otros ingresos	70.072.781	2.511.028	72.583.809	61.613.576	23,67	84,89
Transferencias corrientes	142.825.870	9.191.644	152.017.514	148.272.066	56,96	97,54
Ingresos patrimoniales	658.086	135.633	793.719	793.718	0,30	100,00
Transferencias de capital	53.630.544	(6.181.311)	47.449.233	44.885.730	17,24	94,60
Activos financieros	0	31.973.890	31.973.890	2.649.032	1,02	8,28
Pasivos financieros	0	2.094.165	2.094.165	2.094.165	0,81	100,00
Total ingresos	267.187.281	39.725.049	306.912.330	260.308.287	100,00	84,82

Liquidación del presupuesto de gastos, ejercicio 2005

Capítulos de gastos	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Obligaciones reconocidas (D)	Estructura real % (E)	Nivel ejecución % (F=D/C)
Gastos de personal	138.225.891	(120.976)	138.104.915	132.195.778	51,04	95,72
Gastos de bienes corrientes y servicios	44.042.742	12.934.963	56.977.705	46.977.889	18,14	82,45
Gastos financieros	195.000	701.207	896.207	284.214	0,11	31,71
Transferencias corrientes	5.006.168	1.933.105	6.939.273	5.743.019	2,22	82,76
Inversiones reales	75.373.304	60.647.303	136.020.607	70.307.185	27,14	51,69
Activos financieros	0	(37.629.079)	(37.629.079)	12.128	0,00	-
Pasivos financieros	4.344.176	1.258.526	5.602.702	3.508.537	1,35	62,62
Total gastos	267.187.281	39.725.049	306.912.330	259.028.750	100,00	84,40

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UPC. Las columnas 5 y 6 han sido elaboradas por la Sindicatura.

Los derechos liquidados totales en los años 2004 y 2005 han sido de 444,55 M€ y 260,31 M€, respectivamente. La aportación de la Generalidad de Cataluña de 190,70 M€ para cancelar anticipadamente el endeudamiento relacionado con el PPI ha comportado un incremento considerable de los derechos liquidados totales en el ejercicio 2004. Esta aportación representa un 42,90% de los ingresos liquidados en el ejercicio 2004; las Transferencias representan un 72,41% de los ingresos no financieros y las tasas académicas y otros ingresos representan un 27,23% de los ingresos no financieros liquidados en el ejercicio 2004.

En el ejercicio 2005 las transferencias representan un 75,59% de los ingresos no financieros liquidados, mientras que las tasas académicas y otros ingresos representan un 24,11% de los ingresos no financieros liquidados.

En lo que concierne a la estructura del presupuesto de gastos del ejercicio 2004, los gastos más importantes son los correspondientes a pasivos financieros por 195,28 M€, que representan el 43,49% del total de obligaciones reconocidas. Los gastos de personal representan un 51,80% del gasto no financiero, mientras que las inversiones reales representan un 27,55% del gasto no financiero.

Los gastos más importantes del ejercicio 2005 son los de personal, que representan un 51,04% del total de obligaciones reconocidas. Las inversiones reales representan un 27,14%, mientras que los gastos de bienes corrientes y servicios representan un 18,14% del total de las obligaciones reconocidas.

Los ejercicios 2004 y 2005 se cerraron con déficits de 11,77 M€ y 17,79 M€, respectivamente. El déficit acumulado a 31 de diciembre de 2005 era de 55,88 M€ (véase apartado 3.7).

A continuación se presenta el Estado de liquidación del presupuesto de los ejercicios 2004 y 2005.

Descripción	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Derechos liquidados (A)	444.547.100	260.308.287
Obligaciones reconocidas (B)	449.013.539	259.028.750
Saldo presupuesto (C=A-B)	(4.466.439)	1.279.537
Remanente ejercicio anterior no incorporado como derechos liquidados (D)	60.109.312	67.409.587
Liquidación del ejercicio (E=C+D)	55.642.873	68.689.124
Remanente específico (F)	67.409.587	86.483.764
Déficit del ejercicio (G=E-F)	(11.766.714)	(17.794.640)
Déficit acumulado anterior (H)	(26.318.015)	(38.084.729)
Déficit acumulado a 31 de diciembre (I=G+H)	(38.084.729)	(55.879.369)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Los cuadros siguientes muestran el origen del déficit generado en los ejercicios 2004 y 2005:

Déficit ejercicio 2004

Déficit de ingresos	Importe
Menor recaudación de matrícula de doctorado	(861.428)
Menor aportación Generalidad que la presupuestada	(735.809)
Menor aportación Fundació Politècnica de Catalunya y empresas privadas	(1.492.921)
Menores intereses patrimoniales	(467.318)
Importe no ejecutado por anticipos reembolsables del Ministerio de Ciencia y Tecnología	(1.800.000)
Otros	(434.061)
Total déficit de ingresos	(5.791.537)
Exceso de gastos	
Gastos de personal	3.690.673
Mantenimiento de edificios	364.605
Suministros energéticos	169.513
Tribunales de profesorado	144.524
Gastos financieros	79.993
Becas	83.540
Aportaciones	163.668
Informática contratos plurianuales	566.470
Inversiones en planificación estratégica	384.403
Otros	327.788
Total exceso de gastos	5.975.177
Total déficit 2004	(11.766.714)

Importes en euros.

Fuente: Datos facilitados por la UPC.

Déficit ejercicio 2005

Déficit de ingresos	Importe
Productos y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	(3.200.000)
Retorno IVA soportado	(720.237)
Previsión de ingresos extraordinarios debidos a la sentencia favorable por adecuación de la normativa europea respecto al IVA (devolución prorrateada)	(7.050.000)
Aportaciones de la Generalidad de Cataluña	(1.731.101)
Aportación de la Administración del Estado por el apoyo al proceso de adaptación de la actividad docente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)	(681.600)
Aportaciones entes vinculados a la Universidad	(1.332.747)
Aportación del Ministerio de Educación y Ciencia para proyectos estratégicos	(563.503)
Aportación de la Diputación de Barcelona para el Campus de El Baix Llobregat	(2.000.000)
Total déficit de ingresos	(17.279.188)
Exceso de gastos	
Repercusión perfiles laborales y acuerdo Mesa General del Personal	1.287.972
Menor gasto UPCNET	(1.890.555)
Anticipo Instituto Catalán de Tecnología (ICT)	800.000
Otros	318.035
Total exceso gastos	515.452
Total déficit 2005	(17.794.640)

Importes en euros.

Fuente: Datos facilitados por la UPC.

En cuanto al déficit de ingresos es preciso señalar lo siguiente:

- La Universidad previó en el presupuesto del ejercicio 2005 un importe de 7,05 M€ de ingresos extraordinarios para la adecuación de la normativa española a la europea respecto a la prorrata del IVA. En concreto la Universidad esperaba recuperar parte del IVA no deducido correspondiente al período de 2000 a 2004. Sin embargo, los cambios en la normativa no afectaron a las universidades.

- La Universidad previó en el presupuesto del ejercicio 2005 un importe de 3,20 M€ de ingresos por la venta de productos y servicios de tecnologías de la información. La Sindicatura ha solicitado el informe o documento de valoración utilizado para cuantificar dicho importe, el cual no ha sido facilitado.
- La UPC previó en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2005 un importe de 2,00 M€ a recibir de la Diputación de Barcelona para financiar gastos del Campus de El Baix Llobregat relacionados con la adecuación de espacios urbanizados comunes, las instalaciones necesarias del Campus para los suministros, etc. Sin embargo, la Universidad no dispone de ningún compromiso por parte de la Diputación.
- Tanto en el ejercicio 2004 como en el 2005, la UPC incluyó en el presupuesto de ingresos importes a recibir de las entidades vinculadas, de la Generalidad y del Estado que no se materializaron.

Los ingresos presupuestados y que no se hicieron efectivos iban destinados de forma mayoritaria a la financiación general de la Universidad, que no adoptó ninguna medida para la reducción del gasto, por lo que se generó parte del déficit que figura en los cuadros anteriores.

La Sindicatura considera que la UPC no cumplió el principio de equilibrio presupuestario, ya que la previsión de ingresos del ejercicio 2005 no estaba, en parte, basada en expectativas razonables de obtención de los ingresos presupuestados.

3.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.4.1. Evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos en el período de 2003 a 2005

A continuación se presenta un detalle por capítulos (véase detalle por conceptos en el anexo 9.1) de la evolución de los derechos liquidados de los ejercicios de 2003 a 2005:

Clasif. económica	Descripción	Derechos liquidados 2003	Derechos liquidados 2004	Derechos liquidados 2005	Variaciones en %	
					2003-2004	2004-2005
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	59.591.378	64.984.761	61.613.576	9,05	(5,19)
Capítulo 4	Transf. corrientes	127.172.044	140.667.960	148.272.066	10,61	5,41
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	1.419.189	882.501	793.718	(37,82)	(10,06)
Capítulo 7	Transf. de capital	26.661.915	32.206.000	44.885.730	20,79	39,37
Capítulo 8	Activos financieros	(4.084.878)	189.994.411	2.649.032	-	(98,61)
Capítulo 9	Pasivos financieros	9.232.064	15.811.467	2.094.165	71,27	(86,76)
Total derechos liquidados		219.991.712	444.547.100	260.308.287	102,07	(41,44)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis de los diferentes conceptos que integran el presupuesto de ingresos se desprenden los siguientes aspectos:

- Los derechos liquidados por tasas y otros ingresos han aumentado un 9,05% en el ejercicio 2004 y han disminuido un 5,19% en el ejercicio 2005. Esta fluctuación es debida, básicamente, al cambio de imputación presupuestaria de los ingresos de la Fundació Politècnica de Catalunya (FPC) y del Consorcio Escuela Industrial de Barcelona (CEIB) contabilizados en el capítulo 3 en el ejercicio 2004 y en el capítulo 4 en el ejercicio 2005. Ya que los ingresos de la FPC y del CEIB corresponden a los pagos por la cesión del profesorado, deberían registrarse en el capítulo 3 de ingresos.
- Las transferencias corrientes han aumentado un 10,61% en el ejercicio 2004 y un 5,41% en el ejercicio 2005. El incremento del ejercicio 2004 es debido, básicamente, a las transferencias del Estado (57,00%), de la Generalidad de Cataluña (7,03%) y de la Unión Europea (146,58%). El incremento del ejercicio 2005 corresponde, principalmente, al cambio de imputación presupuestaria de los ingresos de la Fundació Politècnica de Catalunya (FPC) y del CEIB como ya se ha hecho mención en el párrafo anterior.
- Las transferencias de capital se han incrementado un 20,79% en el ejercicio 2004 y un 39,37% en el ejercicio 2005. En el ejercicio 2004 las transferencias de capital del Estado han disminuido un 47,41%, mientras que han aumentado las de la Generalidad (154,27%) y las de la Unión Europea (85,47%). El incremento del ejercicio 2005 es debido, principalmente, al aumento de las transferencias de la Generalidad de Cataluña de un 183,23% por el cambio del modelo de financiación de las inversiones.
- Los activos financieros se han incrementado en el ejercicio 2004 como consecuencia de la aportación de la Generalidad de Cataluña de 190,70 M€ para cancelar, anticipadamente, el endeudamiento relacionado con el PPI. Los pasivos financieros han aumentado un 71,27% en el ejercicio 2004 y han disminuido un 86,76% en el ejercicio 2005.
- El porcentaje que representan las tasas y otros ingresos sobre los ingresos totales ha pasado de un 27,09% en 2003 a un 23,67% en 2005, mientras que las transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña han pasado de representar un 53,42% en 2003 a un 48,51% en 2005. Los precios públicos de matrícula (incluidos en el capítulo de tasas y otros ingresos) representan un 10,67% sobre los ingresos totales en el ejercicio 2003 y un 9,74% en el ejercicio 2005. Las transferencias de capital han pasado de representar un 12,12% de los ingresos totales en el ejercicio 2003 a un 17,24% en el ejercicio 2005.

3.4.2. Tasas y otros ingresos

Dentro del capítulo Tasas y otros ingresos hay que destacar los ingresos por convenios, cursos y servicios prestados por la Universidad, cuya gestión se realiza en el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) que han sido de 38,26 M€ en el ejercicio 2004 y de

33,16 M€ en el ejercicio 2005 y equivalen a un 58,88% y a un 53,82%, respectivamente, de los ingresos totales de este capítulo.

Los ingresos por matrículas por 23,80 M€ en el ejercicio 2004 y 25,35 M€ en el ejercicio 2005 representan un 36,63% y un 41,15%, respectivamente, de los ingresos totales del capítulo.

3.4.3. Transferencias corrientes

El detalle de las transferencias corrientes de los ejercicios 2004 y 2005 es el siguiente:

Concepto	2004	2005
Transferencias de la Administración del Estado	5.921.579	5.993.291
Transferencias de organismos autónomos y otros organismos	58.228	7.776.806
Transferencias de la Generalidad de Cataluña	125.784.271	126.276.369
Transferencias de otros entes territoriales	930.461	110.730
Transferencias de empresas privadas	3.698.945	5.925.949
Transferencias de familias e instituciones sin finalidad de lucro	108.287	86.175
Transferencias de la Unión Europea	4.166.189	2.102.746
Total	140.667.960	148.272.066

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las transferencias de la Generalidad representan un 89,42% de las transferencias corrientes del ejercicio 2004 y un 85,17% de las del ejercicio 2005. De éstas, 112,49 M€ en el 2004 y 116,30 M€ en el 2005 corresponden a la subvención para la financiación de los gastos corrientes de la UPC, cuyo detalle es el siguiente:

Concepto	2004	2005
Transferencia fija	1.571.310	16.933.760
Transferencia básica	93.400.203	74.547.341
Transferencia derivada	9.312.013	9.935.968
Transferencia estratégica	8.203.232	14.881.430
Total	112.486.758	116.298.499

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Además, la UPC ha registrado un ingreso de 2,40 M€ en 2004 y de 2,88 M€ en 2005 por el importe a recibir de la Generalidad por el cumplimiento del contrato-programa. La UPC liquida los importes correspondientes al contrato-programa en cada ejercicio cuando se establecen los importes en las respectivas actas de la Comisión de Seguimiento en función del grado de consecución de los objetivos de cada período. En el ejercicio 2005 la Universidad también ha liquidado en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos 0,48 M€ correspondientes a una regularización del contrato-programa del ejercicio 2004. De acuerdo con los principios contables públicos, la UPC no debería reconocer estos ingresos hasta que existiera el reconocimiento explícito de la Generalidad. Como consecuencia de la práctica seguida por la Universidad, los ingresos liquidados del presupuesto del ejercicio 2005 están sobrevalorados en 0,48 M€ y los derechos pendientes de cobro y el remanente de tesorería están sobrevalorados en 2,88 M€.

En la contabilidad financiera, los ingresos y el resultado del ejercicio 2005 están sobrevalorados en 0,48 M€, y los deudores y los fondos propios lo están en 2,88 M€ y 2,40 M€, respectivamente.

3.4.4. Transferencias de capital

El detalle por tipos de entes de las transferencias de capital liquidadas en los ejercicios 2004 y 2005 es el siguiente:

Concepto	2004	2005
Transferencias de la Administración del Estado	6.385.265	9.523.991
Transferencias de la Generalidad de Cataluña	6.409.466	18.153.835
Transferencias de empresas privadas	0	29.943
Transferencias de otros entes territoriales	5.954.840	1.657.240
Transferencias de la Unión Europea	13.456.429	15.520.721
Total	32.206.000	44.885.730

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2004 las transferencias de capital de la Unión Europea representan un 41,78% del total del capítulo i las de la Generalidad de Cataluña un 19,90%. En el ejercicio 2005 las transferencias de la Generalidad representan un 40,44% del total del capítulo i las de la Unión Europea un 34,58%.

En el ejercicio 2005, las transferencias de capital de la Generalidad han aumentado por el cambio experimentado en la política de financiación de las inversiones previstas en el PPI. Hasta el ejercicio 2004, estas inversiones se financiaban con endeudamiento de las universidades autorizado por el Gobierno de la Generalidad; a partir del ejercicio 2005 se financian con transferencias de capital de la Generalidad de Cataluña. Tal y como establece la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2005, las obligaciones derivadas del PPI de las universidades públicas catalanas serán garantizadas mediante la inversión directa de la Administración de la Generalidad, o mediante transferencias de capital en favor de las universidades.

La UPC, de acuerdo con el convenio específico de inversiones para el período 2004-2006, ha reconocido 14,30 M€ en el capítulo 7 de transferencias de capital del presupuesto de ingresos del ejercicio 2005. El importe reconocido y pagado por la Generalidad de Cataluña en este mismo ejercicio 2005 ha sido de 8,64 M€. El mencionado convenio establece que la Universidad enviará al DURSI una relación de certificaciones de obra, facturas y otros comprobantes de gasto pagados por la Universidad. Una vez analizada esta documentación por los servicios técnicos del DURSI, se tramitará una transferencia por el importe justificado. Para la anualidad de 2005 la Universidad ha justificado al DURSI 12,60 M€. Por lo tanto, la Sindicatura considera que los derechos liquidados del ejercicio 2005, los derechos pendientes de cobro y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2005 están sobrevalorados en 1,70 M€.

3.4.5. Activos financieros

De acuerdo con las instrucciones de la Intervención General de la Generalidad de 21 de diciembre de 2004, la Universidad reconoció en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos de 2004 la transferencia de la Generalidad de 190,70 M€ para la cancelación anticipada del endeudamiento relacionado con el PPI de la Universidad. La Sindicatura considera que este ingreso, de acuerdo con su naturaleza, debería haberse liquidado en el capítulo 7, Transferencias de capital del presupuesto de ingresos.

En el ejercicio 2005 la Universidad ha reconocido en este capítulo de ingresos la transferencia de la Generalidad de Cataluña de 3,38 M€, para cancelar el endeudamiento relacionado con el PPI. Como ya se ha hecho mención anteriormente, en base a su naturaleza, debería haberse liquidado en el capítulo 7, Transferencias de capital del presupuesto de ingresos.

3.4.6. Pasivos financieros

En el ejercicio 2004 la Universidad reconoció en el capítulo 9 del presupuesto de ingresos préstamos recibidos por 15,81 M€. De éstos, 11,17 M€ corresponden a un préstamo para financiar el PPI de los cuales se había dispuesto en ejercicios anteriores pero no se había liquidado el derecho correspondiente y 3,38 M€ corresponden a un préstamo para financiar el PPI del cual no se había dispuesto a 31 de diciembre de 2004. De acuerdo con los principios contables públicos, los derechos por ingresos derivados de operaciones de crédito deben reconocerse simultáneamente al nacimiento del pasivo correspondiente.

3.5. PRESUPUESTO DE GASTOS

3.5.1. Evolución de la liquidación del presupuesto de gastos en el período de 2003 a 2005

A continuación se presenta un detalle por capítulos (véase detalle por conceptos en el anexo 9.2) de la evolución de los gastos liquidados de los ejercicios de 2003 a 2005:

Clasif. económica	Descripción	Obligaciones reconocidas 2003	Obligaciones reconocidas 2004	Obligaciones reconocidas 2005	Variaciones en %	
					2003-2004	2004-2005
Capítulo 1	Gastos de personal	114.835.075	123.455.257	132.195.778	7,51	7,08
Capítulo 2	Gas. bienes cor. y servicios	41.961.128	45.637.030	46.977.889	8,76	2,94
Capítulo 3	Gastos financieros	5.746.024	5.147.330	284.214	(10,42)	(94,48)
Capítulo 4	Transf. corrientes	4.669.941	4.933.884	5.743.019	5,65	16,40
Capítulo 6	Inversiones reales	61.920.932	74.261.390	70.307.185	19,93	(5,32)
Capítulo 8	Activos financieros	175.253	300.002	12.128	71,18	(95,96)
Capítulo 9	Pasivos financieros	0	195.278.646	3.508.537	-	(98,20)
Total obligaciones reconocidas		229.308.353	449.013.539	259.028.750	95,81	(42,31)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Los aspectos más relevantes de la evolución del presupuesto de gastos son los siguientes:

- Los gastos de personal han aumentado un 7,51% en el ejercicio 2004 y un 7,08% en el ejercicio 2005; las obligaciones reconocidas en este capítulo han pasado de representar un 50,08% del total en el ejercicio 2003 a un 51,04% del total en el ejercicio 2005. El gasto de personal docente contratado ha aumentado un 12,24% en el ejercicio 2004 y un 12,64% en el ejercicio 2005; el del personal laboral un 6,03% y un 8,50%, respectivamente, y el del personal funcionario un 6,36% en el ejercicio 2004 y un 4,61% en el ejercicio 2005.
- Los gastos en bienes corrientes y servicios han aumentado un 8,76% en el ejercicio 2004 y un 2,94% en el ejercicio 2005. El aumento del ejercicio 2004 es debido, principalmente, a los gastos por la prestación de servicios informáticos que en el ejercicio 2003 se habían imputado incorrectamente al capítulo 6, Inversiones reales.
- El gasto financiero ha disminuido un 94,48% en el ejercicio 2005 como consecuencia de la cancelación anticipada del endeudamiento de la Universidad efectuada a finales del ejercicio 2004. Ésta es también la causa del elevado gasto por pasivos financieros en el ejercicio 2004.
- Las transferencias corrientes han aumentado un 5,65% en 2004 y un 16,40% en 2005. El aumento del gasto del ejercicio 2005 es debido, principalmente, al incremento de la aportación a Edicions de la UPC, SL (véase apartado 3.9).
- Las inversiones han aumentado un 19,93% en el ejercicio 2004 y han disminuido un 5,32% en el ejercicio 2005. Del análisis por artículos se desprende que el gasto del artículo 62, Inversiones en nuevas construcciones y equipos, ha aumentado un 39,38% en el 2004 y ha disminuido un 26,15% en el ejercicio 2005; el artículo 64, Gastos de inversión en investigación, ha aumentado un 10,45% en el ejercicio 2004 y un 9,60% en el ejercicio 2005.

3.5.2. Gastos de personal

En este apartado se analiza la plantilla, el coste de personal y la carga docente del profesorado.

Plantilla

A continuación se presenta la composición de la plantilla de la UPC y su evolución en los ejercicios de 2003 a 2005:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 10/2008

	2003	2004	2005
PAS (Personal de administración y servicios)			
Laboral	719	672	676
Funcionario	614	617	618
Total PAS	1.333	1.289	1.294
PDI (Personal docente e investigador)			
Funcionario	1.468	1.445	1.415
Laboral y asociado	1.093	1.047	1.071
Otros*	50	33	12
Total PDI	2.611	2.525	2.498

Fuente: DURSI.

Notas: El número de PDI del ejercicio x corresponde al del curso x-(x+1).

* Otros incluye eméritos, visitantes y otras categorías.

En este cuadro no se incluye el personal contratado con cargo a proyectos de investigación y transferencia de tecnología.

La evolución del número de profesores por categorías y por cursos se presenta a continuación:

Tipo de personal	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Catedráticos de Universidad	248	242	245
Titulares de Universidad	671	667	646
Catedráticos de Escuela Universitaria	128	124	122
Titulares de Escuela Universitaria	421	412	402
Profesores lectores	1	44	70
Profesores agregados	0	7	17
Profesores colaboradores permanentes	0	24	222
Asociado	1.062	937	733
Profesores colaboradores temporales	30	35	29
Otros*	50	33	12
Total profesores	2.611	2.525	2.498

Fuente: DURSI.

* Otros incluye eméritos, visitantes y otras categorías.

La Universidad dispone de una relación de puestos de trabajo (RPT) del PAS, funcionario y laboral, pero no tiene RPT del PDI. De acuerdo con el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo de Gobierno, a propuesta del rector, aprueba la RPT del PDI. Según ha informado el servicio de personal de la Universidad, las RPT del PAS funcionario y del PAS laboral se hicieron públicas íntegramente, por última vez, en los acuerdos de la Junta de Gobierno de la UPC de 10 de julio de 1991 y de 27 de enero de 1991, respectivamente. Las modificaciones posteriores han sido aprobadas por los órganos competentes de la Universidad, pero no han sido publicadas en el DOGC, que es el medio generalmente aceptado en la función pública para dar publicidad a la RPT. Además, dado el gran número de modificaciones aprobadas desde la última publicación, sería conveniente que se hiciese una refundición de la RPT y que se publicase.

La UPC tenía suscritos ocho contratos de alta dirección con el gerente y con algunos responsables de áreas de gestión. En relación con los contratos de alta dirección de los responsables de áreas de gestión, la Sindicatura considera que no se adecuan a las características del puesto de trabajo.

De los siete contratos de alta dirección vigentes a 31 de diciembre de 2005, seis se formalizaron antes del 2 de abril de 2004, fecha de la entrada en vigor del Decreto 243/2004, de 30 de marzo, sobre determinados aspectos de la contratación laboral en la Generalidad de Cataluña. La Universidad no comunicó la existencia de estos contratos al DURSI ni a la Intervención General, tal y como establece la Disposición transitoria del mencionado Decreto. Por otra parte, el 13 de abril de 2004 la Universidad formalizó un contrato de alta dirección con una cláusula de indemnización de veinte días por año de servicio, con un máximo de doce mensualidades en el supuesto de desistimiento del contrato por parte de la Universidad, lo que incumple el Decreto 243/2004.

Gasto de personal

De acuerdo con las leyes 6/2004 y 11/2004, de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2004 y 2005, con carácter previo a la aprobación de los presupuestos de las universidades, el DURSI debe elaborar la propuesta del gasto del personal funcionario docente y no docente y la del personal contratado de las universidades que se financie con cargo al presupuesto de la Generalidad, y debe elevarla al Gobierno, con el previo informe del Departamento de Economía y Finanzas, para que la autorice.

La Universidad aprobó los presupuestos de los ejercicios 2004 y 2005 sin disponer previamente de la autorización del Gobierno de la Generalidad de los gastos máximos de su personal, tal y como prevé la normativa. No obstante, el Gobierno de la Generalidad en sesión de 27 de diciembre de 2005 aprobó el gasto de personal de la Universidad para los ejercicios 2004 y 2005, por 116,58 M€ y 138,23 M€, respectivamente. Estos importes coinciden con el gasto de personal presupuestado inicialmente, mientras que el gasto liquidado por la Universidad, sin tener en cuenta el gasto con financiación diferenciada, ha sido de 120,75 M€ en el ejercicio 2004, por lo tanto, superior al aprobado por el Gobierno, y de 129,20 M€ en el ejercicio 2005.

En el ejercicio 2004 el gasto de personal sin financiación específica liquidado en el capítulo 1 ha sido superior al importe presupuestado definitivamente en 3,69 M€, hecho que incumple la normativa presupuestaria. De acuerdo con la Ley de finanzas públicas de Cataluña, los créditos consignados en los estados de gastos del presupuesto tienen alcance limitativo y, en consecuencia, no se podrán adquirir compromisos en cuantía superior a su importe. Los actos administrativos que vulneren dicha limitación serán nulos de pleno derecho, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.

Además del gasto de personal registrado en el capítulo 1 del presupuesto, la UPC ha registrado gastos de personal en los capítulos 2, 4 y 6. Dentro del capítulo 2 destaca por su importe, el gasto de personal docente de la UPC que da clases en los centros gestionados por el CEIB, por 4,54 M€ y 5,22 M€ en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente. Este gasto de personal del capítulo 2 se factura al CEIB, de manera que la actividad no repercuta en el resultado de la UPC. No obstante, en el ejercicio 2005 se ha facturado sólo 4,85 M€, importe inferior al gasto del mismo ejercicio. Desde el año 1998 está prevista la integración

en la UPC de los centros gestionados por el Consorcio, la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona (EUITIB) y la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona (ESAB). Sin embargo, aún no se ha concretado una fecha de integración total de estas escuelas en la UPC. Los gastos de personal registrados en el capítulo 4 del presupuesto de gastos corresponden a becarios y a otras colaboraciones temporales. En el capítulo 6 del presupuesto de gastos se imputa el gasto de personal financiado con cargo a proyectos de investigación (véase apartado 3.5.3). La Universidad debería contabilizar los gastos de acuerdo con su naturaleza, para adecuarse a lo establecido por la normativa reguladora de la clasificación de gastos.

El cuadro siguiente presenta el detalle del gasto de personal imputado al presupuesto de los ejercicios 2004 y 2005, por capítulos presupuestarios:

Capítulo	2004	2005
Remuneraciones de personal	123.455.257	132.195.778
Gastos corrientes	9.175.150	10.122.985
Transferencias corrientes	2.431.618	2.482.064
Inversiones reales	24.698.840	25.901.462
Total	159.760.865	170.702.289

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El gasto de personal ha aumentado un 7,42% en 2004 y un 6,85% en 2005. El detalle del gasto de personal registrado en el capítulo 1 en los ejercicios 2004 y 2005, por tipo de personal, es el siguiente:

Concepto	2004	2005
Altos cargos	1.289.460	1.306.903
PDI funcionario	57.041.102	58.469.103
PDI contratado	11.830.030	13.325.465
PDI laboral	1.645.250	1.691.731
PAS funcionario	15.860.448	17.790.786
PAS laboral	18.296.937	19.946.495
Cuotas sociales	12.956.844	14.193.362
Fondo social	0	32.334
Otros gastos*	4.535.186	5.439.599
Total	123.455.257	132.195.778

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Incluye, entre otros conceptos, los pagos a la FPC y los contratados al amparo del programa Ramón y Cajal.

El gasto de PAS ha aumentado globalmente un 15,12% entre los ejercicios 2003 y 2005. El de los PAS funcionario lo ha hecho en un 30,53%; el del PDI contratado en un 26,43% y el del PAS laboral en un 16,34%.

En el incremento del gasto del PAS tanto funcionario como laboral es preciso considerar el efecto derivado de los acuerdos firmados con la Junta de PAS funcionario el 3 de abril de 2003 y con la Junta del PAS laboral el 29 de noviembre de 2004. El primero se centra, según la declaración de intenciones de los firmantes del Acuerdo, en el diseño de un nuevo sistema retributivo que reduzca el número de niveles e incorpore racionalidad y coherencia

al sistema, a la vez que proporcione equilibrio entre niveles de retribución y tiene efectos económicos desde el 1 de mayo de 2004. El Consejo de Dirección se compromete a destinar a este Acuerdo 2,5 M€. El segundo se centra en la recalificación de la plantilla mediante la transformación de la base de la pirámide y en la reducción muy significativa del número de plazas de auxiliar administrativo, incrementando el número de plazas de administrativos, de gestión y de técnicos, hasta obtener, según la declaración de intenciones de los firmantes del Acuerdo, una plantilla calificada que responda a las necesidades técnicas y administrativas de la Universidad, y tiene efectos económicos el 1 de enero de 2004. En este Acuerdo no se incluye ninguna cuantificación económica. Estos acuerdos no fueron ratificados por el Consejo Social, aunque sí lo han sido las diferentes modificaciones de la RPT realizadas en cumplimiento de los acuerdos. En términos anuales, el impacto económico calculado por la Sindicatura de las recalificaciones de puestos de trabajo realizadas hasta julio de 2007 (fecha de realización de este análisis) ha sido de 5,84 M€. Hay que destacar que en ninguno de los acuerdos de aprobación se hace mención de la existencia de crédito presupuestario disponible.

También es necesario considerar el Acuerdo de la Mesa de Negociación del V Convenio colectivo del PAS laboral de las universidades públicas catalanas, de 15 de diciembre de 2005 y el Acuerdo de la Mesa General del personal de las universidades públicas catalanas, de 22 de diciembre de 2005, con efectos económicos en los ejercicios 2004 y 2005, que afectan al PAS y al PDI, tanto funcionario como laboral. No se ha podido obtener el impacto económico de estos acuerdos, que establecen incrementos salariales superiores a los de las leyes de presupuestos, que son de aplicación al personal de las universidades. Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Decreto 1/1997, de 31 de octubre y las leyes de presupuestos del Estado y de la Generalidad para los ejercicios 2004 y 2005, la Sindicatura considera que estos acuerdos no se ajustan a la normativa vigente.

Del análisis realizado del gasto de personal correspondiente a los dos ejercicios fiscalizados se desprenden las siguientes observaciones:

Personal de administración y servicios

Respecto al PAS, se ha observado lo siguiente:

- En dos casos de PAS laboral fijo las indemnizaciones por despido superan en 20.100 € y en 41.213 € las que legalmente correspondían por despido improcedente. La UPC ha manifestado que las cantidades abonadas fueron fruto de pactos con los trabajadores.
- A un trabajador con contrato de alta dirección le fue abonada una indemnización superior en 22.020 € a la que legalmente correspondía según contrato.
- A una persona del cuerpo de funcionarios se le abonaron 54.600 € en concepto de indemnización según acuerdo firmado entre la Universidad y esta persona “para poner fin a una posible responsabilidad patrimonial de la Universidad con relación a determi-

nados hechos que le habrían podido producir cuadros depresivos y consecuencias permanentes de tipo ansioso”. Esta indemnización no tiene ningún apoyo legal.

- Veintidós personas en el año 2004 y veinticuatro en el 2005 recibieron un complemento retributivo en concepto de objetivos. El importe abonado por este concepto en el ejercicio 2004 fue de 169.736 € y en el ejercicio 2005, de 172.743 €. La documentación a la que ha tenido acceso la Sindicatura no incluye la determinación de los objetivos establecidos con carácter previo ni su evaluación posterior.
- Diez personas en 2004 y veinte en 2005 cobraron un complemento personal transitorio. El importe abonado por este concepto en el ejercicio 2004 fue de 68.681 € y en el ejercicio 2005, de 121.193 €. Este complemento sirve para compensar al funcionario cuando hay cambios en la RPT que implican una disminución en la retribución del puesto ocupado, y debe absorberse con incrementos futuros. Para los tres trabajadores analizados este complemento cubre la diferencia retributiva entre el puesto de trabajo ocupado con anterioridad de forma interina y el puesto ocupado como funcionario. Además, en los casos analizados el complemento se actualiza anualmente en el mismo porcentaje que el resto de las retribuciones. Por lo tanto, en los casos analizados, no se trata de un complemento personal transitorio sino de una gratificación no ajustada a la normativa.
- Se ha analizado una muestra de 20 gratificaciones abonadas en 2005 a diferentes trabajadores por 102.211 €, que representan el 30,04% del total de este concepto. En seis casos son “gratificaciones económicas por servicios extraordinarios” que consisten en complementos mensuales que se actualizan anualmente en el mismo porcentaje que el resto de las retribuciones y el pago de las cuales se alarga por períodos que superan el año de duración.

En el caso de los funcionarios, el artículo 103 del Decreto legislativo 1/1997 establece entre los conceptos retributivos las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, que en ningún caso pueden ser fijas en su cuantía ni periódicas en el derecho a percibir las. Este mismo artículo establece que el complemento de productividad tiene por finalidad retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o la iniciativa con que el funcionario desarrolla su trabajo. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público para el resto de los funcionarios.

En lo que concierne al personal laboral, el convenio colectivo vigente para los ejercicios 2004 y 2005 dice que “las retribuciones del personal laboral de las universidades públicas catalanas estarán constituidas por un salario base y por los complementos que se especifican en este convenio”. Entre los complementos no se incluyen gratificaciones extraordinarias como las abonadas por la UPC.

El artículo 14 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2004 y de las del 2005 establece que “Tanto las retribuciones del profesorado funcionario y contratado como las del

personal de administración funcionario son las que señala a todos los efectos la legislación vigente. Las retribuciones del personal en régimen laboral se rigen por el convenio colectivo de las universidades públicas catalanas [...]. Excepcionalmente, y por motivos de sobrecarga temporal de trabajo o servicios extraordinarios, el rector y, por delegación el gerente, puede autorizar compensaciones económicas individualizadas. Únicamente el Consejo Social puede aprobar cantidades o conceptos retributivos diferentes de los que se mencionan en estas Bases”. El artículo 15 de las Bases de ejecución de ambos ejercicios establece que “Es el Consejo Social quien determina los puestos de trabajo a los cuales corresponde un complemento específico y el importe de este complemento, así como la cuantía total destinada a la asignación del complemento de productividad y a gratificaciones extraordinarias”. La Sindicatura no tiene evidencia de la aprobación por el Consejo Social de la cuantía total destinada a gratificaciones extraordinarias para los ejercicios 2004 y 2005.

Los seis aspectos señalados en los párrafos anteriores podrían ser indicio de la posible existencia de responsabilidad contable. No obstante, es necesario señalar que el único órgano con competencia para pronunciarse sobre la posible existencia de responsabilidad contable es el Tribunal de Cuentas mediante la tramitación de los procedimientos previstos en la Ley 2/1982, del Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1988, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Otros aspectos observados han sido los siguientes:

- La UPC abona un complemento salarial en concepto de “ticket comedor” a todo el PAS con dedicación superior a 30 horas. El abono se hace en un único pago anual y se actualiza anualmente en el mismo porcentaje que el resto de los conceptos retributivos. Este complemento no está previsto ni en la Ley 30/1984, de reforma de la función pública ni en el Decreto legislativo 1/1997. La creación de conceptos retributivos no previstos legalmente está expresamente prohibida en el Decreto legislativo 1/1997.
- Para tres de los contratos de alta dirección firmados en 2004 se firmaron sendas adendas en 2005. Estas adendas únicamente establecen un cambio en la retribución que significa aumentos (9,82% en dos de los casos y 22,22% en el otro) superiores a los establecidos en la Ley de presupuestos para el año 2005.
- La UPC abona al PAS funcionario las indemnizaciones por jubilación, invalidez y defunción establecidas para el PAS laboral en el convenio colectivo, en cumplimiento del acuerdo de 17 de marzo de 1989 entre la Junta de PAS funcionario y la Gerencia, que prevé la equiparación de las condiciones sociales del PAS funcionario a las del PAS laboral.
- La retribución de una persona que ocupaba un puesto eventual se incrementó en un 7,42% en 2004 y en un 12,70% en 2005, porcentajes superiores a los establecidos en las leyes de presupuestos correspondientes, sin que exista evidencia de cambios en el contenido del puesto de trabajo.

- No se ha podido concluir acerca de la corrección de los complementos por cargo académico abonados a cinco PAS por 21.935 € en 2004 y 16.339 € en 2005.
- Trece personas en 2004 y nueve en 2005 percibieron un complemento de encargo de funciones. Para los siete perceptores analizados se ha superado con creces el máximo legal de seis meses de duración del encargo establecido en el Decreto 123/1997, Reglamento de provisión de puestos de trabajo de la Generalidad, aplicable a las universidades.

Personal docente e investigador

Respecto al PDI, se ha observado lo siguiente:

- El salario abonado a una persona del ámbito de la investigación con contrato por obra y servicio fue superior en 11.506 € en el 2004 y en 1.975 € en el 2005 a lo establecido en el contrato.
- La UPC abona a los cargos académicos un complemento por el ejercicio del cargo adicional al establecido en el Real decreto 1086/1989, regulador de las retribuciones del personal docente de las universidades. El presente Real decreto establece que el personal docente de las universidades sólo podrá ser retribuido por los conceptos que se regulan en él. Las cuantías de los complementos por cargos académicos se establecen anualmente por Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. Por lo tanto, la creación por parte de la UPC de dicho complemento no se ajusta a derecho. El importe abonado por este segundo complemento a personas que también recibieron el complemento establecido en el Real decreto 1086/1989 fue de 312.638 € en 2004 y de 359.013 € en 2005.
- La UPC ha abonado unos complementos por el ejercicio de determinados cargos no previstos en los Estatutos de la Universidad por 125.261 €, hecho que incumple el Decreto 1086/1989.
- La Universidad abonó a un profesor 32.973 € en concepto de indemnización por despido. No se ha podido validar la corrección del importe satisfecho.
- En el ejercicio 2005 la Universidad abonó a un profesor funcionario, en el momento de su jubilación y en atención a los servicios prestados, una gratificación de 12.000 €. Esta gratificación no se puede entender incluida en las gratificaciones previstas para los funcionarios en la Ley 30/1984, ya que no concurren las circunstancias de servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal.

Los cinco aspectos señalados en los párrafos anteriores podrían ser indicio de la posible existencia de responsabilidad contable. No obstante, es preciso señalar que el único órgano con competencia para pronunciarse sobre la posible existencia de responsabilidad contable es el Tribunal de Cuentas mediante la tramitación de los procedimientos previstos en la Ley 2/1982, del Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1988, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Otros aspectos observados han sido los siguientes:

- Cuatro profesores recibieron complementos por el ejercicio de cargos de dirección en otras entidades de carácter público relacionadas con la docencia o con la investigación. Uno de los profesores no impartió ninguna docencia en la UPC. En tres de los casos los complementos se abonan de acuerdo con los convenios suscritos entre la Universidad y las otras instituciones; en uno de los casos no se ha facilitado a la Sindicatura ningún convenio regulador. El artículo 4.2 de la Ley 53/84, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, establece que a los catedráticos de universidad, a los profesores titulares de universidad y a los catedráticos de escuela universitaria se les podrá autorizar la compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo de carácter exclusivamente investigador en centros públicos de investigación, dentro del área de especialidad de su departamento y siempre y cuando los dos puestos estén reglamentariamente autorizados como de prestación a tiempo parcial. En los casos analizados, las tareas a realizar en la otra institución no se pueden considerar como exclusivamente de investigación, ya que los cargos de dirección implican tareas de otros tipos. Además, los referidos profesores recibieron las retribuciones correspondientes a una dedicación a tiempo completo en la Universidad.
- En los pagos a los profesores que dan clases en la FPC se ha aplicado una retención en concepto de IRPF de un 15%. Estas retribuciones deberían haberse incluido dentro de la base para el cálculo de la retención aplicable junto con el resto de las retribuciones de los profesores.

Carga docente

El Real decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, establece que los profesores con dedicación a tiempo completo deberán impartir ocho horas lectivas semanales² y deberán dedicar seis horas semanales a tutorías o asistencia del alumnado, excepto para los titulares de escuela universitaria, que tendrán una dedicación de doce horas lectivas³ y seis de tutorías o asistencia al alumnado. Las horas lectivas se distribuirán de acuerdo con las necesidades docentes de los departamentos, con salvedad de las actividades derivadas de los contratos con entidades públicas o privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico o de cursos de especialización.

El Consejo de Gobierno de la UPC en sesión de 29 de abril de 2004 aprobó los criterios de dedicación académica del PDI de la Universidad. La UPC reconoce las actividades académicas del PDI de acuerdo con un sistema propio de puntos de actividad académica que

2. Ocho horas lectivas semanales equivalen a veinticuatro créditos en un curso académico (es decir, 240 horas, ya que un crédito es igual a 10 horas).

3. Doce horas lectivas semanales equivalen a treinta y seis créditos en un curso académico (es decir, 360 horas, ya que un crédito es igual a 10 horas).

incluye todas las actividades académicas del PDI (docencia, investigación, transferencia de resultados de la investigación, extensión universitaria y dirección y coordinación). Estos criterios incumplen el Real decreto 898/1985.

Para el análisis de las cargas docentes del curso 2005-2006 del PDI de la UPC se ha analizado una muestra estadística representativa de 40 profesores funcionarios, que permite obtener un nivel de significación de un 5% (nivel de confianza de un 95%) y un margen de error de un 6,66%, bajo el supuesto que el parámetro objeto de estudio (porcentaje de profesores que tienen asignada la docencia que les corresponde) es igual al 5% (lo que significa utilizar un nivel de riesgo bajo). La determinación de los elementos de la muestra se ha hecho de manera aleatoria dentro de la población total.

Para la determinación de la carga docente se ha tenido en cuenta la docencia reglada impartida, que incluye la docencia en asignaturas de primer y segundo ciclo y en programas de doctorado y la dirección de tesinas, trabajos dirigidos, proyectos o trabajos de fin de carrera o de máster.

El resumen de las horas de docencia reglada impartida en el curso 2005-2006 para los profesores integrantes de la muestra es el siguiente:

- Once profesores impartieron 24 créditos o más. De éstos, cinco eran profesores titulares de escuela universitaria e impartieron un máximo de 28,50 créditos.
- Catorce profesores impartieron entre 18 y 23 créditos.
- Ocho profesores impartieron entre 15 y 17,83 créditos.
- Tres profesores que impartieron menos de 10 créditos tenían diferentes reducciones de docencia.
- Un profesor estaba en situación de servicios especiales.
- Un profesor estaba de baja por enfermedad.
- La Universidad no ha facilitado información de dos profesores.

3.5.3. Inversiones

El capítulo 6 del presupuesto de gastos incluye los artículos 62, 63 y 64 con los importes que se detallan a continuación:

Artículo	Concepto	2004	2005
62 y 63	Nuevas inversiones en construcciones y equipamientos. Inversiones de reposición	31.338.862	23.265.690
64	Gastos de inversión en investigación	42.922.528	47.041.495
Total		74.261.390	70.307.185

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de la UPC.

Nuevas inversiones en construcciones y equipamientos. Inversiones de reposición

Los artículos 62 y 63 del presupuesto de gastos incluyen los relacionados con el PPI, maquinaria, instalaciones y equipos de docencia e investigación, así como los gastos destinados a mantener o reponer los bienes deteriorados, prorrogar su vida útil o sustituirlos por su obsolescencia.

El 12 de junio de 2001 el Gobierno de la Generalidad aprobó el PPI para el período 2001-2006. Este Plan tiene dos grandes objetivos:

- **Reposición, conservación, adaptación y pequeñas obras:** incluye actuaciones de diversa índole relacionadas con el mantenimiento pero también con la adaptación de los espacios a nuevas necesidades, así como las grandes reformas de edificios con un elevado grado de deterioro. También contiene un programa específico de adaptación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones que, aparte de las infraestructuras y el equipamiento, también incluye actuaciones relacionadas con los contenidos digitales.
- **Finalizaciones, nuevas actuaciones y otros:** este objetivo responde principalmente a la necesidad de acabar actuaciones empezadas en el Plan anterior pero que la dotación financiera no permitió completar. También se recogen aquellas actuaciones que, a pesar de haber sido finalizadas desde el punto de vista físico, no lo han sido aún desde el punto de vista financiero.

A la UPC le corresponden 77,38 M€ del PPI 2001-2006 (22,95 M€ para el primer objetivo y 54,43 M€ para el segundo) con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importes
2001	11.570
2002	12.070
2003	12.590
2004	13.140
2005	13.710
2006	14.300
Total	77.380

Importes en miles de euros.

Fuente: PPI 2001-2006.

Dentro del ámbito del PPI 2001-2006, el DURSI y la UPC firmaron el 30 de noviembre de 2001 el Convenio específico de inversiones 2001-2003, donde se concretaron las actuaciones a realizar por 36,23 M€.

El 25 de octubre de 2004 se firmó el Convenio específico de inversiones de la UPC para el trienio 2004-2006, en el que se concretaron las actuaciones a realizar en 43,05 M€ (14,29 M€ en 2004; 16,28 M€ en 2005 y 12,48 M€ en 2006), así como la forma o formas de financiación. En este convenio se incluyó, además del importe pendiente de reprogramar del PPI (41,15 M€), el importe pendiente de ejecutar del período 2001-2003 (1,90 M€).

A continuación se presenta un detalle de las inversiones realizadas en los ejercicios 2004 y 2005 al amparo del convenio 2004-2006.

Actuaciones	Presupuesto convenio para 2004 y 2005 (A)	Inversiones 2004 (B)	Inversiones 2005 (C)	Diferencia (A-B+C)
Objetivo 1. Reposición, conservación, adaptación y pequeñas obras	8.356.424	3.573.391	3.230.908	1.552.125
Objetivo 2. Finalización, nuevas obras y otros				
Castelldefels. Finalización EPSC	1.202.024	1.052.229	128.802	20.993
Castelldefels. Nuevos edificios y otros	8.198.231	2.302.908	4.879.047	1.016.276
Campus Sur. ETSEIB (1ª fase)	3.640.000	690.000	217.473	2.732.527
Campus Sur. Biblioteca de Arquitectura	1.876.913	100.000	637.891	1.139.022
Campus Manresa. Biblioteca	490.790	490.790	0	0
Campus Norte. Edificio A0 y otros	6.801.946	5.275.946	1.526.000	0
Otras actuaciones de continuidad	0	0	1.978.703	(1.978.703)
Total	30.566.328	13.485.264	12.598.824	4.482.240

Importes en euros.

Fuente: UPC.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el ritmo de ejecución de las inversiones en los ejercicios 2004 y 2005 fue inferior al previsto en el convenio.

Gastos de inversión en investigación

La mayor parte de los gastos de inversión en investigación de la UPC es gestionada por el CTT, que es una unidad creada en el año 1987 encargada de gestionar las actividades de investigación y transferencia de tecnología de la Universidad. El objetivo de las actividades llevadas a cabo por el CTT es doble:

- Promover la innovación y el progreso tecnológico del tejido industrial mediante la promoción de la transferencia de resultados y tecnologías desarrolladas en la Universidad.
- Estimular e incrementar la participación de investigadores en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

La Universidad potencia el CTT para que actúe como interfaz entre la Universidad y el mundo empresarial. Desde el CTT se gestionan los dos tipos de proyectos más importantes realizados por el PDI: los proyectos de I+D en régimen competitivo financiados por la Generalidad, el Estado y la Unión Europea, y los proyectos con empresas e instituciones encaminados normalmente hacia la transferencia de tecnología.

Los ingresos gestionados por el CTT en los ejercicios 2004 y 2005 han sido los siguientes:

	2004	2005
Ventas por convenios y servicios	20.506.610	21.668.649
Subvenciones y transferencias	23.217.918	24.917.243
Otros ingresos	4.536.270	5.456.093
Total	48.260.798	52.041.985

Importes en euros.

Fuente: Informe cierre económico del CTT.

La Universidad retiene un porcentaje de los ingresos obtenidos para proyectos de investigación, cursos y servicios prestados por el CTT. Este importe se destina a compensar los costes indirectos de las actividades. La normativa de la Universidad establece, para los años 2004 y 2005, un porcentaje general aplicado a las actividades gestionadas por el CTT de un 14,7%. Sin embargo, independientemente de la retención general, las unidades estructurales pueden, si así lo deciden sus órganos de gobierno, aplicar una retención de carácter variable y voluntaria a las actividades realizadas por los profesores de la unidad. Además, algunas actividades, dadas sus características, reciben un tratamiento diferenciado (como por ejemplo los congresos, que están exentos de éste y algunos proyectos de la Unión Europea a los cuales se imputa un porcentaje inferior). Como regla general, se aplica una bonificación del mismo porcentaje que la retención general aplicada sobre la adquisición de material inventariable, siempre y cuando tenga un coste superior a 1.200 €. En los ejercicios 2004 y 2005 se han liquidado en el presupuesto de ingresos 3,99 M€ y 4,29 M€, respectivamente, por este concepto.

Los gastos gestionados por el CTT se registran en su totalidad en el artículo 64 del presupuesto de gastos de la Universidad. En este artículo se imputa cualquier tipo de gasto asociado a los programas de investigación como gastos de personal, equipamiento para proceso de datos, gastos de locomoción, dietas y alojamientos, entre otros.

Según la Resolución de 18 de julio de la Dirección General de Presupuestos, por la que se fijan los códigos que definen la estructura económica establecida por la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de abril de 2001, en este artículo deberían incluirse los gastos realizados en un ejercicio y no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en ejercicios futuros, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles (concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.).

Dada la diversidad de conceptos que engloba este artículo, la Sindicatura recomienda que los gastos del CTT se clasifiquen en los capítulos presupuestarios adecuados según su naturaleza, de acuerdo con la normativa vigente sobre clasificación económica presupuestaria.

El cuadro siguiente muestra el desglose por naturaleza de los gastos gestionados por el CTT en los ejercicios 2004 y 2005:

Concepto	2004	2005
Inmovilizado	4.516.595	4.245.569
Compras	1.256.964	1.370.928
Gastos de personal	20.256.797	22.548.291
- Personal vinculado	7.421.041	7.834.203
- Personal no vinculado	4.578.421	5.772.156
- Becarios	6.349.503	6.758.571
- Cuotas sociales	1.207.323	1.370.247
- Gastos de formación y asistencia a congresos	700.509	813.114
Servicios externos	9.367.231	10.107.137
- Locomoción, dietas y alojamientos	3.765.507	3.877.106
- Servicios profesionales independientes	1.663.699	1.570.908
- Material de oficina	944.468	783.371
- Reparaciones y conservación	224.640	274.909
- Libros, revistas y publicaciones	258.008	278.856
- Suministros	167.047	173.166
- Seguridad	46.941	63.780
- Otros gastos	2.296.921	3.085.041
Transferencias	3.696.948	3.976.811
Gastos financieros	18.993	32.211
Pérdidas y gastos extraordinarios	829.852	640.931
Total	39.943.380	42.922.878

Importes en euros.

Fuente: Informe cierre económico del CTT.

Gastos de personal vinculado

Del total de gastos de personal vinculado del ejercicio 2004, 6,64 M€ corresponden a personal académico y 0,78 M€ a PAS. Respecto al ejercicio 2005, 7,02 M€ corresponden a personal académico y 0,81 M€ a PAS.

El personal académico puede recibir retribuciones económicas por su colaboración en trabajos de transferencia de tecnología al amparo de la legislación vigente y con los límites que se establecen en ella.

El PAS puede colaborar en los proyectos como miembro del equipo o como apoyo auxiliar y/o técnico de las tareas investigadoras y de gestión del conjunto de los contratos firmados por los investigadores de un departamento o de un instituto universitario. Estas colaboraciones complementarias deben realizarse al margen de la jornada laboral ordinaria. Del total de PAS que ha recibido retribuciones por encargos de colaboración (291 personas), se han seleccionado los cuatro trabajadores que han obtenido una retribución superior a 15.000€ en ambos años. Del análisis realizado de un total de diecisiete encargos se desprende lo siguiente:

- Formalización incompleta de los impresos de encargo de colaboración: en cinco encargos no se ha hecho constar el número de horas a realizar mensualmente ni tampoco la retribución mensual; en dos de estos encargos, además, no se ha hecho constar la fecha de inicio y de fin de la colaboración.

- Un trabajador alterna dos proyectos a la vez con una dedicación mensual de 120 horas, que es muy elevada ya que estas horas deben realizarse fuera del horario habitual ordinario.

Gastos de personal no vinculado

Dentro de los gastos de personal no vinculado se incluyen las retribuciones de personas contratadas para prestar servicios en proyectos de investigación, así como de algunos profesores visitantes. Los profesores responsables de un proyecto entre la UPC y una empresa o una institución pública pueden contratar, a cargo de estos recursos, el personal colaborador que les sea imprescindible para la realización del proyecto.

Gastos de personal: becarios

En el concepto de gastos de personal de becarios se incluyen las ayudas económicas concedidas por la UPC a personas que participan en actividades de I+D o afines. En el ejercicio 2004 se realizaron pagos en concepto de becas a 1.400 personas y en el 2005 a 1.575. De este total, 163 en el ejercicio 2004 y 157 en el ejercicio 2005 percibieron más de 10.000€.

Se han revisado los expedientes de cuatro becarios seleccionados entre los que han percibido más de 10.000€ en alguno de los ejercicios fiscalizados. Tanto el número de horas (entre 120 y 160) como las retribuciones mensuales de estos becarios han superado los importes orientativos establecidos por la normativa interna de la Universidad.

3.6. CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

A continuación se presentan las cuentas no presupuestarias, deudores y acreedores, a 31 de diciembre de 2004 y 2005, con los totales de los movimientos de cobros y pagos en los ejercicios 2004 y 2005.

3.6.1. Deudores por operaciones extrapresupuestarias

El detalle de los deudores por operaciones extrapresupuestarias se presenta en la página siguiente.

Los saldos más importantes están formados por las inversiones a corto plazo y los anticipos entregados a entidades vinculadas a la Universidad. Los saldos con Edicions de la UPC, SL y UPCNET, SL corresponden a anticipos concedidos para hacer frente a gastos de funcionamiento. El anticipo concedido al Parc Mediterrani de la Tecnologia, SL tiene como finalidad financiar un edificio en el campus de Castelldefels. Estos anticipos no devengan intereses ni tienen establecido plazo de reembolso. Dada la situación económica de Edicions de la UPC, SL, la recuperabilidad es muy dudosa, por lo que sería necesario ajustar el remanente de tesorería por el importe de la deuda.

Deudores no presupuestarios	Saldo a 31.12.2003	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005		
		Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2004	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2005
Anticipos y préstamos concedidos							
Anticipos de personal	69.240	(136.544)	138.523	71.219	(177.687)	165.060	58.592
Anticipos varios a justificar	31.699	(5.197)	1.100	27.602	(11.275)	7.594	23.921
Anticipos a centros	48.102	(602)	2.062	49.562	(18.766)	26.432	57.228
Anticipos UPCNET	394.259	(3.000)	0	391.259	(3.000)	3.000	391.259
Anticipos Edicions UPC	973.877	(492.000)	283.844	765.721	(747.000)	120.000	138.721
Fundació UPC	228.385	(228.385)	270.455	270.455	(270.233)	0	222
Parc Mediterrani de la Tecnologia	468.523	(97.576)	105.000	475.947	0	0	475.947
Avanzados por compras o servicios	26.860	(3.293)	3.186	26.753	(8.728)	10.890	28.915
Préstamo a empresas	50.675	(18.521)	0	32.154	0	60.000	92.154
Créditos a largo plazo	436.187	(285.481)	0	150.706	(15.025)	0	135.681
Depósitos a corto plazo							
Valores renta fija a corto plazo	1.430.002	(80.208.000)	79.863.000	1.085.002	(109.183.146)	112.253.146	4.155.002
Depósitos constituidos a corto plazo	13.086	(6.218)	4.039	10.907	(71.859)	62.221	1.269
Fianzas constituidas a corto plazo	16.964	(3.448)	0	13.516	(10.551)	20.189	23.154
Otros deudores no presupuestarios							
Cuentas de avanzada CTT	272.945	(1.168.768)	1.207.045	311.222	(1.549.916)	1.204.090	(34.604)
Pagos pendientes de justificar	21.812	(246.850)	260.407	35.369	(115.369)	148.743	68.743
Otros deudores	389.737	(219.612)	258.785	428.910	(1.127.594)	2.376.997	1.678.313
Total	4.872.353	(83.123.495)	82.397.446	4.146.304	(113.310.149)	116.458.362	7.294.517

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

3.6.2. Acreedores por operaciones extrapresupuestarias

Se presentan los acreedores por operaciones extrapresupuestarias en el cuadro que figura en la página siguiente.

El saldo de IRPF corresponde a las retenciones de diciembre ingresadas en enero del año siguiente. El saldo de Seguridad Social corresponde a las cuotas de los tres últimos meses del ejercicio, ingresadas durante el primer trimestre del ejercicio siguiente. Desde 1988, la UPC está autorizada a pagar a la Seguridad Social con tres meses de retraso.

Otras partidas pendientes de aplicación del CTT recoge principalmente los importes recibidos de entidades financiadoras de proyectos de investigación correspondientes a anualidades futuras y fondos recibidos de proyectos europeos que la UPC debía transferir a otros participantes en los proyectos.

Otros acreedores no presupuestarios recoge el importe recibido de una entidad financiera en concepto de “anticipo de subvenciones”. La Sindicatura entiende que este anticipo es una operación de endeudamiento que debería haber sido autorizada por la Generalidad y registrada como deudas con entidades de crédito a corto plazo. Presupuestariamente, la diferencia entre el importe dispuesto a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 debería haberse imputado al presupuesto del ejercicio, de acuerdo con la normativa contable pública.

Acreedores no presupuestarios	Saldo a 31.12.2003	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005		
		Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2004	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2005
Hacienda Pública acreedora por impuestos							
IRPF	2.819.211	25.655.565	(24.811.931)	3.662.845	28.000.487	(27.935.678)	3.727.654
Retenciones judiciales	218	0	0	218	0	0	218
IVA	(71.217)	4.541.486	(4.101.144)	369.125	4.949.337	(5.140.642)	177.820
Previsión social							
Derechos pasivos	370.166	1.778.457	(1.897.890)	250.733	1.808.064	(1.548.079)	510.718
Cuota obrera	807.824	3.428.143	(3.340.904)	895.063	3.792.246	(3.743.671)	943.638
MUFACE y otras mutualidades	106.759	778.607	(776.668)	108.698	791.370	(789.796)	110.272
Seguro escolar	30.000	0	0	30.000	0	(29.249)	751
Cuota patronal	4.145.101	17.781.298	(17.456.929)	4.469.470	19.656.724	(19.515.542)	4.610.652
Partidas pendientes de aplicación							
Proyectos europeos CTT	2.594	0	0	2.594	0	0	2.594
Ingresos pendientes aplicación	342.888	1.713.850	(29.360)	2.027.378	61.892	(1.623.601)	465.669
De convenios de cooperación educativa	0	444.029	(320.797)	123.232	643.024	(24.518)	741.738
Otras partidas pendientes aplicación CTT	162.884	145.056	(115.134)	192.806	7.871.717	(2.151.444)	5.913.079
Otras partidas pendientes aplicación	21.365	183.972	(182.904)	22.433	143.452	(162.702)	3.183
Otras cuentas							
Cuentas perceptores CTT	9.211	100.857	(92.793)	17.275	80.008	(87.087)	10.196
Fianzas corto plazo	(59.432)	80.656	(50.352)	(29.128)	410.438	(165.399)	215.911
Cooperativa Abacus	23.253	11.508	(18.210)	16.551	10.041	0	26.592
Ingresos anticipados	672.317	852.836	(562.661)	962.492	3.051.239	(3.835.741)	177.990
Previsión devolución matrícula	300.000	651.342	(651.342)	300.000	431.863	(431.863)	300.000
Otros acreedores no presupuestarios	0	1.450.022	0	1.450.022	2.703.031	(1.451.135)	2.701.918
Total	9.683.142	59.597.684	(54.409.019)	14.871.807	74.404.933	(68.636.147)	20.640.593

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

3.7. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Las bases de ejecución del presupuesto de la UPC para 2004 y 2005 definen como remanente de tesorería la diferencia entre los derechos liquidados (cobrados y pendientes de cobro) y las obligaciones contraídas o reconocidas (pagadas y pendientes de pago), y corresponde al resultado de la liquidación de los ingresos y los gastos presupuestarios cuando se produce el cierre del ejercicio.

Como ya se ha mencionado en este informe, la Universidad no presenta el desglose entre ejercicio corriente y ejercicios cerrados. El estado del remanente de tesorería de los ejercicios 2004 y 2005 es el siguiente:

Concepto	2004	2005
Derechos pendientes de cobro (A)	61.115.914	66.686.397
- Del presupuesto corriente y cerrado	56.969.610	59.391.881
- De operaciones no presupuestarias	4.146.304	7.294.516
Obligaciones pendientes de pago (B)	34.960.244	39.253.001
- Del presupuesto corriente y cerrado	20.088.437	18.612.406
- De operaciones no presupuestarias	14.871.807	20.640.595
Fondos líquidos (C)	2.536.350	2.538.161
Aportaciones en activos (D)	632.838	632.838
Remanente de tesorería total (A-B+C+D)	29.324.858	30.604.395
Remanente de tesorería afectado o específico	67.409.587	86.483.764
Remanente de tesorería genérico	(38.084.729)	(55.879.369)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

La evolución del remanente de tesorería genérico desde el ejercicio 2001 ha sido la siguiente:

	Remanente de tesorería genérico
Saldo a 31 de diciembre de 2001	(7.880.642)
Variación ejercicio 2002	(4.450.564)
Saldo a 31 de diciembre de 2002	(12.331.206)
Variación ejercicio 2003	(13.986.809)
Saldo a 31 de diciembre de 2003	(26.318.015)
Variación ejercicio 2004 (véase apartado 3.3)	(11.766.714)
Saldo a 31 de diciembre de 2004	(38.084.729)
Variación ejercicio 2005 (véase apartado 3.3)	(17.794.640)
Saldo a 31 de diciembre de 2005	(55.879.369)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

El remanente de tesorería afectado o específico del ejercicio 2005, con un importe de 86,48 M€, ha aumentado respecto al ejercicio precedente de 19,07 M€. A continuación se presenta el detalle por capítulos presupuestarios de los remanentes afectados de los ejercicios 2004 y 2005, así como su comparación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 10/2008

Capítulo	2004	2005	Variación 2004-2005
Gastos de personal	2.543.661	7.197.109	4.653.448
Gastos bienes corrientes y servicios	6.228.239	8.109.260	1.881.021
Gastos financieros	734.800	611.993	(122.807)
Transferencias corrientes	1.044.365	1.363.499	319.134
Inversiones reales	56.858.522	65.864.216	9.005.694
Activos financieros	0	1.243.522	1.243.522
Pasivos financieros	0	2.094.165	2.094.165
Total remanente específico	67.409.587	86.483.764	19.074.177

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

El remanente afectado o comprometido se compone, principalmente, de los ingresos destinados a la financiación de inversiones reales del PPI (artículo 62) y a los proyectos de investigación gestionados por el CTT de la Universidad (artículo 64), este último, con un importe de 50,57 M€ en el ejercicio 2005.

Hay que destacar también el remanente afectado del capítulo 1 Gastos de personal con un incremento de 4,65 M€ que recoge los importes destinados a la valoración de puestos de trabajo y a la aplicación de los acuerdos de la Mesa General del Personal de las Universidades Públicas Catalanas de 15 y 22 de diciembre de 2005.

3.8. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

A continuación se presenta el Balance de la UPC a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 y la Cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005:

Balance a 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2005

ACTIVO	31.12.2004	31.12.2005	PASIVO	31.12.2004	31.12.2005
Inmovilizado	264.807.555	272.896.047	Fondos propios	60.800.385	40.485.931
Inmov. inmaterial	228.280	178.468	Patrimonio	71.605.646	57.348.269
Inmov. material	261.546.454	269.240.374	Patrimonio entregado en cesión	(939.335)	(939.335)
Inmov. financiero	1.580.801	1.940.211	Patrimonio recibido en cesión	4.391.451	4.391.451
Deudores a largo plazo	1.452.020	1.536.994	Resultado del ejercicio	(14.257.377)	(20.314.454)
Deudores derechos reconocidos	57.925.394	61.206.720	Ing. distrib. var. ejercicios	129.425.383	137.408.986
Invers. fin. temporales	1.094.640	4.155.002	Prov. riesgos y gastos	6.762.657	6.973.264
Tesorería	2.536.437	2.538.247	Acreeedores a largo plazo	16.505.267	18.730.250
			Acreeedores a corto plazo	42.957.037	53.263.155
			Acreeedores presupuestarios	21.015.450	20.977.619
			Administraciones públicas	9.786.151	10.081.723
			Otros acreedores no pres.	12.155.436	22.203.813
			Ajuste periodificación	69.913.297	83.934.430
Total activo	326.364.026	340.796.016	Total pasivo	326.364.026	340.796.016

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Cuenta del resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 2004 y 2005

GASTOS	2004	2005	INGRESOS	2004	2005
Gastos funcionamiento	233.240.883	242.248.710	Ventas y prestación servicios	34.136.849	37.497.414
Gastos de personal	161.039.284	175.155.861	Otros ing. gestión ordinaria	30.190.822	31.294.362
Sueldos y salarios	141.516.997	150.951.202	Precios públicos mat. y tasas	27.290.645	28.277.524
Cotizaciones sociales	19.522.287	24.204.659	Cánones, alquileres y foros	2.728.260	2.804.920
Dotación amortización	14.439.262	16.007.485	Intereses	171.516	80.064
Otros gastos gestión	52.787.435	50.771.987	Otros ingresos	401	131.854
Gastos financieros	4.974.902	313.377	Transferencias y subvenc.	154.048.592	154.689.063
Transferencias y subvenc.	5.545.172	8.550.581	Benef. e ingresos extraord.	8.460.349	9.201.008
Pérdidas y gast. extraord.	2.307.934	2.197.010	Desahorro	(14.257.377)	(20.314.454)
Ahorro	-	-			

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

3.8.1. Inmovilizado

A continuación se presenta la evolución de las principales partidas del Inmovilizado durante los ejercicios fiscalizados.

Inmovilizado material

La composición del epígrafe Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2004 y 2005, así como los movimientos en los ejercicios 2004 y 2005 han sido los siguientes:

Ejercicio 2004	Saldo a 1.1.2004	Altas	Bajas/ traspasos	Saldo a 31.12.2004
Coste				
Terrenos y construcciones	244.253.897	17.388.556	-	261.642.453
Instalaciones técnicas y maquinaria	73.241.150	4.706.600	(2.449.996)	75.497.754
Utillaje y mobiliario	25.579.322	1.811.134	(1.047.801)	26.342.655
Equipos proceso información	65.610.776	4.675.220	(11.188.186)	59.097.810
Otro inmovilizado	894.257	198.895	(3.262)	1.089.890
Inmovilizado en curso	89.762	82.300	-	172.062
Total	409.669.164	28.862.705	(14.689.245)	423.842.624
Amortización acumulada				
Terrenos y construcciones	34.972.970	3.534.242	-	38.507.212
Instalaciones técnicas y maquinaria	51.652.748	5.457.112	(2.267.203)	54.842.657
Utillaje y mobiliario	20.052.376	1.194.696	(957.740)	20.289.332
Equipos proceso información	54.452.988	4.127.704	(11.126.558)	47.454.134
Otro inmovilizado	519.055	73.018	(3.153)	588.920
Total	161.650.137	14.386.772	(14.354.654)	161.682.255
Provisiones	613.915	-	-	613.915
Valor neto	247.405.112	14.475.933	(334.591)	261.546.454

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 10/2008

Ejercicio 2005	Saldo a 1.1.2005	Altas	Bajas/ traspasos	Saldo a 31.12.2005
Coste				
Terrenos y construcciones	261.642.453	9.891.586	(5.783.695)	265.750.344
Instalaciones técnicas y maquinaria	75.497.754	6.007.053	5.415.772	86.920.579
Utillaje y mobiliario	26.342.655	2.862.664	(433.424)	28.771.895
Equipos proceso información	59.097.810	4.761.152	(2.262.743)	61.596.219
Otro inmovilizado	1.089.890	26.724	(7.216)	1.109.398
Inmovilizado en curso	172.062	137.433	(4.504)	304.991
Total	423.842.624	23.686.612	(3.075.810)	444.453.426
Amortización acumulada				
Terrenos y construcciones	38.507.212	3.787.609	(6.029)	42.288.792
Instalaciones técnicas y maquinaria	54.842.657	6.384.220	(325.424)	60.901.453
Utillaje y mobiliario	20.289.332	1.347.333	(433.181)	21.203.484
Equipos proceso información	47.454.134	4.350.168	(2.258.743)	49.545.559
Otro inmovilizado	588.920	78.145	(7.216)	659.849
Total	161.682.255	15.947.475	(3.030.593)	174.599.137
Provisiones	613.915	-	-	613.915
Valor neto	261.546.454	7.739.137	(45.217)	269.240.374

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

El inmovilizado material figura contabilizado por su coste de adquisición. Cuando se trata de bienes adquiridos a título gratuito (donaciones recibidas), o que hayan sido recibidos en cesión, se considera como precio de adquisición su valor venal en el momento de la incorporación patrimonial.

Los terrenos y construcciones, donde se incluyen los edificios, adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1987, figuran en el Balance por un valor determinado pericialmente, que es equivalente al valor real en aquella fecha, menos la amortización acumulada desde aquella fecha. Los elementos incorporados a partir del 1 de enero de 1988 figuran por su coste de adquisición, menos la amortización acumulada.

El inmovilizado material se amortiza por el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento, o respecto a bienes incorporados sobre los cuales la Universidad tiene el derecho de uso, en función del período de cesión, si éste es menor.

Del análisis efectuado del inmovilizado es preciso realizar las siguientes observaciones:

- Las obras realizadas por la Universidad en el Campus de Castelldefels se han llevado a cabo en unos terrenos cedidos por el INCASOL al DURSI. En tanto que estos terrenos están ocupados por la Universidad se recomienda que sean cedidos a la Universidad.
- No se excluyen del inmovilizado de la Universidad los elementos que están cedidos y entregados, al no estar formalizada su entrega, a las instituciones siguientes: FPC, UPCNET, Edicions de la UPC, SL e Instituto de Geomática.
- En el inmovilizado de la UPC están incluidos los terrenos y edificios de la Cátedra Gaudí y los terrenos de la Facultad de Matemáticas, ambos propiedad de la Universidad de Barcelona (UB) y cedidos a la UPC. Respecto a los terrenos y edificios de la Cátedra

Gaudí, no hay acuerdo escrito de cesión entre la UB y la UPC. En cuanto a los terrenos de la Facultad de Matemáticas, por acuerdo firmado en el 2001 se formalizó la cesión de su titularidad a la UPC, si bien aún no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad la transmisión de la titularidad a favor de la Universidad.

- Las residencias de estudiantes de Terrassa, del Campus Norte y del Campus de Vilanova i la Geltrú se ubican en terrenos propiedad de la Universidad, incluidos en el inmovilizado. La gestión de estas residencias la llevan a término empresas privadas. La incorporación en el Balance de terrenos cedidos desvirtúa la situación real del inmovilizado de la Universidad, por lo que sería necesario excluir del Balance los terrenos donde se han construido las residencias de estudiantes, y registrarlos como Patrimonio entregado en cesión.

Inmovilizado financiero

La composición y movimientos del epígrafe Inmovilizado financiero durante los ejercicios 2004 y 2005 se muestran a continuación:

Ejercicio 2004	Saldo a 01.01.2004	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2004
Inmovilizado financiero	2.363.781	300.001	(491)	2.663.291
Provisión por depreciación	(563.400)	(519.090)	-	(1.082.490)
Total	1.800.381	(219.089)	(491)	1.580.801

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Ejercicio 2005	Saldo a 01.01.2005	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2005
Inmovilizado financiero	2.663.291	1.503	-	2.664.794
Provisión por depreciación	(1.082.490)	-	357.907	(724.583)
Total	1.580.801	1.503	357.907	1.940.211

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

El saldo del inmovilizado financiero recoge el coste de las participaciones directas de la UPC en empresas. La relación de las participaciones contabilizadas a 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

Acciones	Participación %	Capital social	Fondos propios	Coste participación	Provisiones	Valor neto
Edicions de la UPC, SL	99,97	530.739	159.663	530.637	(359.245)	171.392
Parc Mediterrani Tecnologia, SL	99,91	193.066	213.910	319.833	(106.559)	213.274
UPCNET	99,90	309.515	596.863	309.221	-	309.221
AIDIT	50,00	345.582	480.528	300.506	(41.318)	259.188
INNOVA 31, SCR, SA	37,00	3.000.000	* 2.406.000	1.110.000	(217.461)	892.539
INVERTEC	0,70	3.350.000	n/d.	25.000	-	25.000
Otras empresas participadas	-	-	-	69.597	-	69.597
Total	-	-	-	2.664.794	(724.583)	1.940.211

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Importe transformado en euros por la Sindicatura, ya que la sociedad presenta las cuentas anuales en miles de euros.

n/d.: No disponible.

La Universidad ha dotado las correspondientes provisiones financieras de acuerdo con la evolución de los fondos propios de las sociedades participadas por 724.583€. En el apartado 3.9 se presenta la información más relevante de las entidades participadas.

Deudores a largo plazo

La composición y movimientos de este epígrafe durante los ejercicios 2004 y 2005 se muestran a continuación:

Ejercicio 2004	Saldo a 1.1.2004	Altas	Traspaso a corto plazo	Cancelación	Saldo a 31.12.2004
Generalidad	190.681.903	-	-	(190.681.903)	-
Anticipo a devolver por el ICT	165.278	-	(15.025)	-	150.253
Anticipo a devolver por la FPC	270.909	-	(270.455)	-	454
Instituto de Ciencias Fotónicas	683.150	353.000	(56.917)	-	979.233
Cuentas en participación	144.770	177.310	-	-	322.080
Total	191.946.010	530.310	(342.397)	(190.681.903)	1.452.020

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Ejercicio 2005	Saldo a 1.1.2005	Altas	Traspaso a corto plazo	Cancelación	Saldo a 31.12.2005
Anticipo a devolver por el ICT	150.253	-	-	-	150.253
Anticipo a devolver por la FPC	454	-	(15.026)	-	(14.572)
Instituto de Ciencias Fotónicas	979.233	-	-	-	979.233
Cuentas en participación	322.080	100.000	-	-	422.080
Total	1.452.020	100.000	(15.026)	-	1.536.994

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

El concepto Generalidad recoge el importe a recibir por los préstamos destinados a inversiones y que fueron cancelados en el ejercicio 2004.

El concepto Cuentas en participación recoge las participaciones que tiene la Universidad en el capital de empresas de base tecnológica que se encuentran en la fase inicial de su desarrollo. Estas participaciones están financiadas por el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) y a 31 de diciembre de 2005 eran las siguientes:

	Saldo a 31.12.2005
Engindat Solutions, SL	87.300
Openwired, SL	84.780
Baolab Microsystem, SL	100.000
Astron Biomedical, SL	50.000
Justinmind, SL	100.000
Total	422.080

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

3.8.2. Deudores

El detalle de los deudores por derechos reconocidos al cierre de los ejercicios 2004 y 2005 es el siguiente:

Concepto	31.12.2004	31.12.2005
Deudores presupuestarios	54.008.813	59.391.795
Deudores no presupuestarios	6.341.201	3.060.750
Provisiones insolvencias	(2.424.620)	(1.245.825)
Total	57.925.394	61.206.720

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Deudores presupuestarios

La Universidad presenta la cuenta de deudores presupuestarios sin diferenciar los deudores del presupuesto corriente de los deudores de ejercicios cerrados. El desglose a 31 de diciembre de 2005 según el ejercicio de liquidación del derecho es el siguiente:

Ejercicio liquidado	Pendiente a 31.12.2005
2000	3.483.681
2001	238.399
2002	157.209
2003	8.369.494
2004	5.453.041
2005	41.689.971
Total	59.391.795

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

La Sindicatura ha analizado la situación a 31 de diciembre de 2006 de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2005. Como resultado del análisis efectuado es preciso realizar las siguientes observaciones:

- La Sindicatura considera que los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2002 y anteriores incluyen 0,98 M€ que deberían ser considerados como de dudoso cobro y crear la correspondiente provisión.
- Los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2003 incluyen 0,87 M€ pendientes de cobro de la Diputación de Barcelona en concepto de aportación al Instituto de Geomática y 0,35 M€ pendientes de cobro del Departamento de Trabajo que no son reconocidos por los deudores. En opinión de la Sindicatura, la Universidad debería considerar estas deudas como de dudoso cobro y crear la correspondiente provisión.
- Los derechos del ejercicio 2003 incluyen 0,20 M€ correspondientes a 311 deudores de importe inferior a 6.000 €. Estas deudas deberían considerarse como de dudoso cobro por su antigüedad y su importe reducido.

- Los derechos del ejercicio 2003 incluyen una deuda pendiente de cobrar de la Generalidad de Cataluña por gastos de funcionamiento de 6,27 M€, con el detalle siguiente:

Concepto	Importe
Transferencia corriente de 2002 para gastos de funcionamiento	4.426.336
Deuda de tramos ejercicio 2001	625.352
Transferencia pendiente de aplicación modelo de distribución 2002	131.218
Incremento retributivo 2% PAS 2003	750.120
Diferencia transferencia derivada 2002	529.832
Diferencia transferencia derivada 2003	(253.504)
Diferencia transferencia derivada 2004	59.644
Total	6.268.998

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En opinión de la Sindicatura, la UPC debería considerar esta deuda de 6,27 M€ como de dudoso cobro y crear la correspondiente provisión, así como disminuir el remanente de tesorería por dicho importe.

- Los derechos del ejercicio 2004 incluyen 1,90 M€ en concepto de subvención para la financiación del Centro de Supercomputación que continúan pendientes de cobro y que no han sido reconocidos por los organismos financiadores. En opinión de la Sindicatura, estos derechos deberían considerarse como de dudoso cobro y crear la correspondiente provisión.

Deudores no presupuestarios

Los deudores no presupuestarios se han conciliado satisfactoriamente con los deudores por operaciones extrapresupuestarias descritos en el apartado 3.6.2 de este informe.

Provisiones por insolvencias

La Universidad ha provisionado financieramente deudores de dudoso cobro por 1,25 M€. No obstante, en la contabilidad presupuestaria no ha minorado el remanente de tesorería.

3.8.3. Inversiones financieras temporales

El desglose de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 es el siguiente:

Concepto	31.12.2004	31.12.2005
Depósitos constituidos a corto plazo	9.638	0
Valores de renta fija a corto plazo	1.085.002	4.155.002
Total	1.094.640	4.155.002

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Los valores de renta fija corresponden a depósitos a corto plazo. El tipo de interés medio anual de estos depósitos ha sido de un 2,05% en el ejercicio 2004 y de un 2,10% en el ejercicio 2005.

3.8.4. Tesorería

El desglose de la tesorería a 31 de diciembre de 2004 y 2005 es el siguiente:

Concepto	31.12.2004	31.12.2005
Bancos	2.230.526	2.322.799
Caja	305.911	215.448
Total	2.536.437	2.538.247

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

3.8.5. Fondos propios

La composición de los Fondos propios de la Universidad a 31 de diciembre de 2004 y 2005 es la siguiente:

Concepto	31.12.2004	31.12.2005
Patrimonio	71.605.646	57.348.269
Patrimonio entregado en cesión	(939.335)	(939.335)
Patrimonio recibido en cesión	4.391.451	4.391.451
Resultado del ejercicio	(14.257.377)	(20.314.454)
Total	60.800.385	40.485.931

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

La cuenta de Patrimonio ha disminuido en los ejercicios 2004 y 2005, por la aplicación de las pérdidas de los ejercicios 2003 y 2004 de 17,21 M€ y 14,26 M€, respectivamente.

3.8.6. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios corresponden a subvenciones de capital recibidas para la financiación de bienes de capital y figuran por el importe concedido. También se incluyen desde el ejercicio 1999 las donaciones de elementos de inmovilizado, de acuerdo con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.

El movimiento de los Ingresos a distribuir en varios ejercicios en los años 2004 y 2005 es el siguiente:

	Subvenciones de capital	Cuentas en participación	Subvenciones a aplicar en ejercicios posteriores	Total
Saldo inicial a 1.1.2004	115.799.845	144.770	11.171.368	127.115.983
Entradas ejercicio 2004	8.772.599	177.310	-	8.949.909
Imputación a resultados 2004	(6.640.509)	-	-	(6.640.509)
Reclasificación	11.171.368	-	(11.171.368)	-
Saldo a 31.12.2004	129.103.303	322.080	-	129.425.383
Entradas ejercicio 2005	15.200.290	100.000	-	15.300.290
Imputación a resultados 2005	(7.316.687)	-	-	(7.316.687)
Saldo a 31.12.2005	136.986.906	422.080	-	137.408.986

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

3.8.7. Provisiones para riesgos y gastos

Los movimientos registrados durante los ejercicios 2004 y 2005 en las cuentas incluidas dentro de Provisiones para riesgos y gastos han sido los siguientes:

	Provisión por pensiones (premio jubilación)	Provisión recargo Seguridad Social	Provisión atraso profesores asociados	Provisión por responsabilidades	Total
Saldo inicial a 1.1.2004	5.201.023	757.275	392.107	366.227	6.716.632
Entradas	492.343	-	-	-	492.343
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	(246.143)	(200.175)	(446.318)
Saldo a 31.12.2004	5.693.366	757.275	145.964	166.052	6.762.657
Entradas	522.623	-	-	-	522.623
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	(145.964)	(166.052)	(312.016)
Saldo a 31.12.2005	6.215.989	757.275	0	0	6.973.264

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

- A partir de un estudio actuarial realizado en 2002, la Universidad tiene registrado el pasivo devengado en relación con los compromisos de gratificaciones por jubilación previstos en el convenio colectivo del personal laboral de las universidades públicas catalanas. La dotación realizada para los ejercicios 2004 y 2005 se ha llevado a cabo a partir de dicho estudio, teniendo en cuenta los incrementos del IPC y de la plantilla. Este método puede hacer que se generen diferencias entre el pasivo registrado y el que resultaría de un cálculo actualizado.
- Hay recargos de apremio pendientes de pago a la Seguridad Social por 0,76 M€, consecuencia del ingreso fuera de plazo de las cuotas patronales correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 1992. Este importe quedó establecido mediante resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 10 de diciembre de 1998, por la que se denegó la solicitud de condonación presentada previamente por la Universidad. Ante esta denegación, la Universidad interpuso otro recurso, que está pendiente de resolución. Por esta contingencia, la Universidad mantiene una provisión por 0,76 M€ y un remanente de tesorería específico por el mismo importe en la contabilidad presupuestaria.
- La Universidad firmó en el 2002 un acuerdo con objeto de regularizar el pago de atrasos a profesores asociados por un total de 0,91 M€. A 31 de diciembre de 2005 quedaban por pagar 0,15 M€, que estaban registrados en el pasivo dentro de los acreedores no presupuestarios.
- En lo que concierne al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con fecha 12 de noviembre de 2002 la Universidad firmó un acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona con objeto de regularizar el pago de las liquidaciones emitidas por dicho Ayuntamiento y que la Universidad no había materializado. El importe a pagar en 2006, 0,16 M€, se incluye en el pasivo dentro de los acreedores no presupuestarios.

3.8.8. Acreedores a largo plazo

La composición y movimientos de este epígrafe durante los ejercicios 2004 y 2005 se muestran a continuación:

Ejercicio 2004	Saldo a 1.1.2004	Préstamos amortizados	Préstamos dispuestos	Traspaso a corto plazo	Reclasificación procedente del corto plazo	Saldo a 31.12.2004
Deudas con entidades de crédito	190.681.903	(190.681.903)	-	-	-	-
Desembolsos pendientes sobre acciones	555.000	-	-	(555.000)	-	-
Anticipos reintegrables	15.388.731	-	1.256.772	(1.244.596)	1.104.360	16.505.267
Total	206.625.634	(190.681.903)	1.256.772	(1.799.596)	1.104.360	16.505.267

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Ejercicio 2005	Saldo a 1.1.2005	Préstamos amortizados	Préstamos dispuestos	Traspaso a corto plazo	Reclasificación procedente del corto plazo	Saldo a 31.12.2005
Anticipo Fondos FEDER	-	-	2.094.165	-	-	2.094.165
Anticipos reintegrables	16.505.267	-	963.497	(1.937.039)	1.104.360	16.636.085
Total	16.505.267	-	3.057.662	(1.937.039)	1.104.360	18.730.250

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

El endeudamiento con entidades de crédito se canceló anticipadamente el 30 de diciembre de 2004, después de que el DURSI autorizase una transferencia a la UPC de 190,70 M€.

Los anticipos reintegrables corresponden a varios préstamos otorgados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas y proyectos de investigación en los ejercicios de 2000 a 2004. A continuación se presenta la composición de los anticipos otorgados a 31 de diciembre de 2005:

Año de concesión	Año de disposición	Saldo a 1.1.2005	Disposición 2005	Reclasificación a corto plazo	Reclasificación procedente del corto plazo	Saldo a 31.12.2005
2000	2001	12.280.680	-	(1.229.571)	-	11.051.109
2001	2002	180.304	-	(15.025)	-	165.279
2002	2003	1.683.150	-	(140.263)	-	1.542.887
2003	2004	950.000	-	-	-	950.000
2003	2004	306.773	-	-	-	306.773
2004	2005	-	963.497	-	-	963.497
Amortizaciones aplazadas		1.104.360	-	(552.180)	1.104.360	1.656.540
Total		16.505.267	963.497	(1.937.039)	1.104.360	16.636.085

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Todos los anticipos reintegrables tienen un interés del 0% y se amortizarán hasta el año 2019. En diciembre de 2004 venció la primera amortización por 1,22 M€; previamente la UPC había solicitado al Ministerio de Economía y Hacienda un aplazamiento por 1,10 M€ que fue

concedido a un interés de demora de un 4%. Respecto a la amortización con vencimiento 2005 la Universidad también ha pedido su aplazamiento. En opinión de la Sindicatura, estos aplazamientos son operaciones de endeudamiento y, por lo tanto, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 6/2001, de universidades, deberían haber sido aprobados por el Gobierno de la Generalidad.

3.8.9. Acreedores a corto plazo

El detalle de los acreedores a corto plazo a 31 de diciembre de 2004 y 2005 es el siguiente:

Concepto	31.12.2004	31.12.2005
Acreedores presupuestarios	21.015.450	20.977.619
Administraciones públicas	9.786.151	10.081.723
Otros acreedores no presupuestarios	12.155.436	22.203.813
Total	42.957.037	53.263.155

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

La subcuenta Otros acreedores no presupuestarios ha aumentado de forma considerable en el ejercicio 2005 respecto al ejercicio precedente. Este incremento es debido, básicamente, a lo siguiente:

- Provisión de 3,19 M€ por el coste estimado de los cambios derivados de las valoraciones pendientes de puestos de trabajo y una provisión de 1,31 M€ correspondientes a la valoración de la aplicación del acuerdo de la Mesa General del Personal de las Universidades Públicas Catalanas firmado el 22 de diciembre de 2005.
- Partidas pendientes de aplicación del CTT, por 2,99 M€, en la fecha de cierre del ejercicio 2005.

Se ha conciliado satisfactoriamente dicha subcuenta con los acreedores por operaciones extrapresupuestarias detallados en el apartado 3.6.2 de este informe.

Durante los ejercicios 2004 y 2005 se produjeron tensiones de tesorería que obligaron a la UPC a recorrer a pólizas de crédito, si bien, tanto a 31 de diciembre de 2004 como a 31 de diciembre de 2005, la UPC no había dispuesto de ninguna cantidad de estas pólizas, excepto una póliza de crédito con la modalidad de anticipo de documentos mercantiles, por 1,45 M€ y 2,70 M€, respectivamente, contabilizada dentro de otros acreedores no presupuestarios. Estas operaciones de endeudamiento no han sido autorizadas por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, incumpliendo el artículo 81 de la Ley 6/2001, de universidades, que establece que cualquier operación de endeudamiento de las universidades públicas deberá ser autorizada por la Comunidad Autónoma.

3.8.10. Ajustes por periodificación

El detalle de los ajustes por periodificación a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 es el siguiente:

Concepto	31.12.2004	31.12.2005
Subvenciones y otros ingresos	59.506.018	69.115.893
Precios públicos por prestación de servicios	7.070.488	7.566.283
Subvenciones de capital	2.068.279	6.497.280
Ingresos anticipados de proyectos de investigación	1.268.512	754.974
Total	69.913.297	83.934.430

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

El saldo de subvenciones y otros ingresos incluye el importe de los ingresos recibidos que al cierre del ejercicio no han sido destinados a financiar gastos. El saldo de precios públicos para la prestación de servicios académicos universitarios corresponde a los ingresos diferidos por prestación de servicios académicos universitarios de los meses restantes del curso académico correspondiente. El saldo de subvenciones de capital corresponde a las subvenciones no gastadas otorgadas a la Universidad por obras de inversión. El saldo de ingresos anticipados de proyectos de investigación incluye el importe cobrado de anualidades futuras de transferencias para investigación.

El movimiento de la cuenta durante los ejercicios 2004 y 2005 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2004	Saldo inicial a 1.1.04	Entradas del ejercicio	Imputación a ingresos a distribuir	Imputación a ingresos del ejercicio	Saldo final a 31.12.04
Subvenciones y otros ingresos	52.768.767	59.506.018	-	(52.768.767)	59.506.018
Precios públicos para prestación servicios	6.895.801	7.070.488	-	(6.895.801)	7.070.488
Subvenciones de capital	250.000	16.275.623	(8.772.599)	(5.684.745)	2.068.279
Ingresos anticipados de proyectos	1.036.899	1.164.069	-	(932.456)	1.268.512
Total	60.951.467	84.016.198	(8.772.599)	(66.281.769)	69.913.297

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Ejercicio 2005	Saldo inicial a 1.1.05	Entradas del ejercicio	Imputación a ingresos a distribuir	Imputación a ingresos del ejercicio	Saldo final a 31.12.05
Subvenciones y otros ingresos	59.506.018	69.115.893	-	(59.506.018)	69.115.893
Precios públicos para prestación servicios	7.070.488	7.566.283	-	(7.070.488)	7.566.283
Subvenciones de capital	2.068.279	22.619.542	(15.200.970)	(2.989.570)	6.497.280
Ingresos anticipados de proyectos	1.268.512	299.075	-	(812.613)	754.974
Total	69.913.297	99.600.792	(15.200.970)	(70.378.689)	83.934.430

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

3.8.11. Conciliación entre el Resultado económico-patrimonial y el Remanente de tesorería

A continuación se presenta la conciliación del desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2004 y 2005 con el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2004 y 2005, respectivamente:

Concepto	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
Desahorro de la cuenta del resultado económico-patrimonial	(14.257.377)	(20.314.454)
Operaciones presupuestarias no reflejadas en la cuenta del resultado económico-patrimonial	(1.461.212)	852.362
Operaciones contables no reflejadas en la liquidación presupuestaria	11.252.150	20.741.629
Variación del remanente	(7.300.275)	(19.074.177)
Remanente específico a 31.12.2003	60.109.312	-
Remanente específico a 31.12.2004	(67.409.587)	67.409.587
Remanente específico a 31.12.2005	-	(86.483.764)
Remanente genérico del ejercicio	(11.766.714)	(17.794.640)
Remanente acumulado de ejercicios anteriores	(26.318.015)	(38.084.729)
Total remanente genérico acumulado	(38.084.729)	(55.879.369)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

3.9. GRUPO UPC

La UPC es la entidad dominante de un grupo integrado por la Universidad, y, además, por las entidades siguientes: Fundació Politècnica de Catalunya; Edicions de la UPC, SL; UPCNET; Parc Mediterrani de la Tecnologia, SL; Innova 31, SCR SA y Agència d'Acreditació de Projectes d'Investigació, Desenvolupament i Innovació Tecnològica, SL (AIDIT).

Asimismo, hay un conjunto de entidades vinculadas a la Universidad por razones de participación financiera o en los órganos de gobierno, pero sobre las cuales la UPC no tiene una influencia dominante. Entre estas entidades se incluyen las siguientes: Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación BSC-CNS; Centro Catalán del Plástico; Centro de Innovación del Transporte; Centro Internacional de Investigación de los Recursos Costeros; Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería; Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Cataluña; Consorcio Escuela Industrial de Barcelona; Consorcio Instituto de Geomática; Fundación I2Cat; Instituto de Ciencias Fotónicas; Societat Catalana d'Inversions en Empreses de Base Tecnològica, SA (Invertec); Fundación Instituto de Bioingeniería de Cataluña.

3.9.1. Entidades con participación mayoritaria o influencia dominante de la Universidad

A continuación se presenta la información más relevante de las entidades en las cuales la UPC tiene una participación mayoritaria y / o tiene una posición de dominio.

Fundació Politècnica de Catalunya (FPC)

El 22 de julio de 1994 se formalizó la constitución de la FPC, creada para servir al fomento y promoción de las actividades vinculadas a la formación permanente, a la extensión tecnológica y a la mejora del potencial de las empresas y de los sectores económicos y sociales de Cataluña. Es una fundación privada y sin finalidad de lucro, en el marco de la legislación de la Generalidad de Cataluña.

Las relaciones entre la fundación y la UPC se rigen por el contrato-programa firmado el 4 de mayo de 2001 para el período 2001-2005.

El ejercicio anual de la fundación va del 1 de septiembre al 31 de agosto. Los fondos propios de la fundación a 31 de agosto de 2004 y 2005 eran de 190.296 € y 263.182 €, respectivamente, con un fondo dotacional de 933.322 € y de 190.296 €, respectivamente. En el ejercicio 2005 se compensaron contra el fondo dotacional 743.026 € del resultado negativo del ejercicio 2004. Los ingresos por las actividades de la fundación fueron de 14,68 M€ en 2004 y de 14,75 M€ en 2005; el excedente del ejercicio fue de 814.205 € negativos en 2004 y de 72.886 € positivos en 2005.

Los informes de auditoría externa de ambos ejercicios expresan una opinión favorable.

Edicions de la UPC, SL

El 22 de marzo de 1994 fue constituida la sociedad Edicions de la UPC, SL, con un capital social de 3.005 €. Su objeto social es la edición, fabricación, promoción y comercialización de materiales y publicaciones científicos, técnicos, artísticos y universitarios en general, en forma de libros, revistas, manuales, diccionarios, enciclopedias, disquetes, CD-ROM, bases de datos, vídeo y cualquier otro apoyo que facilite la divulgación de conocimientos y la difusión cultural y científica.

A 31 de diciembre de 2005 el capital social era de 530.738 € (suscrito en un 99,97% por la UPC y el 0,03% restante por la Asociación de Amigos de la UPC) y los fondos propios 159.663 €, que representan un porcentaje inferior al 50% del capital social. De acuerdo con el artículo 104 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada, la sociedad debería disolverse si no se restableciese su situación patrimonial.

La Junta de Accionistas de Edicions de la UPC, SL reunida en sesión de 31 de diciembre de 2001, aprobó el Plan estratégico de la sociedad para el trienio 2002-2004. Este Plan

prevé aportaciones anuales de la Universidad a favor de la sociedad, de carácter fijo, de 165.278 € y, de carácter variable, en función del cumplimiento de objetivos propuestos, de un máximo de 60.101 € por año. En cada uno de los ejercicios 2004 y 2005 la aportación de la UPC ha sido de 192.000 €.

La Universidad también tiene concedida un anticipo a la sociedad de 138.721 € para hacer frente a gastos de funcionamiento (véase apartado 3.6.1).

El informe de auditoría externa de las cuentas anuales de 2004 expresa una opinión con salvedades por una limitación al alcance y una incertidumbre. El informe de auditoría externa del ejercicio 2005 expresa opinión con una salvedad por la incertidumbre sobre la continuidad de la sociedad.

UPCNET, Serveis d'accés a Internet de la UPC, SL

El 24 de noviembre de 1998 se constituyó UPCNET, Serveis d'accés a Internet de la UPC, SL. El capital social a 31 de diciembre de 2004 y 2005 era de 309.515 €, suscrito en un 99,90% por la UPC y el 0,10% restante por Edicions de la UPC, SL. El objeto social de la sociedad es producir, transformar, organizar, promocionar y comercializar productos, servicios y actividades a través de medios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

A 31 de diciembre de 2004 y 2005 los fondos propios de la sociedad eran de 557.712 € y 596.863 €, respectivamente; el importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2004 y 2005 fue de 13,87 M€ y 11,48 M€, respectivamente, y el beneficio obtenido fue de 20.194 € en el ejercicio 2004 y 18.958 € en el ejercicio 2005.

El informe de auditoría externa correspondiente a las cuentas anuales de 2004 y 2005 expresa una opinión favorable.

El 25 de noviembre de 2000 la Universidad y la sociedad firmaron un contrato marco de prestación de servicios que se revisa anualmente, con el objetivo de que la sociedad prestase los servicios informáticos y de comunicaciones a la UPC. En los ejercicios 2004 y 2005 el gasto de la Universidad por estos servicios ha sido de 9,36 M€ y 8,41 M€, respectivamente.

Un 93% de los ingresos de la sociedad en los ejercicios 2004 y 2005 corresponde a la facturación a la UPC. La Universidad tiene concedido un anticipo de 391.259 € a la sociedad (véase apartado 3.6.1).

Parc Mediterrani de la Tecnologia, SL (PMT)

La constitución de esta sociedad fue aprobada por el Consejo Social en sesión de 20 de noviembre de 2000 y se formalizó en escritura pública el 22 de enero de 2001, con un capital social de 3.006 € suscrito y desembolsado por la Universidad. El objeto social es la promoción, compraventa, arrendamiento, conservación y mantenimiento de toda clase

de bienes inmuebles y terrenos; la construcción de edificios y su enajenación bajo el régimen de propiedad horizontal o vertical y su explotación, así como la intermediación inmobiliaria y la prestación de servicios inmobiliarios de todo tipo, abarcando las actividades de limpieza y mantenimiento de elementos anexos a las edificaciones, e igualmente la prestación de servicios domésticos de cualquier clase; la gestión de terrenos para la instalación de centros de investigación, de empresas que presten servicios universitarios, de empresas de tecnología punta y aquellas otras actividades vinculadas a la docencia, a la cultura y al fomento de la investigación.

La sociedad, a 31 de diciembre de 2004 y 2005, tenía un capital social de 193.066 € y estaba participada en un 99,91% por la UPC y en un 0,09% por el Consejo Comarcal de El Baix Llobregat. La Universidad tiene concedido a la sociedad un anticipo de 475.947 € (véase apartado 3.6.1).

Los fondos propios de la sociedad a 31 de diciembre de 2004 y 2005 eran de 211.239 € y 213.910 €, respectivamente; los ingresos de explotación de los ejercicios 2004 y 2005 fueron de 983.894 € y 1.445.364 €, respectivamente. El resultado ha sido positivo de 36.452 € en el 2004 y de 2.671 € en el 2005. Si bien el fondo de maniobra de los ejercicios 2004 y 2005 es negativo por 420.569 € y 393.740 €, respectivamente, las cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

El informe de auditoría externa correspondiente a las cuentas anuales de 2004 y 2005 expresa una opinión favorable.

PMT gestiona las obras de la UPC en el campus de Castelldefels y lleva a cabo el mantenimiento y gestión del mismo campus, servicios por los cuales factura a la Universidad.

Innova 31, SCR, SA

El 19 de junio de 2000 se constituyó la sociedad Innova 31, SA, con un capital social de 3 M€. El objeto social es la promoción, mediante la adquisición de participaciones temporales en el capital, de las empresas que desarrollen proyectos empresariales de contenido tecnológico y la elaboración de planes de estudios de viabilidad y planes estratégicos. En fecha 8 de agosto de 2001, la sociedad se transformó en sociedad de capital riesgo.

A 31 de diciembre de 2005, la sociedad está participada por la UPC (37%), por Unión Interiores, SA (25%), por Invercartera, SA (25%), por Grupo Godó de Comunicación, SA (10%) y por EDM Holding, SA (3%).

Los fondos propios de la sociedad a 31 de diciembre de 2004 y 2005 eran de 2,47 M€ y 2,40 M€, respectivamente, y el capital social de 3 M€. Los ingresos de explotación del ejercicio 2005 fueron de 60.000 € y el resultado fue de 67.000 € negativos.

Las inversiones financieras realizadas por la sociedad a 31 de diciembre de 2005 eran de 1,23 M€, con el siguiente detalle:

Entidad	Inversión	Provisión	Inversión neta	% participación
Onmedic Network, SL	301	0	301	30,0
Applied Technologies on Language & Speech, SL	283	176	107	20,0
Visiometrics, SL	300	0	300	20,0
W-Onesys, SL	150	0	150	17,6
Aida Centre, SL	200	0	200	100,0
Total	1.234	176	1.058	-

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de Innova 31, SCR, SA.

Los informes de auditoría externa correspondientes a las cuentas anuales de 2004 y de 2005 expresan una opinión favorable.

Agència d'Acreditació de Projectes d'Investigació, Desenvolupament i Innovació Tecnològica, SL (AIDIT)

AIDIT se constituyó el 12 de marzo de 2002 con un capital social de 300.506 €. La participación de la UPC a 31 de diciembre de 2004 y de 2005 era de un 50% y el 50% restante pertenecía a la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid.

El objeto social de la sociedad es la prestación de todo tipo de servicios para la obtención de la deducción por actividades de investigación científica e innovación tecnológica incluida en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del impuesto sobre sociedades.

A 31 de diciembre de 2004 y 2005 el capital social era de 345.582 € y los fondos propios de 177.709 € y 480.528 €, respectivamente. Los informes de auditoría externa de los ejercicios 2004 y 2005 expresan una opinión con una salvedad por infravaloración de las existencias de proyectos en curso.

3.9.2. Estados financieros

La UPC presenta de forma voluntaria los estados financieros agregados de la UPC y entidades dependientes y los ha sometido a auditoría externa. Los estados financieros agregados de la Universidad y entidades dependientes correspondientes al ejercicio 2004 fueron auditados por PricewaterhouseCoopers Auditors, SL, que emitió su informe con fecha 1 de septiembre de 2005, con una salvedad por limitación al alcance por la imposibilidad de cuantificar la obligación derivada del compromiso de la Universidad de perfilar los puestos de trabajo del PAS.

Los estados financieros agregados de la Universidad y entidades dependientes correspondientes al ejercicio 2005 fueron auditados por la sociedad BDO Audiberia Auditores, SL, que emitió su informe con una opinión favorable el 30 de septiembre de 2006.

A continuación se presentan los estados financieros agregados de la Universidad Politécnica de Cataluña y entidades dependientes a 31 de diciembre de 2004 y 2005:

Balance agregado del Grupo UPC de los ejercicios 2004 y 2005

ACTIVO	31.12.2004	31.12.2005	PASIVO	31.12.2004	31.12.2005
Inmovilizado	268.709	275.693	Fondos propios	61.535	41.037
Gastos de establecimiento	59	28	Patrimonio	76.806	63.204
Inmovilizado inmaterial	2.050	1.202	Reservas sociedades agregación por integración	(160)	(896)
Inmovilizado material	264.002	271.628	Reservas sociedades puestas en equivalencia	(399)	(406)
Inversiones financieras permanentes	2.598	2.835	Resultado del ejercicio	(15.645)	(21.055)
			Fondo fundacional atribuido a la FPC	933	190
Gastos a distribuir en varios ejercicios	112	41	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	129.426	137.409
			Provisiones riesgos y gastos	6.866	7.080
			Acreedores a largo plazo	17.363	19.158
			Deudas con entidades de crédito	858	342
			Otras deudas	16.505	18.816
Activo circulante	68.851	74.382	Acreedores a corto plazo	120.482	145.432
Existencias	456	336	Deudas con entidades de crédito	791	516
Deudores	58.556	63.096	Acreedores	47.071	57.854
Inversiones financieras temporales	2.622	5.402	Provisiones riesgos y gastos corto plazo	1.651	1.792
Tesorería	4.966	5.033	Ajustes periodificación	70.969	85.270
Ajustes periodificación	251	515			
TOTAL ACTIVO	335.672	350.116	TOTAL PASIVO	335.672	350.116

Importes en miles de euros.

Fuente: Estados financieros agregados del Grupo UPC.

Cuenta del resultado económico-patrimonial agregado del Grupo UPC de los ejercicios 2004 y 2005

GASTOS	31.12.2004	31.12.2005	INGRESOS	31.12.2004	31.12.2005
Aprovisionamientos	6.650	4.551	Ventas y prestación de servicios	36.809	38.347
Gastos de gestión ordinaria, funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	243.576	252.654	Ingresos de gestión ordinaria	38.086	38.453
Gastos de personal	171.877	186.075			
Dotaciones amortizaciones inmovilizado	16.339	17.514			
Variación provisiones de tráfico	709	(447)	Otros ingresos de gestión ordinaria	5.354	5.316
Otros gastos de explotación	49.547	49.088	Otros ingresos de gestión	5.008	5.016
Gastos financieros y asimilables	5.078	392	Ingresos financieros y asimilados	345	289
Diferencias negativas de cambio	26	32	Diferencias positivas de cambio	1	11
Transferencias y subvenciones	5.460	8.664	Transferencias y subvenciones	154.560	155.872
Pérdidas y gastos extraordinarios	3.003	2.290	Beneficios e ingresos extraordinarios	8.252	8.974
Impuesto sobre sociedades	9	5			
Resultado atribuible a sociedades en equivalencia	8	147	Desahorro agregado	15.645	21.055
Ahorro	-	-	Desahorro atribuible a la UPC	15.645	21.055

Importes en miles de euros.

Fuente: Estados financieros agregados del Grupo UPC.

4. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

La UPC tiene una unidad de contratación, que gestiona de forma centralizada todos los contratos de la Universidad. La Universidad ha confeccionado un manual de contratación administrativa.

El detalle por naturaleza de los contratos licitados en los ejercicios 2004 y 2005 se presenta a continuación:

Tipo de contrato	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	
	Número	Importe	Número	Importe
Obras	14	3.166.874	16	1.552.513
Suministros	63	3.667.575	86	4.685.860
Consultoría, asistencia y servicios	24	1.570.836	38	8.112.977
Total	101	8.405.285	140	14.351.350

Importes en euros.

Fuente: Unidad de Contratación Administrativa de la Universidad.

Los procedimientos y formas de adjudicación utilizados han sido los siguientes:

Procedimiento / formas	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005	
	Concurso	Negociado	Concurso	Negociado
Abierto	23	-	48	-
Negociado	-	78	-	92
Total	23	78	48	92

Fuente: Unidad de Contratación Administrativa de la Universidad.

A continuación se presenta el trabajo realizado y los resultados obtenidos en el área de contratación.

Contratos de obras

De los contratos de obras del ejercicio 2004 se han analizado un total de cinco expedientes (los dos de importe superior a 0,68 M€ y tres de importe inferior) de los catorce licitados, con un importe total de 2,63 M€, que representa un 82,97% del importe adjudicado de estos contratos. De los contratos de obras del ejercicio 2005 se han analizado cinco expedientes (los cinco de importe superior a 0,10 M€) de los dieciséis licitados con un importe total de 1,04 M€, que representa un 67,10% del importe adjudicado de estos contratos. De los diez expedientes analizados, cinco se han tramitado por procedimiento abierto (concurso) y cinco por el procedimiento negociado.

Del análisis de los expedientes seleccionados se desprenden las siguientes observaciones:

- a) De los cinco expedientes tramitados por concurso, dos se tramitaron de forma ordinaria y tres de forma urgente. En uno de estos no se emitió el informe justificativo de la urgencia; y en otro el plazo de ejecución previsto era de cuatro meses y la duración real fue de ocho. De los cinco expedientes tramitados por el procedimiento negociado, cuatro se han

hecho por razón de urgencia imperiosa y uno por su importe. La urgencia en los cuatro casos está relacionada con las obras de condicionamiento de las instalaciones de la Universidad que acogen el supercomputador Mare Nostrum. Tres de los cuatro expedientes urgentes han superado el plazo de ejecución previsto en el contrato; en dos casos la duración real ha sido de dos meses en lugar de uno y en el otro caso, el plazo previsto de ejecución era de dos meses y se ha ejecutado en siete meses.

La tramitación urgente conlleva, entre otros aspectos, una reducción a la mitad del plazo que establece la normativa para la licitación de los contratos. En consecuencia, el número de empresas licitadoras puede disminuir por la falta de tiempo para presentar las ofertas. En uno de los expedientes tramitados de manera urgente se presentó sólo una empresa.

La superación de los plazos de ejecución de la obra en el doble de lo previsto cuestiona la urgencia real de los expedientes tramitados de esta manera. Una mejor planificación evitaría recorrer de manera reincidente a la tramitación urgente.

- b) En tres de los cinco expedientes tramitados por concurso, las puntuaciones otorgadas por la Mesa de Contratación a las empresas licitadoras por los diferentes criterios considerados para la adjudicación del concurso en los pliegos de cláusulas administrativas particulares no están motivadas. Sólo se adjunta un cuadro resumen de las puntuaciones conseguidas por los licitadores en cada uno de los criterios considerados en los pliegos, sin ninguna explicación o razonamiento. Esta práctica puede dar lugar a una selección arbitraria de los adjudicatarios. La propuesta de la Mesa de Contratación debería explicitar las circunstancias que se han tenido en cuenta para la determinación de las puntuaciones conseguidas por los licitadores en cada uno de los criterios considerados en los pliegos.
- c) En cuatro expedientes tramitados por el procedimiento negociado no se ha requerido la clasificación a las empresas licitadoras cuando, por su importe, la normativa de contratación lo requiere.
- d) En dos expedientes no se ha notificado la adjudicación acordada por el órgano de contratación a las empresas participantes que no resultaron adjudicatarias.
- e) En dos expedientes la adjudicación del contrato se publicó en el DOGC en un plazo superior al establecido por la normativa de contratación

Contratos de suministros

De los contratos de suministros se han analizado los ocho expedientes de mayor importe licitados en el año 2004 con un importe total de 1,50 M€, que representa un 40,87% del importe adjudicado de estos contratos, y los seis expedientes de mayor importe licitados en el año 2005, con un importe total de 1,85 M€, que representa un 39,49% del importe adjudicado de estos contratos. De los catorce expedientes analizados, nueve se han

tramitado por concurso y cinco por el procedimiento negociado sin publicidad (tres por especificidad técnica del producto, uno por quedar desierto en un procedimiento abierto (concurso) y el otro por urgencia imperiosa).

Del análisis de los expedientes seleccionados se desprenden las siguientes observaciones:

- a) En dos de los nueve expedientes tramitados por concurso, las puntuaciones otorgadas por la Mesa de Contratación de la Universidad a las empresas licitadoras por los diferentes criterios considerados para la adjudicación del concurso en los pliegos de cláusulas administrativas particulares no están motivadas. Sólo se adjunta un cuadro resumen de las puntuaciones conseguidas por los licitadores sin ninguna explicación o razonamiento. Como se ha mencionado anteriormente, esta práctica puede dar lugar a una selección arbitraria de los adjudicatarios. La propuesta de la Mesa de Contratación debería explicitar las circunstancias que se han tenido en cuenta para la determinación de las puntuaciones conseguidas por los licitadores en cada uno de los criterios considerados en los pliegos.
- b) El suministro de armarios para el edificio Omega del Campus Norte de la UPC se ha tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad por la urgencia imperiosa a consecuencia del traslado de más personal del previsto. Sin embargo, una esmerada planificación del traslado debería haber considerado el número total de personas que se trasladarían.
- c) En dos expedientes no se especifica quién ha realizado la valoración.

Contratos de consultoría, asistencia y servicios

De los contratos de consultoría, asistencia y servicios del año 2004 se han analizado un total de seis expedientes (los tres de importe superior a 0,20 M€ y tres de importe inferior) con un importe total de 1,03 M€, lo que representa un 65,61% del importe adjudicado de estos contratos. De los contratos de asistencia técnica y servicios del ejercicio 2005 se han analizado diez expedientes (los cinco de importe superior a 0,10 M€ y cinco de importe inferior) con un importe total de 7,05 M€, lo que representa un 86,93% del importe adjudicado de estos contratos. De los dieciséis expedientes analizados, once se han tramitado por concurso y cinco por el procedimiento negociado sin publicidad.

Del análisis de los expedientes seleccionados se desprenden las siguientes observaciones:

- a) En dos expedientes de servicios y en dos de consultoría y asistencia técnica tramitados por procedimiento abierto (concurso), las puntuaciones otorgadas por la Mesa de Contratación de la Universidad a las empresas licitadoras por los diferentes criterios considerados para la adjudicación del concurso en los pliegos de cláusulas administrativas particulares no están motivadas. Sólo se adjunta un cuadro resumen de las puntuaciones conseguidas por los licitadores sin ninguna explicación o razonamiento. Como ya se ha dicho anteriormente, la propuesta de la Mesa de Contratación debería explicitar las

circunstancias que se han tenido en cuenta para la determinación de las puntuaciones conseguidas por los licitadores en cada uno de los criterios considerados en los pliegos.

- b) En julio del año 2005 se adjudicó por el procedimiento negociado sin publicidad la modificación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de las obras del módulo A0 del Campus Norte de la UPC por 0,24 M€. El contrato inicial, firmado en el año 1993, tenía por objeto la redacción del anteproyecto, proyecto básico y proyecto ejecutivo de dicho edificio. La Sindicatura considera que el contrato firmado en el año 2005 no es una modificación del contrato inicial, sino un nuevo contrato adjudicado de forma directa. Por otra parte, la adjudicación se llevó a cabo con posterioridad a la realización efectiva del servicio, hecho que incumple la normativa.
- c) No se ha publicado en el DOGC la adjudicación de un contrato de consultoría y asistencia técnica. En otro contrato la publicación se ha hecho fuera del plazo legalmente establecido.

5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA CON LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

El contrato-programa entre la UPC y la Generalidad vigente en los ejercicios 2004 y 2005 se firmó el 23 de diciembre de 2002. Se trata de un convenio plurianual, de 2002 a 2005, que se perfila dentro del nuevo modelo de distribución de financiación de las universidades públicas catalanas y que fija los objetivos que debe alcanzar la UPC en los próximos años y determina los acuerdos y los compromisos mutuos que se establecen entre la Universidad y la Generalidad de Cataluña durante su vigencia.

Este contrato-programa parte de la base de los cinco grandes ejes estratégicos determinados por el DURSI y al entorno de éstos, la Universidad y la Generalidad han consensuado, priorizado y ponderado diez objetivos de mejora, cuya consecución se mide con una selección de treinta y dos indicadores. El grado de consecución anual global del contrato-programa se calcula a partir de los resultados y del peso específico de cada uno de los indicadores, y de la ponderación que en función de las prioridades y las políticas de actuación de la Universidad, se ha otorgado a los objetivos y a los ámbitos estratégicos.

La evaluación de los resultados del contrato-programa, la revisión y el ajuste de los sistemas de ponderaciones, y la revisión y fijación de los valores de los indicadores los realiza la Comisión de Seguimiento, órgano de composición mixta entre la UPC y la Generalidad.

El DURSI establece un importe máximo a percibir para cada una de las anualidades del contrato-programa, considerando sus disponibilidades presupuestarias y a partir de variables de magnitud y otras de estratégicas particulares de la UPC. También garantiza a la

Universidad un importe mínimo a percibir, decreciente a lo largo de los años y calculado de acuerdo con la subvención recibida por el contrato-programa en el ejercicio anterior.

El importe exacto que el DURSI transfiere a la UPC durante cada ejercicio viene determinado por el grado de cumplimiento global de los objetivos medido por los indicadores y expresado en un porcentaje. En el supuesto de que el grado de cumplimiento sea inferior al porcentaje que supone el importe mínimo garantizado para el período de referencia, el DURSI debe transferir la cantidad correspondiente al importe mínimo garantizado. Los importes percibidos por la UPC en concepto de subvención por la consecución de objetivos vinculados al contrato-programa no tienen carácter consolidable.

Según los actos de seguimiento del contrato-programa de 30 de mayo de 2005 y 20 de febrero de 2006, el grado de consecución global de objetivos en los ejercicios 2004 y 2005 ha sido de un 101,90% y de un 103,52%, respectivamente. Por lo tanto, corresponde a la Universidad el importe máximo asignado, fijado en 2,88 M€ en el ejercicio 2004 y 3,31 M€ en el ejercicio 2005.

6. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME 17/2005, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003

El informe de fiscalización 17/2005, correspondiente al ejercicio 2003, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura el 26 de octubre de 2005, por lo que la Universidad no dispuso de tiempo para aplicar las recomendaciones del informe antes del cierre del ejercicio 2005.

A continuación se presenta el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe 17/2005. Cuando ha sido posible este seguimiento se ha realizado referido al primer semestre de 2007.

Descripción	Situación	Apartado
Aspectos de control interno		
Es necesario reforzar el Servicio de Auditoría Interna y que éste dependa de la Comisión Económica del Consejo Social.	En el año 2006 se ha creado el Gabinete para la Calidad de la Gestión bajo la dependencia del Consejo Social.	2.4
Es necesario establecer las normas y controles oportunos para que el personal a cargo de proyectos gestionados por el CTT sea contratado siguiendo los principios de publicidad, mérito y capacidad.	La Universidad está trabajando en la elaboración de un marco normativo para la selección y contratación del personal de apoyo a la investigación. Este aspecto será objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
Es preciso establecer los controles necesarios para que todo el personal contratado temporalmente pase por el Servicio de selección de la Universidad.	La propuesta del apartado anterior permitirá recoger esta recomendación de forma operativa. Este aspecto será objeto de seguimiento en informes posteriores.	-

Descripción	Situación	Apartado
Revisar la formalización de los impresos de encargo de colaboración, establecer una dedicación mensual por trabajador y regular el control horario de los trabajadores que realizan encargos de colaboración.	Continúa pendiente.	3.5.3
Para evitar el posible riesgo de deterioro de la construcción ya realizada y, a la vez, dar un servicio de aparcamiento a la Universidad, se recomienda acelerar la iniciación de las obras de acabados de interiores y su puesta en funcionamiento.	La situación se ha resuelto.	-
Completar y poner en marcha un sistema de contabilidad analítica.	La situación se ha resuelto.	-
Agilizar la integración definitiva de la EUETIB y la ESAB a la UPC.	Continúa pendiente.	3.6.2
Aspectos de legalidad y cumplimiento de la normativa		
El representante de los estudiantes del Consejo Social estaba pendiente de ser nombrado.	Fue nombrado por el Consejo de Gobierno en fecha 29 de abril de 2005.	-
Las modificaciones de crédito aprobadas con fecha 30 de junio de 2004 hacen que se puedan reconocer obligaciones en la liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario, lo que contradice la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UPC.	Continúa pendiente.	3.2
Es necesario que se elabore y apruebe formalmente la programación plurianual de la UPC dando cumplimiento a los Estatutos de la Universidad.	La Universidad no elabora una programación plurianual.	3.2
Completar los cambios necesarios para hacer posible la presentación de los estados contables previstos en el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.	La Universidad continúa sin presentar en las cuentas anuales la siguiente información: el importe de los derechos liquidados pendientes de cobro de la liquidación del presupuesto de ingresos y el importe de las obligaciones reconocidas pendientes de pago de la liquidación del presupuesto de gastos; el estado del resultado presupuestario; el estado de las obligaciones y de los derechos de presupuestos cerrados; la cuenta general de tesorería, ni el desglose en el estado del remanente de tesorería entre ejercicio corriente y ejercicios cerrados. Tampoco diferencia los deudores del presupuesto corriente de los deudores de presupuestos cerrados.	3.1
Es necesario presentar las modificaciones de los créditos tal y como prevé el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.	En el ejercicio 2005 ya se han presentado de acuerdo con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.	3.2

Descripción	Situación	Apartado
Se ha constatado que las retenciones en concepto de IRPF practicadas por la Universidad en las retribuciones al personal académico por la colaboración en trabajos de transferencia de tecnología y para dar clases a la FPC han sido de un 15% en todos los casos. Esta retención es inferior a la que corresponde, ya que no se ha tenido en cuenta en el cálculo de la retención las retribuciones totales de estos profesores, ya sean fijas o variables.	Se continúa aplicando una retención de un 15% a los profesores que dan clases en la FPC.	3.5.2
Es necesario que la RPT de PAS funcionario y laboral se publique en el DOGC.	Continúa pendiente.	3.5.2
Es necesario aprobar la RPT del PDI de la Universidad y publicarla en el DOGC, de acuerdo con la normativa vigente.	Continúa pendiente.	3.5.2
Es preciso establecer los controles oportunos de las retribuciones a percibir por los becarios con cargo a la actividad gestionada por el CTT y su dedicación horaria semanal, así como la aprobación de una normativa de becas que sea aplicable a los proyectos de investigación, que garantice los principios de publicidad, mérito y capacidad en la selección de becarios.	Durante el ejercicio 2005 se ha establecido el marco normativo de becas de investigación propias de la Universidad.	3.5.3
El importe de las obligaciones reconocidas del capítulo 1 de Personal supera el gasto máximo autorizado por el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de personal funcionario y contratado docente y no docente de la UPC. Se recomienda el cumplimiento del mencionado Acuerdo.	En el ejercicio 2004 se superó el gasto máximo autorizado.	3.5.2
No hay escrito de cesión entre la UB y la UPC de los terrenos y edificios de la Cátedra Gaudí propiedad de la UB y cedidos a la UPC. La cesión de los terrenos de la Facultad de Matemáticas, propiedad de la UB, a la UPC no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Se recomienda formalizar por escrito los acuerdos de cesión y agilizar su inscripción en el Registro de la Propiedad.	Continúa pendiente.	3.8.1
Ya que las obras realizadas por la Universidad en el PMT se han hecho en unos terrenos que fueron cedidos por el INCASOL al DURSI, se recomienda su cesión a la Universidad.	Continúa pendiente.	3.8.1
Es necesario que la Universidad cumpla la normativa vigente referente a los contratos de alta dirección.	Se han observado diversas incidencias en los ejercicios 2004 y 2005.	3.5.2
La UPC debe aplicar el procedimiento de adjudicación más adecuado, limitando al máximo la utilización de los procedimientos que se podrían calificar de excepcionales, como el trámite de urgencia o el procedimiento negociado sin publicidad.	Se han observado diversas incidencias en los ejercicios 2004 y 2005.	4

Descripción	Situación	Apartado
Las sociedades PMT y UPCNET deben aplicar la normativa de contratación en todas las actuaciones que por su naturaleza e importe así lo exijan, y deben garantizar la concurrencia competitiva en sus expedientes.	La Universidad, como socio mayoritario, se ha comprometido a adoptar las medidas oportunas con objeto de garantizar que en su actividad contractual apliquen la legislación sobre contratación y se garanticen los principios de concurrencia competitiva. Este aspecto será objeto de seguimiento en informes posteriores.	-
Aspectos económico-financieros		
La Universidad reconoce como ingreso y, por lo tanto, como deudor, las transferencias y subvenciones corrientes cuando la entidad que las otorga las notifica oficialmente. Este criterio no se adecua con lo que establecen los principios y normas contables públicos, según los cuales el reconocimiento del ingreso debe realizarse cuando se produce el incremento de activo o bien con anterioridad si el ente beneficiario conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.	Continúa pendiente.	3.4
Es preciso que la Universidad fije el tipo de interés aplicable a los anticipos concedidos a sus entidades participadas.	Continúa pendiente.	3.6.1
Es necesario excluir del balance los terrenos donde se han construido las residencias de estudiantes de Terrassa, de Vilanova i la Geltrú y del Campus Norte, y registrarlos como Patrimonio entregado en cesión.	Continúa pendiente.	3.8.1
La Universidad ha reconocido un derecho a cobrar del DURSI de 2,40 M€ derivado del cumplimiento del contrato-programa sin que el mencionado Departamento haya reconocido explícitamente este compromiso.	Este importe ha sido cobrado por la Universidad. No obstante, la Universidad ha reconocido en los ejercicios 2004 y 2005 otros derechos a cobrar sin que exista reconocimiento explícito de las administraciones otorgantes.	3.4.3
En los artículos 62, 63 y 64 se han liquidado gastos que no corresponde según su naturaleza, de acuerdo con la normativa vigente sobre clasificación económica presupuestaria.	Continúa en la misma situación.	3.5.3
Es necesario regularizar los remanentes de los proyectos del CTT ya finalizados que no han sido aplicados.	Continúa en la misma situación.	3.5.3
Es necesario liquidar los préstamos recibidos en el presupuesto de ingresos en el mismo momento de disponer de ellos, independientemente del momento de su disposición.	En el ejercicio 2004 la diferencia ha quedado compensada.	-
La Universidad debería tomar las medidas presupuestarias pertinentes con objeto de financiar el remanente de tesorería no afectado negativo, el cual se ha visto incrementado en los últimos ejercicios.	El remanente de tesorería no afectado negativo sigue incrementándose.	3.7

7. CONCLUSIONES

La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas anuales de la UPC correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005. Los hechos más destacados de los ejercicios fiscalizados son la cancelación del endeudamiento relacionado con los planes plurianuales de inversiones con la aportación de recursos del DURSI por importe de 190,70 M€; el incremento del profesorado contratado según la tipología establecida en la Ley de universidades; la aplicación de los acuerdos sobre perfiles laborales del PAS, y los distintos acuerdos firmados con el personal. Desde el punto de vista económico-financiero, hay que destacar el incremento del déficit en 11,77 M€ en el 2004 y en 17,79 M€ en el 2005 como resultado de previsiones de ingresos no realizados y gastos reales superiores a los presupuestados.

En el curso 2005-2006 había 27.704 alumnos matriculados en la UPC; se incorporaron 5.866 alumnos nuevos y se titularon 3.839 estudiantes, de los cuales el 36,60% acabaron los estudios en el tiempo previsto o en un año más. En el ejercicio 2005 la UPC contaba con 2.498 profesores y 1.294 PAS, además de personal de administración y personal investigador contratado para proyectos de investigación.

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2004 presenta derechos liquidados por 444,55 M€ y obligaciones reconocidas por 449,01 M€. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2004 era de 29,32 M€; el remanente afectado era de 67,41 M€ y el remanente genérico era de 38,08 M€ negativos.

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2005 presenta derechos liquidados por 260,31 M€ y obligaciones reconocidas por 259,03 M€. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2005 era de 30,60 M€; el remanente afectado era de 86,48 M€ y el remanente genérico era de 55,88 M€ negativos. Esta situación de déficit creciente se ha agravado en 2006, al situarse el déficit acumulado a 31 de diciembre del presente ejercicio en 68,86 M€.

En opinión de la Sindicatura, excepto por los efectos que se derivan de las observaciones señaladas en los Aspectos económico-financieros, la liquidación del presupuesto de la UPC correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005 presenta adecuadamente el grado de ejecución de la actividad realizada por la Universidad en estos ejercicios; el Balance a 31.12.2004 y a 31.12.2005 representa la situación económico-patrimonial de la UPC en estas fechas, y la Cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2004 y 2005 recoge la totalidad de ingresos y gastos de estos ejercicios.

En estas conclusiones se recogen, de forma resumida, las observaciones señaladas a lo largo del informe. Asimismo, se formulan las recomendaciones necesarias con objeto de mejorar los aspectos observados. También se ponen de manifiesto otras observaciones que ya se mencionaban en el informe de la Sindicatura 17/2005, referido al ejercicio 2003, y para las cuales se ha realizado el seguimiento en el apartado 6.

7.1. OBSERVACIONES

Aspectos económico-financieros

A continuación se señalan de forma resumida las observaciones indicadas a lo largo del informe referidas a aspectos económico-financieros:

- La Universidad ha reconocido varios derechos sin ajustarse a lo que establecen los principios contables públicos, lo que hace que los derechos liquidados del ejercicio 2005 estén sobrevalorados en 2,18 M€.
- En el ejercicio 2005 los ingresos de la FPC y del CEIB se han liquidado en el capítulo 4 del presupuesto de ingresos, cuando por su naturaleza corresponderían al capítulo 3 del presupuesto, tal y como se han liquidado en el ejercicio 2004.
- Siguiendo las directivas establecidas por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña, la Universidad ha reconocido en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos de 2004 y de 2005 la transferencia de la Generalidad de 190,70 M€ y de 3,38 M€, respectivamente, para la cancelación anticipada del endeudamiento relacionado con el PPI de la Universidad. La Sindicatura considera que esta transferencia no es una cancelación de activos financieros sino una transferencia de capital y que, por lo tanto, debería haberse liquidado en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos.
- Dentro del capítulo 2 del presupuesto de gastos de 2004 y 2005 se han liquidado las retribuciones al profesorado del CEIB por 4,54 M€ y 5,22 M€, respectivamente. Estos gastos de personal corresponde imputarlos al capítulo 1 del presupuesto. La facturación por parte de la Universidad al CEIB del ejercicio 2005 ha sido de 4,85 M€, por lo tanto, inferior a la que correspondería ya que el CEIB debe soportar todo el gasto de profesorado.
- Del análisis de los deudores realizado por la Sindicatura se desprende que los derechos pendientes de cobro y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2005 están sobrevalorados en 7,70 M€ y en 15,63 M€, respectivamente.
- La Universidad liquida dentro del artículo 64 del presupuesto la mayoría de los gastos gestionados por el CTT y no únicamente los realizados en un ejercicio y no materializados en activos susceptibles de producir sus efectos en ejercicios futuros y aquellos destinados a activos inmovilizados intangibles. Por otra parte, la UPC registra gastos de personal no sólo en el capítulo 1 del presupuesto de gastos sino también en los capítulos 2, 4 y 6. Este aspecto ya se incluía en el informe 17/2005.
- El CTT tiene proyectos que ya están finalizados y aún no se han cerrado, es decir, el remanente acumulado se mantiene en el proyecto correspondiente. Este aspecto ya se incluía en el informe 17/2005.

- Las residencias de estudiantes de Terrassa, de Vilanova i la Geltrú y del Campus Norte se ubican en terrenos propiedad de la Universidad, incluidos en el inmovilizado. La gestión de estas residencias es llevada a cabo por empresas privadas. La incorporación en el Balance de terrenos cedidos desvirtúa la situación real del inmovilizado a la Universidad. Este aspecto ya se incluía en el informe 17/2005.
- La Universidad ha dotado la provisión por los compromisos de gratificaciones por jubilación previstos en el convenio colectivo del PAS laboral correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005 a partir de un estudio actuarial realizado en el año 2002, teniendo en cuenta los incrementos del IPC y de la plantilla. Este método puede hacer que se generen diferencias entre el pasivo registrado y el que resultaría de un cálculo actuarial actualizado.
- La Universidad tiene concedidos a diversas entidades participadas anticipos que no devengan intereses ni tienen fecha de vencimiento. Este aspecto ya se incluía en el informe 17/2005.
- El informe de auditoría externa de las cuentas anuales del ejercicio 2005 correspondientes a la sociedad participada Edicions de la UPC, SL, expresa una opinión con incertidumbre sobre la continuidad de la sociedad. Las aportaciones anuales correspondientes al Plan estratégico firmado con la Universidad no son suficientes para cubrir las pérdidas obtenidas, situación que obliga a la Universidad a restablecer el patrimonio de la sociedad con aportaciones adicionales.

Aspectos de legalidad y cumplimiento de normativa

Las observaciones relacionadas con aspectos de legalidad y de cumplimiento de normativa son las siguientes:

- A 31 de diciembre de 2005 estaba pendiente de ser nombrado el representante de las organizaciones empresariales en el Consejo Social de la UPC.
- Según el artículo 89 e de la Ley de universidades de Cataluña y el artículo 59 h de los Estatutos de la UPC son funciones del Consejo Social aprobar el Balance y la Memoria económica, la Cuenta de resultados y la Liquidación del presupuesto del ejercicio precedente. El Consejo Social en sesiones de 14 de julio de 2005 y 18 de julio de 2006, respectivamente, aprobó únicamente la liquidación del presupuesto de los ejercicios 2004 y 2005.
- La Universidad no presenta en las cuentas anuales la siguiente información establecida como parte integrante de ellas por el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña, aprobado por Resolución de 3 de mayo de 1999: el importe de los derechos liquidados pendientes de cobro de la liquidación del presupuesto de ingresos y el importe de las obligaciones reconocidas pendientes de pago de la liquidación del presupuesto de gastos; el estado del resultado presupuestario; el

estado de las obligaciones y los derechos de presupuestos cerrados; la cuenta general de tesorería, ni el desglose en el estado del remanente de tesorería entre ejercicio corriente y ejercicios cerrados. Tampoco diferencia los deudores del presupuesto corriente de los deudores de presupuestos cerrados y la Memoria no informa sobre los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros. Este aspecto ya se incluía en el informe 17/2005, referido a las cuentas anuales del ejercicio 2003.

- La UPC no tiene una programación plurianual explícita tal y como prevén sus Estatutos, a pesar de que sí la tiene respecto a las inversiones. Asimismo, cuenta con planes estratégicos y el contrato-programa, elementos todos ellos de planificación de carácter plurianual. Este aspecto ya se incluía en el informe 17/2005.
- Se aprobaron modificaciones de crédito de los ejercicios 2004 y 2005 durante el mes de julio de los ejercicios 2005 y 2006, respectivamente. Esta situación hace que se puedan reconocer obligaciones en la liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario. Esta observación ya se incluía en el informe 17/2005.
- La previsión de ingresos del ejercicio 2005 incluía como mínimo 12,25 M€ que no estaban basados en expectativas razonables de obtención de ingresos. Este hecho hace que, en opinión de la Sindicatura, la UPC no cumpliera el principio de equilibrio presupuestario en la aprobación del presupuesto del ejercicio mencionado.
- La Universidad aprobó los presupuestos de los ejercicios 2004 y 2005 sin disponer, previamente, de la autorización del Gobierno de la Generalidad de los gastos máximos de su personal, tal y como prevé la normativa. Por otra parte, el gasto de personal liquidado en el ejercicio 2004 ha superado en 4,17 M€ el gasto aprobado por el Gobierno de la Generalidad en sesión del 27 de diciembre de 2005.
- El gasto de personal liquidado en el ejercicio 2004, sin considerar el que tiene financiación específica, ha superado el presupuesto definitivamente aprobado en 3,69 M€, hecho que incumple las bases de ejecución del presupuesto de la Universidad y la normativa presupuestaria. Dichas bases de ejecución determinan que la vinculación de los créditos destinados a gastos de personal se determina en el ámbito del artículo, no se pueden adquirir compromisos de gastos ni contraer obligaciones por una cantidad superior al importe de los créditos aprobados y disponibles, y son nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infringen esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan corresponder.
- La relación de puestos de trabajo (RPT) de personal de administración y servicios funcionario y laboral no se ha publicado en el DOGC. La Universidad entiende que los acuerdos de la Junta de Gobierno son de consulta pública y que, por lo tanto, no es preciso publicar la RPT en el Diario Oficial de la Generalidad. La última publicación ínte-

gra de la RPT de este personal se realizó en los acuerdos de la Junta de Gobierno del año 1991. Este aspecto ya se incluía en el informe 17/2005.

- La Universidad no tiene una RPT de personal docente e investigador. De acuerdo con el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo de Gobierno, a propuesta del rector, debe aprobar la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador. Este aspecto ya se incluía en el informe 17/2005.
- La Universidad formalizó el 13 de abril de 2004 un contrato de alta dirección con una cláusula de indemnización de veinte días por año de servicio, con un máximo de doce mensualidades en el supuesto de desistimiento del contrato por parte de la Universidad, hecho que incumple el Decreto 243/2004, de 30 de marzo, sobre determinados aspectos de la contratación laboral a la Generalidad de Cataluña. Por otra parte, la UPC no cumplió la obligación de comunicación de los siete contratos de alta dirección vigentes establecida en la Disposición transitoria del Decreto 243/2004, de 30 de marzo.
- Los acuerdos de la Mesa General de las universidades públicas catalanas de 15 y de 22 de diciembre de 2005 suscritos por la UPC contradicen la normativa vigente al establecer un incremento salarial que no respeta lo que fija la Ley de presupuestos y al establecer pagos para la equiparación salarial de los distintos colectivos de las universidades.
- A lo largo de los ejercicios 2004 y 2005 y en cumplimiento de los acuerdos firmados con representantes del PAS, la UPC recalificó varios puestos de trabajo. En los acuerdos, que fueron aprobados por el Consejo Social, no se hace referencia a la existencia de crédito presupuestario disponible. En términos anuales, el impacto económico de estas recalificaciones calculado por la Sindicatura ha sido de 5,84 M€ hasta julio de 2007.
- Del análisis realizado de las retribuciones del PAS y del PDI se desprenden diversas observaciones, el detalle de las cuales aparece en el apartado 3.5.2 del informe, que podrían ser indicio de la posible existencia de responsabilidad contable. No obstante, hay que señalar que el único órgano con competencia para pronunciarse sobre la posible existencia de responsabilidad contable es el Tribunal de Cuentas mediante la tramitación de los procedimientos previstos en la Ley 2/1982, del Tribunal de Cuentas, y en la Ley 7/1988, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- La UPC ha aplicado una retención por IRPF del 15% a las retribuciones complementarias del PDI por actividades en la FPC. Estas retribuciones deberían haberse incluido dentro de la base para el cálculo de la retención aplicable junto con el resto de las retribuciones de los profesores. Este aspecto ya se incluía en el informe 17/2005.

- Cuatro profesores desarrollaron cargos de mando en otras instituciones de carácter público relacionadas con la docencia o con la investigación y recibieron, además de su retribución como profesores a tiempo completo, un complemento por estas tareas. Estos complementos se abonan de acuerdo con los convenios suscritos entre la UPC y las otras instituciones; en uno de los casos no se ha facilitado a la Sindicatura ningún convenio regulador. De los cuatro profesores, uno no impartió ninguna docencia en la UPC. Teniendo en cuenta que las tareas desarrolladas no son exclusivamente de investigación y que el puesto de trabajo ocupado en la Universidad era a tiempo completo, se podría haber vulnerado lo establecido por el artículo 4.2 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- La Universidad tiene establecidos unos criterios de dedicación académica y un sistema propio de reconocimiento de la actividad académica del PDI que incumplen el Real decreto 898/1985, sobre régimen del profesorado universitario.
- No hay acuerdo escrito de cesión entre la UB y la UPC de los terrenos y edificios de la Cátedra Gaudí propiedad de la UB y cedidos a la UPC. La cesión de los terrenos de la Facultad de Matemáticas, propiedad de la UB, a la UPC no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Este aspecto ya se incluía en el informe 17/2005.
- No se excluyen del inmovilizado de la Universidad los elementos que están cedidos y entregados, al no estar formalizada su entrega, a las siguientes instituciones: FPC, UPCNET, Edicions de la UPC, SL e Instituto de Geomática. Este aspecto ya se incluía en el informe 17/2005.
- Los terrenos sobre los cuales se construye el Campus de Castelldefels son propiedad del INCASOL y han sido cedidos a la Generalidad, pero no hay acuerdo de cesión a la Universidad. Este aspecto ya se incluía en el informe 17/2005.
- El artículo 81 de la Ley 6/2001, de universidades, establece que cualquier operación de endeudamiento de las universidades públicas deberá ser autorizada por la comunidad autónoma correspondiente. La UPC no ha pedido la autorización de la Generalidad para la formalización de diversas pólizas de crédito de las cuales se dispuso durante los ejercicios 2004 y 2005 ni tampoco para el aplazamiento de pago de los anticipos reintegrables otorgados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. En opinión de la Sindicatura, estos aplazamientos son operaciones de endeudamiento.
- Durante la fiscalización de la contratación administrativa de la Universidad, se ha observado la utilización recurrente del procedimiento de urgencia en los contratos de obras, así como la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, por la especificidad técnica del producto o por causas relacionadas con la protección de derechos exclusivos, en el caso de los contratos de suministros. También se ha observado la falta de motivación

por parte de la Mesa de Contratación de las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras. Estos aspectos ya se incluían en el informe 17/2005.

Otras observaciones

Otras observaciones señaladas a lo largo del informe son éstas:

- El Consorcio Escuela Industrial de Barcelona (CEIB) se constituyó con la finalidad, en particular, de integrar en el sistema universitario público de Cataluña la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona (EUETIB) y la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona (ESAB). A la fecha de esta fiscalización aún no se ha concretado la fecha de integración de estas Escuelas a la UPC. Este aspecto ya se incluía en el informe 17/2005.
- De una muestra de cuatro trabajadores de PAS de los ejercicios 2004 y 2005 que han recibido retribuciones por diecisiete encargos de colaboración del CTT se ha observado lo siguiente: en cinco encargos los impresos eran incompletos y en otros cinco no estaban formalizados correctamente. Por otra parte, un trabajador alterna dos proyectos a la vez con una dedicación mensual de 120 horas. La Sindicatura considera muy alta esta dedicación teniendo en cuenta que estas horas deben realizarse al margen del horario habitual ordinario.
- De la revisión de los expedientes de los cuatro becarios (con cargo a la actividad gestionada por el CTT) con retribuciones más elevadas en los ejercicios 2004 y 2005, se ha observado que tanto el número de horas como las retribuciones mensuales han superado los importes orientativos establecidos por la normativa interna de la Universidad.

7.2. RECOMENDACIONES

7.2.1. Recomendaciones incluidas en el Informe 17/2005, referido al ejercicio 2003, y que continúan vigentes

Aspectos económico-financieros

Estas recomendaciones sobre aspectos económico-financieros, incluidas en el Informe 17/2005, continúan vigentes:

- La Universidad debe respetar y aplicar los principios contables públicos y la clasificación presupuestaria de ingresos y gastos, especialmente en cuanto al reconocimiento de los ingresos por subvenciones y la clasificación de los gastos de personal y de investigación.

- Es necesario que los proyectos relacionados con actividades de investigación y transferencia de tecnología y otros, como por ejemplo los congresos, se cierren una vez acabada la actividad y que los remanentes resultantes se traspasen donde corresponda según la normativa propia de la Universidad, para evitar que se puedan imputar gastos a actividades ya acabadas.
- Es necesario excluir del Balance de la UPC los terrenos donde se han construido las residencias de estudiantes de Terrassa, de Vilanova i la Geltrú y del Campus Norte y registrarlos como Patrimonio entregado en cesión.
- Es necesario que la Universidad fije el tipo de interés aplicable a los anticipos concedidos a sus entidades participadas y establezca los plazos de retorno.

Aspectos de legalidad y cumplimiento de normativa

Sobre aspectos de legalidad y de cumplimiento de la normativa, la Sindicatura continúa señalando lo siguiente:

- Es preciso completar los cambios necesarios para hacer posible la presentación de los estados contables previstos en el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.
- Es necesario que se elabore y apruebe formalmente la programación plurianual de la UPC dando cumplimiento a los Estatutos de la Universidad.
- Es necesario que el órgano correspondiente apruebe las modificaciones de crédito con anterioridad a su realización.
- Sería conveniente la aprobación y publicación en el DOGC de una RPT completa del PAS. El DOGC es el medio de publicación generalmente aceptado en la función pública para dar publicidad de las relaciones de puestos de trabajo.
- Es preciso aprobar la RPT del PDI de la Universidad y publicarla en el DOGC, de acuerdo con la normativa vigente.
- Es preciso que la Universidad cumpla la normativa vigente de los contratos de alta dirección.
- Es necesario efectuar las retenciones al personal académico que da clases en la FPC teniendo en cuenta la totalidad de las retribuciones.
- Es preciso agilizar la integración de las dos escuelas del CEIB en la UPC.

- Es necesario formalizar por escrito los acuerdos de cesión del inmovilizado, agilizar su inscripción en el Registro de la Propiedad y excluir de la contabilidad los bienes cedidos.
- Es necesario formalizar correctamente los impresos de encargo de colaboración y establecer una dedicación de horas mensual máxima por trabajador.
- Es preciso establecer los controles oportunos de las retribuciones a percibir por los becarios con cargo a la actividad económica del CTT, así como su dedicación horaria semanal.
- Es necesario mejorar la planificación de las actuaciones relacionadas con contratación con objeto de reducir a lo estrictamente necesario los procedimientos de urgencia; mejorar los informes de valoración para que recojan las motivaciones de las puntuaciones otorgadas a los licitadores, y cumplir estrictamente la normativa de contratación.

7.2.2. Recomendaciones nuevas

La Sindicatura formula las siguientes recomendaciones nuevas:

- Las previsiones del presupuesto de ingresos de la Universidad deben realizarse a partir de una estimación razonable. Una estimación de ingresos demasiado optimista, y a menudo poco justificada, implica que el ejercicio se cierre con déficit, lo que contradice la normativa presupuestaria.
- La Universidad debe ajustar los criterios de dedicación académica del PDI a lo establecido por el Decreto 898/1985.
- Sería conveniente que la provisión para cubrir los compromisos derivados del premio de jubilación se calculase a partir de un estudio actuarial actualizado y no a partir del estudio realizado en el año 2002.
- La Universidad debe cumplir la normativa vigente en cuanto a las remuneraciones del PDI y del PAS.
- La Universidad debe encontrar fuentes de financiación adecuadas y sobre todo adoptar medidas de contención del gasto.
- El equipo rectoral debería tomar las medidas necesarias para garantizar el equilibrio presupuestario de la UPC, corrigiendo los aspectos señalados en este informe que no se ajustan a la legalidad, siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Sindicatura de Cuentas y velando por un buen funcionamiento de la institución.

8. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio, 7/2002, de 25 de abril y 7/2004, de 16 de julio, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado el 27 de marzo de 2008 a la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC).

Una vez conocido el contenido del proyecto de informe, la Universidad Politécnica de Cataluña ha enviado respuesta, recibida a través del escrito con registro de entrada a la Sindicatura de Cuentas número 1.400, de fecha 17 de abril de 2008, que se transcribe⁴ a continuación:

Universidad Politécnica de Cataluña
El Rector

Sr. D. Jordi Pons Novell
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona

Muy Señor nuestro:

Me complace enviarle las alegaciones al proyecto de informe 28/2006-D de nuestra universidad correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Por otra parte y siguiendo sus indicaciones le adjuntamos el fichero informático para facilitar su incorporación al informe.

Cordialmente,

[Firma, ilegible]

Antoni Giró Roca
Rector

Barcelona, 16 de abril de 2008

4. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

PROYECTO DE INFORME 28/2006-D: ALEGACIONES Y CONSIDERACIONES QUE PRESENTA LA UPC

Aspectos económico-financieros

- Recomendación 1

La Universidad debe respetar y aplicar los principios contables públicos y la clasificación presupuestaria de ingresos y gastos, especialmente en cuanto al reconocimiento de los ingresos por subvenciones y la clasificación de los gastos de personal y de investigación.

La Universidad los respeta y los aplica. Los casos puntuales que se han podido detectar han sido motivados por una diferencia de criterios o bien se trata de situaciones que ya se han subsanado.

Observación 1.1

La Universidad ha reconocido varios derechos sin ajustarse a lo establecido en los principios contables públicos, lo que hace que los derechos liquidados del ejercicio 2005 estén sobrevalorados en 2,18 M€.

Ya que la Generalidad, durante el ejercicio 2004, no confirmó el importe a reconocer de la anualidad del contrato-programa, la universidad, para evitar que durante 2004 no se contabilizase este ingreso, tuvo que reconocerlo basándose en el ejercicio anterior y regularizarlo en el siguiente. Esta práctica la ha realizado en los ejercicios posteriores considerando el criterio de correlación de ingresos y gastos.

Observación 1.2

En el ejercicio 2005 los ingresos de la FPC y del CEIB se han liquidado en el capítulo 4 del presupuesto de ingresos, cuando por su naturaleza corresponderían al capítulo 3 del presupuesto, tal y como se han liquidado en el ejercicio 2004.

Del ejercicio 2007 en adelante se contabilizan en el capítulo 3 de acuerdo con la recomendación de la Sindicatura.

Observación 1.3

Siguiendo las directrices establecidas por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña, la Universidad ha reconocido en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos de 2004 y de 2005 la transferencia de la Generalidad de 190,70 M€ y de 3,38 M€, respectivamente, para la cancelación anticipada del endeudamiento relacionado con el PPI de la Universidad. La Sindicatura considera que esta transferencia no es una cancelación de activos financieros sino una transferencia de capital y que, por lo tanto, debería haberse liquidado en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos.

Se trató de una situación puntual. Inicialmente la UPC lo había contabilizado en el capítulo 7, pero la Intervención General de la Generalidad lo hizo cambiar al capítulo 8.

Observación 1.4

Dentro del capítulo 2 del presupuesto de gastos de 2004 y 2005 se han liquidado las retribuciones al profesorado del CEIB por 4,54 M€ y 5,22 M€, respectivamente. Estos gastos de personal corresponde imputarlos al capítulo 1 del presupuesto. La facturación por parte de la Universidad al CEIB del ejercicio 2005 ha sido de 4,85 M€, por lo tanto, inferior a la que correspondería ya que el CEIB debe soportar todo el gasto de profesorado.

Desde el ejercicio 2006 estos gastos se liquidan en el capítulo 1 y se han ajustado los derechos liquidados a los gastos de profesorado.

Observación 1.5

Del análisis de los deudores realizado por la Sindicatura se desprende que los derechos pendientes de cobro y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2005 están sobrevalorados en 7,70 M€ y en 15,63 M€, respectivamente.

En la página 57 del informe se ha incluido una relación de ingresos pendientes de cobro de la Generalidad como posibles insolvencias, cuando la Universidad dispone de una confirmación por escrito en que la Generalidad asume la citada deuda y, por lo tanto, no se considera necesario dotar la correspondiente provisión.

Para el resto de las posibles insolvencias la Universidad dispone de un remanente específico no afectado que las cubriría.

Observación 1.6

La Universidad liquida dentro del artículo 64 del presupuesto la mayoría de los gastos gestionados por el CTT y no únicamente los correspondientes a investigación. Por otra parte, la UPC registra gastos de personal no sólo en el capítulo 1 del presupuesto de gastos sino también en los capítulos 2, 4 y 6.

Los gastos de gestión del CTT se contabilizan en el capítulo 2. El resto de los gastos, independientemente de su naturaleza, se consideran como gastos de investigación.

En cuanto a los gastos de personal registrados en los capítulos 2, 4 y 6, en el ejercicio 2007 se ha iniciado un proceso de regularización de esta situación, que afecta casos concretos, y que se corregirá.

- Recomendación 2

Es necesario que los proyectos relacionados con actividades de investigación y transferencia de tecnología y otros como por ejemplo los congresos, se cierren una vez acabada la actividad y que los remanentes resultantes se traspasen donde corresponda según la normativa propia de la Universidad, para evitar que se pueda imputar gastos a actividades ya acabadas.

Observación

El CTT tiene proyectos que ya están finalizados y aún no se han cerrado, es decir, el remanente acumulado se mantiene en el proyecto correspondiente.

De acuerdo con la recomendación. Una de las funciones del CTT es cerrar los proyectos lo antes posible, pero este hecho está supeditado a las actuaciones de los responsables de los proyectos.

- Recomendación 3

Es necesario excluir del Balance de la UPC los terrenos donde se han construido las residencias de estudiantes de Terrassa, de Vilanova i la Geltrú y del Campus Norte y registrarlos como Patrimonio entregado en cesión.

Observación

Las residencias de estudiantes de Terrassa, de Vilanova i la Geltrú y del Campus Norte se ubican en terrenos propiedad de la Universidad, incluidos en el inmovilizado. La gestión de estas residencias es llevada a cabo por empresas privadas. La incorporación en el Balance de terrenos cedidos desvirtúa la situación real del inmovilizado en la Universidad.

Durante el ejercicio 2007 se ha dado de baja el terreno de la residencia de Barcelona. Respecto al resto se ha verificado que los terrenos ya no estaban incorporados y, por lo tanto, no procede realizar la regularización.

- Recomendación 4

Es necesario que la Universidad fije el tipo de interés aplicable en los anticipos concedidos a sus entidades participadas y establezca los plazos de retorno.

Observación

La Universidad tiene concedidas, a diversas entidades participadas, anticipos que no devengan intereses ni tienen fecha de vencimiento.

Desde el ejercicio 2007 la Universidad cumple esta recomendación.

- Recomendación 5

La Universidad debe encontrar fuentes de financiación adecuadas y sobre todo adoptar medidas de contención del gasto.

De acuerdo con la recomendación.

Aspectos de legalidad y cumplimiento de normativa

- Recomendación 6

Completar los cambios necesarios para hacer posible la presentación de los estados contables previstos en el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.

Observación

La Universidad no presenta en las cuentas anuales la siguiente información establecida como parte integrante de las mismas por el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña, aprobado por Resolución de 3 de mayo de 1999: el importe de los derechos liquidados pendientes de cobro de la liquidación del presupuesto de ingresos y el importe de las obligaciones reconocidas pendientes de pago de la liquidación del presupuesto de gastos; el estado del resultado presupuestario; el estado de las obligaciones y los derechos de presupuestos cerrados; la cuenta general de la tesorería entre el ejercicio corriente y ejercicios cerrados. Tampoco diferencia los deudores del presupuesto corriente de los deudores de presupuestos cerrados y la Memoria no informa sobre los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

Con relación al importe de los derechos liquidados pendientes de cobro de la liquidación del presupuesto de ingresos, el importe de las obligaciones reconocidas pendientes de pago de la liquidación del presupuesto de gastos y los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros está previsto ya presentarlo con el cierre del 2007.

Con relación al estado del resultado presupuestario, la UPC presenta el resumen del estado de la liquidación del presupuesto que es el equivalente.

Para el resto, esperamos un cambio en la versión de la aplicación informática que nos permita obtener esta información.

- Recomendación 7

Es necesario que se elabore y apruebe formalmente la programación plurianual de la UPC dando cumplimiento a los Estatutos de la Universidad.

Observación

La UPC no tiene una programación plurianual explícita tal y como prevén sus Estatutos, a pesar de que sí la tiene respecto a las inversiones. Asimismo cuenta con planes estratégicos y el contrato-programa, elementos todos ellos de planificación de carácter plurianual.

Está previsto elaborar la programación plurianual durante el ejercicio 2008.

- Recomendación 8

Es necesario que el órgano correspondiente apruebe las modificaciones de crédito con anterioridad a su realización.

Observación

Se aprobaron modificaciones de crédito de los ejercicios 2004 y 2005 durante el mes de julio de los ejercicios 2005 y 2006, respectivamente. Esta situación hace que se puedan reconocer obligaciones en la liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario.

Las modificaciones de crédito que se aprueban hacen referencia a ampliaciones de crédito por mayores ingresos y en ningún caso se contabilizan obligaciones sin su correspondiente ingreso afectado.

Además, ya que hay modificaciones que se producen a final de ejercicio, motivadas por ingresos y gastos de estas fechas y que es necesario presentar un cierre a la Intervención General de la Generalidad antes del 20/1/ del ejercicio siguiente, es del todo imposible cumplir este requisito de aprobación previa por los trámites y tiempo que esta implica.

- Recomendación 9

Sería conveniente la aprobación y publicación en el DOGC de una RPT completa. El DOGC es el medio de publicación generalmente aceptado en la función pública para dar publicidad a las relaciones de puestos de trabajo.

Observación

La relación de puestos de trabajo (RPT) de personal de administración y servicios funcionario y laboral no se ha publicado en el DOGC. La Universidad entiende que los acuerdos de la Junta de Gobierno son de consulta pública, y que por lo tanto, no es necesario publicar la RPT en el Diario Oficial de la Generalidad. La última publicación íntegra de la RPT de este personal se hizo en los acuerdos de la Junta de Gobierno del año 1991.

A largo de 2008 se publicará en el DOGC la RPT del PAS de la UPC.

- Recomendación 10

Es preciso que la Universidad cumpla la normativa vigente de los contratos de alta dirección.

Observación

La Universidad formalizó el 13 de abril de 2004 un contrato de alta dirección con una cláusula de indemnización de veinte días por año de servicio, con un máximo de doce mensualidades en el supuesto de desistimiento del contrato por parte de la Universidad, hecho que incumple el Decreto 243/2004, de 30 de marzo, sobre determinados aspectos de la contratación laboral en la Generalidad de Cataluña. Por otra parte la UPC no cumplió la obligación de comunicación de los contratos de alta dirección vigentes establecida en la Disposición transitoria del Decreto 243/2004, de 30 de marzo.

La UPC ha cambiado la modalidad de contratación del personal de Gerencia, adaptándola al Convenio PAS-L.

- Recomendación 11

Efectuar las retenciones al personal académico que da clases en la FPC teniendo en cuenta la totalidad de las retribuciones.

Observación

La UPC ha aplicado una retención por IRPF del 15% a las retribuciones complementarias del PDI por actividades en la FPC. Estas retribuciones deberían haberse incluido dentro de la base de cálculo de la retención aplicable junto con el resto de las retribuciones del profesor.

La Universidad está estudiando los criterios y herramientas a utilizar para dar respuesta a este requerimiento ya que la retribución a percibir por los profesores corresponde a la FPC.

- Recomendación 12

Agilizar la integración de las dos escuelas del CEIB a la UPC.

Observación

El CEIB se constituyó con la finalidad, en particular, de integrar en el sistema universitario público de Cataluña la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona (EUETIB) y la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona (ESAB). A la fecha de esta fiscalización aún no se ha concretado la fecha de integración de estas Escuelas a la UPC.

Con fecha 1 de enero de 2008 se ha producido la integración de la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona a la UPC. De acuerdo con la recomendación, pero la decisión no depende únicamente de la UPC, ya que el Consorcio está integrado también por la Diputación de Barcelona y la Generalidad de Cataluña.

- Recomendación 13

Formalizar por escrito los acuerdos de cesión del inmovilizado, agilizando la inscripción en el Registro de la Propiedad y excluir de la contabilidad los bienes cedidos.

Bienes cedidos a la UPC:

Observación 13.1

No hay acuerdo por escrito de cesión entre la UB y la UPC de los terrenos y edificio de la Cátedra Gaudí propiedad de la UB y cedidos a la UPC. La cesión de los terrenos de la Facultad de Matemáticas, propiedad de la UB, a la UPC no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad.

La UB, de conformidad con la UPC ha iniciado los trámites de inscripción registral de la cesión del solar donde se ubica la Facultad de Matemáticas y Estadística de la UPC. Actualmente se encuentra en fase de segregación de la finca principal y una vez autorizada ésta se formalizará la escritura pública correspondiente.

Observación 13.2

Los terrenos sobre los cuales se construye el Campus de Castelldefels son propiedad del INCASOL y han sido cedidos a la Generalidad, pero no hay acuerdo de cesión a la Universidad.

La formalización de la cesión depende de la Generalidad de Cataluña. La UPC ya la solicitó en su día.

En virtud de escritura pública, protocolarizada con el n.º 3572 (25/09/2007), ante el notario don José Javier Cuevas Castaño, la Generalidad de Cataluña ha constituido un derecho real de Superficie sobre la parcela n.º 4.3. ubicada en el término municipal de Castelldefels, a favor de la UPC, para construir en ella un edificio para actividades de investigación, desarrollo e innovación (REDIT).

En virtud de escritura pública protocolarizada con el n.º 1472 (16/05/2007), ante el notario don José Javier Cuevas Castaño, la Generalidad de Cataluña ha constituido un derecho real de Superficie sobre la parcela 3.8 ubicada en el término municipal de Castelldefels, a favor de la UPC, para construir en ella un edificio mixto destinado a albergar la sede del CIMNE.

Bienes cedidos por la UPC:

Observación 13.3

No se excluyen del inmovilizado de la Universidad los elementos que están cedidos y entregados, al no estar formalizada su entrega a las instituciones siguientes: FPC, UPCNet, Edicions UPC, SL y el Instituto de Geomática.

El próximo curso la FPC se trasladará a un inmueble que no es propiedad de la UPC y desocupará los elementos actuales. Por otra parte, el Instituto de Geomática se fue en el año 2006 de los espacios UPC y ahora ocupa un inmueble ubicado en el PMT.

- Recomendación 14

Cumplimentar correctamente los impresos de pedido de colaboración y establecer una dedicación de horas mensuales máxima por trabajador.

Observación

De una muestra de cuatro trabajadores PAS de los ejercicios 2004 y 2005 que han recibido retribuciones por diecisiete encargos de colaboración CTT se ha observado lo siguiente: en cinco encargos los impresos eran incompletos y en otros cinco no estaban cumplimentados correctamente. Por otra parte, un trabajador alterna dos proyectos a la vez con una dedicación mensual de 120 horas, que la Sindicatura considera muy alta teniendo en cuenta que estas horas deben realizarse al margen del horario habitual ordinario.

En cuanto a los encargos que no se han encontrado correctamente cumplimentados, es preciso decir que la retribución mensual no consta en estos encargos porque se

trata, en todos ellos, de pagos puntuales que se pagan en forma de tanto alzado una vez se ha acabado el trabajo.

En referencia a los encargos donde no consta la fecha de inicio y de fin, se entiende que la fecha queda comprendida entre la fecha de inicio y la fecha final del proyecto.

Por último, que se alternen dos proyectos es un hecho que se puede producir, ya que un trabajador puede simultanear varios proyectos a la vez.

- Recomendación 15

Establecer los controles oportunos de las retribuciones a percibir por los becarios con cargo a la actividad económica del CTT, así como su dedicación horaria semanal.

Observación

De la revisión de los expedientes de los cuatro becarios (con encargos de actividad gestionada por el CTT) con retribuciones más elevadas en los ejercicios 2004 y 2005, se ha observado que tanto el número de horas como las retribuciones mensuales han superado los importes orientativos establecidos por la normativa interna de la Universidad.

Puntualmente, puede que nos encontremos con becas que superen los importes establecidos por la normativa interna del CTT. Estos importes **son orientativos** y, si el profesor lo justifica debidamente, puede que la beca reciba el visto bueno del Vicerrector de Investigación. Éste es el caso que nos ocupa con estas becas.

- Recomendación 16

Mejorar la planificación de las actuaciones relacionadas con contratación con objeto de reducir a lo estrictamente necesario los procedimientos de urgencia; mejorar los informes de valoración para que recojan las motivaciones de las puntuaciones otorgadas a los licitadores, y cumplir estrictamente con la normativa de contratación.

Observación

Durante la fiscalización de la contratación administrativa de la Universidad, se ha observado la utilización recurrente del procedimiento de urgencia en los contratos de obras, así como la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, por causas relacionadas con la protección de derechos exclusivos, en el caso de los contratos de suministros. También se ha observado la falta de motivación por parte de la Mesa de Contratación de las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras.

Se están haciendo esfuerzos para planificar las contrataciones a la vista de la naturaleza y el alcance de las convocatorias competitivas donde se consiguen los recursos. Los años en que las subvenciones por infraestructuras se atrasan no es fácil que los expedientes de contratación se puedan formalizar con la antelación que sería necesaria, sin comprometer el principio de consignación previa de las obligaciones y el requisito de las convocatorias de ejecutar y pagar las inversiones en unos plazos acotados.

RECOMENDACIONES NUEVAS

- Recomendación 17

Las previsiones del presupuesto de ingresos de la Universidad deben realizarse a partir de una estimación razonable. Una estimación de ingresos demasiado optimista, y a menudo poco justificada, conlleva que el ejercicio se cierre con déficit, lo que contradice la normativa presupuestaria.

Observación

La previsión de ingresos del ejercicio 2005 incluía como mínimo 12,25 M€ que no estaban basados en expectativas razonables de obtención de los ingresos. Este hecho hace que, en opinión de la Sindicatura, la UPC no cumplió el principio de equilibrio presupuestario en la aprobación del ejercicio mencionado.

En ejercicios posteriores al 2005 se ha corregido este criterio de elaboración del presupuesto y se han estimado ingresos con criterios de prudencia y realismo.

- Recomendación 18

La Universidad debe ajustar los criterios de dedicación académica del PDI a lo establecido en el Decreto 898/1985.

Observación

La Universidad tiene establecidos unos criterios de dedicación académica y un sistema propio de reconocimiento de la actividad académica del PDI que incumplen el Real decreto 898/1985, sobre régimen del profesorado universitario.

La UPC calcula la Capacidad Lectiva Potencial (CLP) en base, como mucho a las horas lectivas de un PDI según su dedicación (de acuerdo con lo que marca este Real Decreto), excepto para los casos establecidos por el Equipo de Gobierno y de cara al cálculo de necesidades de contratación. Estas dedicaciones no son nunca superiores a lo que marca el Real Decreto.

La CLP se compara con la docencia reglada básica más la parte docente de los puntos de Dirección y Coordinación (50% de los puntos) que reciben los cargos unipersonales y se hace para extraer las necesidades de contratación. En todos los procesos de evaluación en que interviene el sistema de puntos (docencia y DiC) nunca se pide un valor máximo de reconocimiento superior al de la CLP de un PDI.

- Recomendación 19

Sería conveniente que la provisión para cubrir los compromisos derivados del premio de jubilación se calculase a partir de un estudio actuarial actualizado y no a partir del estudio realizado en el año 2002.

Observación

La Universidad ha dotado la provisión por los compromisos de gratificaciones por jubilación previstos en el convenio colectivo del PAS laboral correspondiente a los ejer-

cicios 2004 y 2005 a partir de un estudio actuarial realizado en el año 2002, teniendo en cuenta los incrementos del IPC y de la plantilla. Este método puede hacer que se generen diferencias entre el pasivo registrado y el que resultaría de un cálculo actuarial actualizado.

El estudio se realiza periódicamente pero no se considera necesario elaborarlo para cada ejercicio. El coste del estudio no compensa la posible desviación.

- Recomendación 20

Es necesario que la Universidad modere los gastos de personal y que cumpla la normativa vigente en cuanto a las remuneraciones del PDI y del PAS.

Observación 20.1

La Universidad aprobó los presupuestos del ejercicio 2004 y 2005 sin disponer, previamente, de la autorización del Gobierno de la Generalidad de los gastos máximos de su personal, tal como prevé la normativa. Por otra parte, el gasto del personal liquidado en el ejercicio 2004 ha superado 4,17 M€ el gasto aprobado por el Gobierno de la Generalidad en sesión del 27 de diciembre de 2005.

El presupuesto se envía al Gobierno pero los plazos de su elaboración y aprobación por el Consejo Social hacen difícil una aprobación previa por parte del Gobierno de la Generalidad, la cual se obtiene con posterioridad.

Observación 20.2

A lo largo de los ejercicios 2004 y 2005 y en cumplimiento de los acuerdos firmados con representantes del PAS, la UPC recalificó distintos puestos de trabajo. En los acuerdos, que fueron aprobados por el Consejo Social, no se hace referencia a la existencia de crédito presupuestario disponible. El impacto económico de estas recalificaciones calculado por la Sindicatura ha sido de 5,84 M€ hasta julio de 2007.

A pesar de que en los acuerdos aprobados por el Consejo Social no se hacía referencia explícita, los presupuestos incluían la previsión correspondiente.

ALEGACIONES A OBSERVACIONES NO INCLUIDAS CON LAS RECOMENDACIONES

Observación

El informe de auditoría externa de las cuentas anuales del ejercicio 2005 correspondientes a la sociedad participada Edicions de la UPC, SL expresa una opinión con incertidumbre sobre la continuidad de la sociedad. Las aportaciones anuales correspondientes al Plan estratégico firmado con la Universidad no son suficientes para cubrir las pérdidas obtenidas, situación que obliga a la Universidad a restablecer el patrimonio de la sociedad con aportaciones adicionales.

En el ejercicio 2007 se va regularizando esta situación con la realización de una reducción del capital de la sociedad restableciendo así el equilibrio patrimonial. Además, a partir del ejercicio 2006 Edicions UPC empezó a obtener resultados positivos.

Observación

Según el artículo 89) de la Ley de Universidades de Cataluña y el artículo 59 h) de los Estatutos de la UPC son funciones del Consejo Social aprobar el Balance y la Memoria económica, la Cuenta de resultados y la Liquidación del presupuesto del ejercicio precedente. El Consejo Social en sesiones de 14 de julio de 2005 y 18 de julio de 2006, respectivamente, aprobó únicamente la liquidación del presupuesto de los ejercicios 2004 y 2005.

El documento que aprueba el Consejo Social de la UPC incluye todos los apartados de acuerdo con la Ley de Universidades de Cataluña, si bien en el documento de certificación del Consejo Social sólo se menciona “la aprobación de la liquidación del presupuesto” por razones terminológicas. De acuerdo con esta apreciación, se procederá a hacerlo ya para el cierre del ejercicio 2007.

Observación

El artículo 81 de la Ley 6/2001, de universidades, establece que cualquier operación de endeudamiento de las universidades públicas deberá ser autorizada por la comunidad autónoma correspondiente. La UPC no ha pedido la autorización de la Generalidad para la formalización de diversas pólizas de crédito que se dispusieron durante los ejercicios 2004 y 2005 ni tampoco para el aplazamiento de pago de los anticipos reintegrables otorgados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. En opinión de la Sindicatura, estos aplazamientos son operaciones de endeudamiento.

En cuanto a las pólizas de crédito, se comunica trimestralmente al Departamento de Política Financiera de la Generalidad la situación dispuesta y existe el compromiso que a 31/12 el saldo dispuesto deberá ser nulo.

En cuanto a los aplazamientos de pago de los anticipos reintegrables otorgados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología no se considera endeudamiento bancario ya que se realiza entre administraciones.

Observación

A 31 de diciembre de 2005 estaba pendiente de nombrar el representante de las organizaciones empresariales en el Consejo Social de la UPC.

Este nombramiento depende de la Generalidad de Cataluña y de las propias organizaciones empresariales. Ninguna universidad pública catalana tiene nombrado este representante en su Consejo Social a estas alturas.”

8.1. COMENTARIO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas por la UPC, el texto inicial del informe no ha sido modificado.

9. ANEXOS

9.1. EVOLUCIÓN DETALLADA DE LOS INGRESOS, EJERCICIOS DE 2003 A 2005

A continuación se presenta un cuadro con la evolución detallada de los ingresos para los ejercicios de 2003 a 2005:

Ingresos

Capítulo	Concepto	Derechos liquidados 2003	Derechos liquidados 2004	Derechos liquidados 2005	Variaciones en %	
					2003-2004	2004-2005
CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS						
30900	Tasas de secretaría	789	915	843	16,0	(7,9)
31210	Precios de matrícula	17.488	18.553	19.406	6,1	4,6
31220	Becarios MEC	3.353	3.343	2.986	(0,3)	(10,7)
31230	Matrículas de escuelas adscritas	314	182	482	(42,0)	164,8
31240	Doctorado	1.571	956	1.742	(39,1)	82,2
31270	Titulaciones propias	388	390	383	0,5	(1,8)
31910	COU-PAAU y Bachillerato reforma	349	380	349	8,9	(8,2)
32919	Convenios, cursos y servicios del CTT	17.186	20.503	21.497	19,3	4,8
32920	Overhead CTT	3.506	3.995	4.295	13,9	7,5
32930	Convenios de cooperación educativa	3.098	3.126	4.006	0,9	28,2
32940	Cursos de la Unidad de Formación de Formadores	542	464	146	(14,4)	(68,5)
32950	Cursos y servicios prestados por unidades estructurales	1.173	1.247	1.195	6,3	(4,2)
32960	Otros servicios	7.712	8.931	2.026	15,8	(77,3)
33000	Venta publicaciones propias, impresos y otros bienes	366	201	167	(45,1)	(16,9)
38000	Reintegros de ejercicios cerrados	15	4	12	(73,3)	200,0
39910	Repercusión de costes	690	590	861	(14,5)	45,9
39930	Otros ingresos. Centralizado	1.051	1.205	1.218	14,7	1,1
	TOTAL CAPÍTULO 3	59.591	64.985	61.614	9,1	(5,2)
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
40110	Proyectos de investigación CICYT	2.831	4.277	4.162	51,1	(2,7)
40119	Transferencias del Estado CTT	91	431	311	373,6	(27,8)
40120	Proyectos CICYT. Overhead	874	794	864	(9,2)	8,8
40130	Para programas de intercambio	159	126	462	(20,8)	266,7
40139	Subvenciones investigación CICYT CTT	(183)	294	0	-	(100,0)
40140	Ayuda por la actividad docente	0	0	194	0,0	-
41100	De organismos autónomos administrativos	30	58	57	93,3	(1,7)
41200	De otros organismos públicos	0	0	7.720	0,0	-
45200	De la Generalidad atenciones ordinarias	101.945	111.008	109.236	8,9	(1,6)
45310	Generalidad atenciones extraord. Carga financiera	5.313	4.773	3	(10,2)	(99,9)
45320	Generalidad atenciones extraord. Otras aportaciones	3.061	4.238	11.835	38,5	179,3
45500	De la Generalidad. Otras transferencias	3.859	3.056	3.502	(20,8)	14,6
45519	Generalidad. Otras transferencias CTT	3.343	2.709	1.700	(19,0)	(37,2)
46000	De entes territoriales	330	813	16	146,4	(98,0)
46009	De entes territoriales CTT	183	118	94	(35,5)	(20,3)
47000	De empresas privadas y otras entidades	1.473	88	12	(94,0)	(86,4)
47009	De empresas privadas CTT	1.204	1.823	2.178	51,4	19,5

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 10/2008

Capítulo	Concepto	Derechos liquidados 2003	Derechos liquidados 2004	Derechos liquidados 2005	Variaciones en %	
					2003-2004	2004-2005
47010	De empresas privadas	31	900	2.110	2.803,2	134,4
47020	Aportación de entes vinculados a la UPC	243	22	93	(90,9)	322,7
47021	Aportación de entes vinculados a la investigación	0	0	169	0,0	-
47030	Cátedras de empresas	69	469	387	579,7	(17,5)
47039	Cátedras de empresa CTT	0	(106)	978	-	-
47100	De empresas privadas y otras entidades	(20)	0	0	-	0,0
47109	De empresas privadas CTT	580	502	0	(13,4)	(100,0)
48000	De estudiantes y personal UPC por proyectos cooper.	67	108	86	61,2	(20,4)
49000	De la Unión Europea	1.577	1.477	2.103	(6,3)	42,4
49009	De la Unión Europea CTT	112	2.689	0	2.300,9	(100,0)
	TOTAL CAPÍTULO 4	127.172	140.668	148.272	10,6	5,4
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES						
52000	Intereses de cuentas corrientes	169	40	33	(76,3)	(17,5)
52010	Intereses cuenta corriente financiación Generalidad	418	96	0	(77,0)	(100,0)
52100	Intereses de otras inversiones financieras	30	33	41	10,0	24,2
54000	Alquiler de instalaciones	622	523	539	(15,9)	2,9
55000	Cánones por concesiones administrativas	180	191	181	6,1	(5,2)
	TOTAL CAPÍTULO 5	1.419	883	794	(37,8)	(10,2)
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
70119	Del MEC-CICYT para proyectos del CTT	9.825	6.385	8.560	(35,0)	34,1
70120	Para proyectos de investigación varios	167	0	0	(100,0)	0,0
70130	Del Ministerio de Industria	1.683	0	963	(100,0)	-
70200	De otros organismos del Estado	466	0	0	(100,0)	0,0
75100	De la Generalidad para proyectos	1.668	2.387	2.262	43,1	(5,2)
75109	De la Generalidad para proyectos investigación varios	852	(431)	1.590	(150,6)	-
75200	De la Generalidad para amortizaciones	0	4.454	0	-	(100,0)
75300	De la Generalidad para inversiones	0	0	14.302	0,0	-
77000	De empresas privadas	0	0	30	0,0	-
77100	Transferencias de ayuntamientos	0	150	844	-	462,7
77200	De la Diputación de Barcelona	4.745	5.805	814	22,3	(86,0)
79019	De la Unión Europea para investigación (CTT)	6.226	8.374	10.026	34,5	19,7
79020	De la Unión Europea para infraestructura	1.030	5.082	5.495	393,4	8,1
	TOTAL CAPÍTULO 7	26.662	32.206	44.886	20,8	39,4
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS						
87000	Remanentes de Tesorería. Presupuesto genérico	(485)	(922)	(1.040)	90,1	12,8
87100	Variación de remanentes	(3.599)	216	306	-	41,0
89000	Cancelación deuda Generalidad	0	190.700	3.383	-	(98,2)
	TOTAL CAPÍTULO 8	(4.084)	189.994	2.649	-	(98,6)
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS						
91000	Préstamos recibidos	9.232	15.811	2.094	71,3	(86,8)
	TOTAL CAPÍTULO 9	9.232	15.811	2.094	71,3	(86,8)
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	219.992	444.547	260.308	102,1	(41,4)

Importes en miles de euros.

Fuente: Estado de liquidación de presupuesto 2003, 2004 y 2005 de la UPC.

9.2. EVOLUCIÓN DETALLADA DE LOS GASTOS, EJERCICIOS DE 2003 A 2005

A continuación se presenta un cuadro con la evolución detallada de los gastos para los ejercicios de 2003 a 2005:

Gastos

Capítulo	Concepto	Obligaciones reconocidas 2003	Obligaciones reconocidas 2004	Obligaciones reconocidas 2005	Variaciones en %	
					2003-2004	2004-2005
CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL						
10110	Cargos académicos	916	922	735	0,7	(20,3)
10410	Complemento de cargos académicos	365	368	572	0,8	55,4
12010	Retribuciones básicas docentes	25.207	26.081	26.770	3,5	2,6
12020	Retribuciones complementarias docentes	29.704	30.960	31.699	4,2	2,4
12110	Retribuciones básicas del PAS	6.355	7.124	7.764	12,1	9,0
12120	Retribuciones complementarias del PAS	7.275	8.737	10.027	20,1	14,8
13010	Retribuciones básicas del personal investigador	1.351	1.330	1.368	(1,6)	2,9
13020	Retribuciones complem. del personal investigador	312	315	324	1,0	2,9
13110	Retribuciones básicas del PAS laboral	14.652	15.559	16.386	6,2	5,3
13120	Retribuciones complementarias del PAS laboral	2.492	2.737	3.560	9,8	30,1
14010	Retribuciones básicas docentes TC	6.141	7.659	8.905	24,7	16,3
14020	Retribuciones complementarias docentes TC	4.398	4.171	4.421	(5,2)	6,0
16000	Cuotas sociales	11.878	12.957	14.193	9,1	9,5
17510	Promociones de personal	0	0	33	0,0	-
17010	Pagos FPC	2.576	2.674	2.704	3,8	1,1
17300	Nómina ICT	35	29	40	(17,1)	37,9
17500	Convocatoria becas Ramón y Cajal	1.178	1.821	2.193	54,6	20,4
17520	Juan de la Cierva	0	11	254	-	2.209,1
17530	Pagos AIDIT	0	0	56	0,0	-
17540	Pagos CTT	0	0	60	0,0	-
17550	Pagos Barcelona Supercomputing Center	0	0	132	0,0	-
	TOTAL CAPÍTULO 1	114.835	123.455	132.196	7,5	7,1
CAPÍTULO 2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						
20210	Alquiler de instalaciones	113	141	274	24,8	94,3
20220	Alquiler de ordenadores	163	117	32	(28,2)	(72,6)
21200	Mantenimiento preventivo y correctivo	2.504	2.848	2.627	13,7	(7,8)
21700	Áreas de servicios informáticos	57	249	217	336,8	(12,9)
21710	Mantenimiento de equipamientos informáticos	0	1.813	1.573	-	(13,2)
21900	Servicios UPCNET	207	215	325	3,9	51,2
22000	Material oficina	34	29	43	(14,7)	48,3
22030	Adquisición fondos bibliográficos	861	854	1.112	(0,8)	30,2
22060	Carpeta la UPC te informa	99	93	107	(6,1)	15,1
22100	Suministros energéticos	2.904	2.950	3.558	1,6	20,6
22140	Otros suministros	63	60	72	(4,8)	20,0
22200	Gastos de teléfono y líneas informáticas	0	1.279	1.020	-	(20,3)
22210	Correo y mensajería	97	105	175	8,2	66,7
22400	Primas de seguros	104	106	151	1,9	42,5
22500	Tributos e impuestos	212	209	282	(1,4)	34,9
22600	Actos académicos y de representación	118	163	159	38,1	(2,5)
22610	Gestión de las titulaciones propias	290	315	258	8,6	(18,1)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 10/2008

Capítulo	Concepto	Obligaciones reconocidas 2003	Obligaciones reconocidas 2004	Obligaciones reconocidas 2005	Variaciones en %	
					2003-2004	2004-2005
22620	Formación del PDI y PAS	249	231	519	(7,2)	124,7
22640	Comunicación institucional y Promoción	105	0	182	(100,0)	-
22662	Convenios de cooperación educativa	806	808	801	0,2	(0,9)
22700	Trabajos de limpieza y vigilancia	6.409	6.478	7.150	1,1	10,4
22760	Encargos de estudios y trabajos técnicos	248	256	241	3,2	(5,9)
22761	Prevención riesgos laborales	0	0	133	0,0	-
22770	Trabajos de servicios informáticos	7.752	6.007	5.613	(22,5)	(6,6)
22800	Coordinación proyectos de intercambio	105	195	102	85,7	(47,7)
22810	Acciones de impulso a la investigación	79	84	95	6,3	13,1
22812	Gastos corrientes de planificación estratégica	0	61	127	-	108,2
22822	Material fungible becas Ramón y Cajal	87	134	62	54,0	(53,7)
22830	Movilidad internacional	136	215	307	58,1	42,8
22840	Programas de doctorado	109	87	92	(20,2)	5,7
22842	Acciones específicas del doctorado	44	24	33	(45,5)	37,5
22844	Programa International Graduate School of Cat.	14	27	3	92,9	(88,9)
22850	Semestralización y acceso a los estudiantes	12	12	9	0,0	(25,0)
22860	Evaluación institucional	29	27	61	(6,9)	125,9
22861	Apoyo proceso de adaptación en el marco del EEES	0	10	65	-	550,0
22870	Plan de información, orientación y acogida	242	210	322	(13,2)	53,3
22880	Proyectos específicos	765	1.291	1.891	68,8	46,5
22890	Programas específicos UPC	0	0	1.531	0,0	-
22920	Incentivos para la mejora del material docente	7	2	0	(71,4)	(100,0)
22930	Apoyo ICE a la innovación docente	0	0	132	0,0	-
22932	Retribuciones profesorado Consorcio Igualada	156	208	41	33,3	(80,3)
22934	Retribuciones profesorado CEIB	3.835	4.545	5.218	18,5	14,8
22940	Acciones asociadas a la actividad docente	79	69	0	(12,7)	(100,0)
22950	Apoyo a la enseñanza basada en las TIC	84	95	88	13,1	(7,4)
22960	Convocatoria proyecto de innovación docente	66	97	86	47,0	(11,3)
22970	Programas de mejora de la calidad docente	61	78	58	27,9	(25,6)
23010	Comisión servicios y asist. a concursos y oposiciones	177	158	145	(10,7)	(8,2)
23020	Tribunales de tesis doctorales	146	146	176	0,0	20,5
23030	Tribunales de profesorado	156	221	13	41,7	(94,1)
23050	Concurso a plazas docentes	0	2	123	-	6.050,0
24020	Publicaciones de investigación	23	0	0	(100,0)	0,0
29000	Nuevos espacios, equipamientos e instalaciones	164	207	349	26,2	68,6
20001	Gastos funcionamiento UE	11.990	12.106	9.225	1,0	(23,8)
	TOTAL CAPÍTULO 2	41.961	45.637	46.978	8,8	2,9
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS						
32000	Intereses de préstamos	5.746	4.970	137	(13,5)	(97,2)
32010	Gastos financieros de las cuentas corrientes	0	97	67	-	(30,9)
32020	Gastos financieros de los avales bancarios	0	80	80	-	(1,2)
	TOTAL CAPÍTULO 3	5.746	5.147	284	(10,4)	(94,5)
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
48100	Becas UPC Investigación	332	610	658	83,7	7,9
48110	Colaboración temporal de estudiantes	611	603	455	(1,3)	(24,5)
48111	Col. temporal de estudiantes: apoyo bibliotecas	0	0	150	0,0	-
48120	Complementos de becas para investigación	18	40	41	122,2	2,5
48121	Col. temporal de estudiantes: Factoría de recursos	0	0	77	0,0	-

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 10/2008

Capítulo	Concepto	Obligaciones reconocidas 2003	Obligaciones reconocidas 2004	Obligaciones reconocidas 2005	Variaciones en %	
					2003-2004	2004-2005
48130	Participación temporal estudiantes deleg. centros	93	97	78	4,3	(19,6)
48140	Ayudas trabajos de apoyo temporal	104	146	118	40,4	(19,2)
48150	Becarios docentes	45	46	13	2,2	(71,7)
48310	Ayudas para actividades culturales y deportivas	55	46	50	(16,4)	8,7
48330	Ayudas para las delegaciones de estudiantes	18	17	15	(5,6)	(11,8)
48340	Actuaciones específicas de extensión universitaria	16	12	11	(25,0)	(8,3)
48350	Becas convenio UPC-FPC-La Caixa	104	0	0	(100,0)	0,0
48400	Fomento a la movilidad internacional	741	761	546	2,7	(28,3)
48410	Programa UNITECH	68	0	0	(100,0)	0,0
48510	A asociaciones de representación	0	10	10	-	0,0
48520	Aportaciones y cuotas	855	504	1.189	(41,1)	135,9
48530	A la Asociación de Amigos UPC por inserción laboral	0	121	219	-	81,0
48540	Servicio de Orientación, asesoramiento pers. y volunt.	37	36	4	(2,7)	(88,9)
48590	Otras entidades interuniversitarias	0	16	0	-	(100,0)
48610	Programas CDD	373	441	546	18,2	23,8
48620	Programa de cooperación interuniversitaria	62	70	89	12,9	27,1
48800	Ayudas a estudiantes de 3 ^{er} ciclo	350	186	300	(46,9)	61,3
48810	Becas predoctorales de formación de investigadores	0	509	650	-	27,7
48820	Ayudas prog. doctorado Inter. School of Catalonia	168	211	15	25,6	(92,9)
48910	Ayudas a personal UPC por matrículas 1 ^o y 2 ^o ciclo	242	136	270	(43,8)	98,5
48920	Retorno de importe becas de centros adscritos	378	316	239	(16,4)	(24,4)
	TOTAL CAPÍTULO 4	4.670	4.934	5.743	5,7	16,4
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES						
62010	Plan de nuevas construcciones	1.865	3.083	309	65,3	(90,0)
62011	Cumplimiento de normativa	0	0	385	0,0	-
62012	Rehabilitación de edificios	0	0	240	0,0	-
62013	Accesibilidad	0	0	27	0,0	-
62014	Ahorro energético	0	0	54	0,0	-
62015	Sistemas electrónicos de seguridad	0	0	63	0,0	-
62016	Remodelaciones funcionales	0	0	908	0,0	-
62017	Adecuación instalaciones y adapt. nuevas tecnolog.	0	0	722	0,0	-
62018	Rotulación de espacios	0	0	36	0,0	-
62019	Red de voz y datos	0	0	342	0,0	-
62020	Obras y equipamientos espacios nuevos Campus Norte	749	322	0	(57,0)	(100,0)
62030	Obras y equipamientos Campus Terrassa	234	0	0	(100,0)	0,0
62040	Obras y equipamientos nuevos centros	3.874	5.859	2.510	51,2	(57,2)
62050	Obras y equipamientos Campus Castelldefels	212	56	8	(73,6)	(85,7)
62070	Actuaciones programa ahorro energético	61	32	0	(47,5)	(100,0)
62100	Centros de innovación	247	220	266	(10,9)	20,9
62111	Inversiones especiales Banco Sabadell	62	0	0	(100,0)	0,0
62120	Inversiones FEDER	678	0	5.079	(100,0)	-
62140	Inversiones tecnológicas	706	586	0	(17,0)	(100,0)
62180	Inv. planif. estratégica de las Unidades Estructurales	1.067	872	353	(18,3)	(59,5)
62181	Inversiones en equipamiento docente	688	1	118	(99,9)	11.700,0
62182	Reposición mobiliario	0	228	0	-	(100,0)
62183	Renovación equipamiento docente	0	0	682	0,0	-
62190	Inversiones a corto plazo	0	36	3	-	(91,7)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 10/2008

Capítulo	Concepto	Obligaciones reconocidas 2003	Obligaciones reconocidas 2004	Obligaciones reconocidas 2005	Variaciones en %	
					2003-2004	2004-2005
62200	Informática y red de comunicaciones	3.572	1.129	1.141	(68,4)	1,1
62210	Proyectos equipos científicos FEDER	110	3.957	0	3.497,3	(100,0)
62220	Proyecto PRISMA	0	1.498	1.763	-	17,7
62230	Informática. Contratos plurianuales	0	566	0	-	(100,0)
62400	Equipamiento científico y docente para escuelas adsc.	77	75	76	(2,6)	1,3
62500	Reposiciones por siniestros	57	0	43	(100,0)	-
62910	Centro de Recursos de Apoyo a la Docencia	73	2	27	(97,3)	1.250,0
62920	Residencia de profesores	291	0	0	(100,0)	0,0
62940	Renovación sistemas información académ. PRISMA	1.301	0	0	(100,0)	0,0
62950	Proyecto edificio ETSEIB	161	694	207	331,1	(70,2)
62960	Bibliotecas (ETSAB y EUPM)	0	115	638	-	454,8
62961	Biblioteca EUPM	408	1.174	236	187,7	(79,9)
62970	Inversiones edificio Omega y otros	2.126	6.016	814	183,0	(86,5)
62980	Inversiones Castelldefels	1.773	3.355	5.013	89,2	49,4
62981	Geomática	1.043	0	0	(100,0)	0,0
63011	Inversión en infraestructura de bibliotecas	1.015	815	753	(19,7)	(7,6)
63020	Inversión plan de seguridad y riesgos laborales	311	328	146	5,5	(55,5)
63100	Instalación y puesta en funcionamiento de equipos	34	60	12	76,5	(80,0)
63200	Proyectos pluridisciplinarios del Plan medio ambiente	263	259	290	(1,5)	12,0
64000	Actividades emprendedoras	590	456	669	(22,7)	46,7
64109	Subvenciones investigación y formación CTT	3.036	1.687	1.456	(44,4)	(13,7)
64120	Ayudas pos. formativas y capacidades profesionales	180	19	0	(89,4)	(100,0)
64160	Proyectos varios	1.077	1.087	1.444	0,9	32,8
64209	Grupos de investigación consolidados CTT	560	634	632	13,2	(0,3)
64240	Infraestructura DGR	99	35	4	(64,6)	(88,6)
64249	Infraestructura DGR CTT	559	306	807	(45,3)	163,7
64400	Actividades emprendedoras	68	8	0	(88,2)	(100,0)
64409	Actividades emprendedoras CTT	307	304	548	(1,0)	80,3
64500	Convocatorias Generalidad (PQS)	1.218	1.211	1.499	(0,6)	23,8
64540	Estancia de becarios en el extranjero	82	93	146	13,4	57,0
64590	Áreas conocimiento deficitario	148	175	166	18,2	(5,1)
64700	Otras actuaciones de investigación	64	53	30	(17,2)	(43,4)
64909	Proyectos europeos CTT	5.914	8.569	9.480	44,9	10,6
64919	Transferencia de tecnología CTT	17.363	19.051	19.462	9,7	2,2
64929	Investigación y formación del Estado CTT	7.508	9.163	10.627	22,0	16,0
64939	Bonificaciones CTT por inventariable	90	72	73	(20,0)	1,4
	TOTAL CAPÍTULO 6	61.921	74.261	70.307	19,9	(5,3)
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS						
86000	Adquisición de acciones	175	300	0	71,4	(100,0)
87000	Remanente de tesorería	0	0	12	0,0	-
	TOTAL CAPÍTULO 8	175	300	12	71,4	(96,0)
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS						
91300	Amortización de préstamos	0	195.279	3.509	-	(98,2)
	TOTAL CAPÍTULO 9	0	195.279	3.509	-	(98,2)
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	229.308	449.014	259.029	95,8	(42,3)

Importes en miles de euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto 2003, 2004 y 2005 de la UPC.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: marzo de 2009

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-16305-2009